



Análisis de Recaudación DGII

Informe Mensual

Octubre 2015



Los ingresos recaudados por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en octubre 2015 totalizaron RD\$27,305.1 millones. Para el periodo enero-octubre, la recaudación asciende a RD\$270,458 millones, representando un crecimiento de 2% con relación a igual periodo del año anterior.

Respecto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado, en el periodo enero-octubre se logró un nivel de cumplimiento del 94.4%, debido principalmente a la baja en los precios internacionales de los commodities (petróleo y oro), que afectan impuestos como el Ad-Valorem a Hidrocarburos y los relacionados con minería.

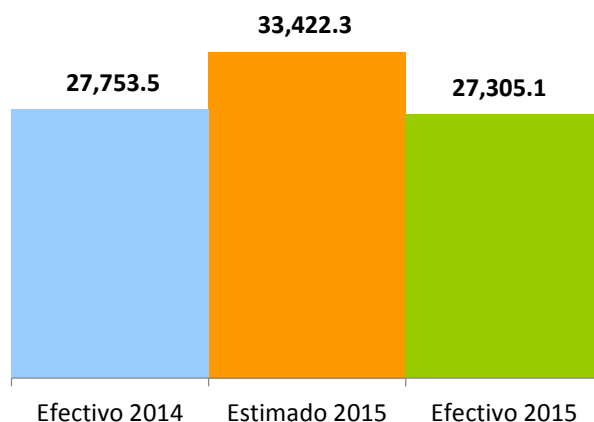
Tabla de contenido

1. Resumen Ejecutivo	1
2. Impuestos Sobre los Ingresos	1
2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas	6
2.2. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	6
2.3. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona	8
3. Impuestos Sobre la Propiedad	12
3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias.....	14
3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas).....	15
3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)	19
3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones	20
3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor.....	21
3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías	22
3.7. Impuesto sobre cheques y transferencias bancarias	24
4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios	26
4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	27
4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)	27
4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios.....	35
4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol	35
4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas	35
4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco	43
4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos	47
4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones	50
4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros	52
4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias	56
4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)	56
4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar.....	56
5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior	58
5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)	59
6. Impuestos Ecológicos.....	63
6.1. Impuesto a las Emisiones CO ₂	63

1. Resumen Ejecutivo¹

La recaudación del mes de octubre 2015 totaliza RD\$27,305.1 millones, representando una disminución de RD\$448.5 millones en relación a lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, lo que equivale a un decrecimiento de 1.6%. Este comportamiento se vincula a la caída de los precios internacionales del oro y del petróleo, que en su conjunto afectaron negativamente el recaudo del mes de octubre de 2015 en RD\$1,744.6 millones² menos al compararlo con el recaudo de octubre 2014. En cuanto a la meta estimada para este mes, el nivel de cumplimiento logrado fue de 82% (ver Gráfica 1), lo que se explica por el efecto de la baja de los precios de los *commodities* que implicó una disminución de RD\$3,723.9 millones, principalmente en los ingresos del sector minero³. Sin este efecto, el cumplimiento sería del 93%.

Gráfica 1
Estimación vs. Recaudación
Octubre; en millones de RD\$



Por otro lado, el recaudo de enero - octubre 2015 asciende a RD\$270,458.8 millones, representando un crecimiento de 2.0% respecto al mismo periodo de 2014. Sin embargo, si excluimos los ingresos extraordinarios de ambos periodos el crecimiento acumulado interanual sería de 5.7%. En el periodo enero-octubre de 2014 los ingresos extraordinarios totalizaron RD\$15,267.8⁴ millones, de los cuales RD\$11,181.9 millones pertenecen a ganancias de capital producto de la venta de empresas del sector telecomunicaciones,

¹ A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público. Para más detalles ver: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

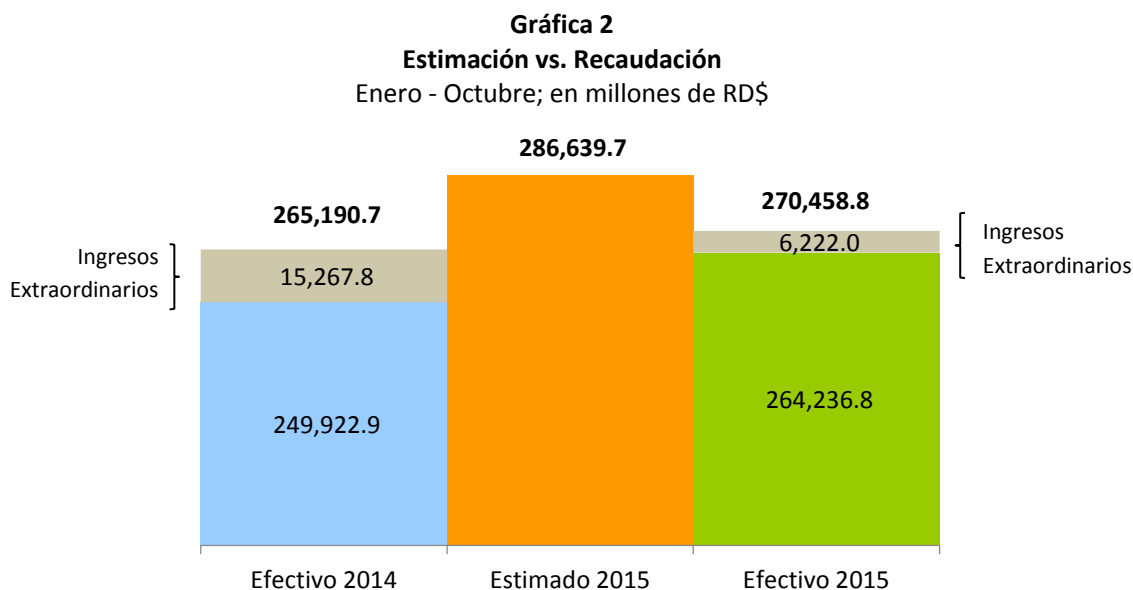
² La empresa Pueblo Viejo Dominicana Corporation ingresó RD\$1,145.5 millones menos que en octubre 2014. También se recaudaron RD\$599.1 millones menos que en octubre 2014 por concepto de Ad-Valorem de Hidrocarburos.

³ La caída de los precios del oro y del petróleo afecta el recaudo en los conceptos de ISR, IMA, RNF y Ad-Valorem de Hidrocarburos.

⁴ No se incluyen como ingresos extraordinarios RD\$261.2 millones por concepto de adelantos en el pago de dividendos en el sector telecomunicaciones para julio 2014 y RD\$100 millones por la diferencias de viernes para el pago de impuesto de cheque y transferencias así como el ITBIS retenido por las compañías de adquirencia dado que estos montos se compensan al final de año.

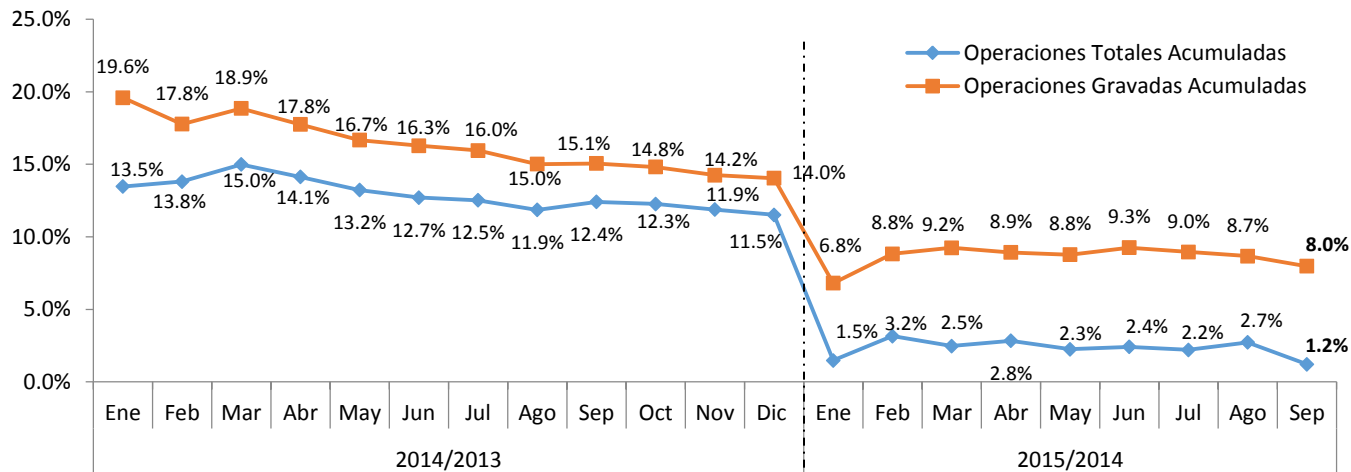
RD\$614.4 millones por acuerdos de pago por Amnistía (Ley 309-11), RD\$3,156.8 millones por ganancias de capital de Placer Dome (Barrick), y RD\$314.7 millones por reliquidaciones del Impuesto Ad-Valorem a los Hidrocarburos producto de fiscalizaciones realizadas en este impuesto. Para el año 2015 los ingresos extraordinarios a la fecha totalizan RD\$6,222 millones, de los cuales RD\$3,213.9 millones corresponden al efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12), RD\$616.7 millones por Amnistía (Ley 309-11), RD\$1,822.8 millones por ganancias de capital y RD\$568.5 millones por fiscalizaciones.

En cuanto a la meta estimada en el Presupuesto del Estado para el periodo enero-octubre, el nivel de cumplimiento logrado fue de 94.4%. A pesar de haberse logrado una recaudación cercana al monto estimado, debemos señalar que la baja inesperada en el precio de ciertos productos básicos (*commodities*) en el mercado internacional ha afectado la recaudación prevista para el año 2015. Tal es el caso del Impuesto Ad-Valorem de los Hidrocarburos (producto de la caída de los precios internacionales del barril de petróleo), y también del Impuesto Sobre las Utilidades Mineras que se ha visto afectado por la caída en el precio internacional del oro.



Las ventas gravadas con ITBIS presentan un crecimiento acumulado de 8.0% al compararlas con el mismo periodo del año anterior. Por otro lado, las operaciones totales acumuladas correspondientes a las declaradas en enero-octubre 2015 crecieron un 1.2% (ver Gráfica 3), sin embargo, estas se ven afectadas por el cambio en los precios internacionales estimados de algunos *commodities* (oro y petróleo), por lo tanto, si excluimos las actividades de Refinación de Petróleo, Comercio de Combustibles y Explotación de Minas y Canteras, las operaciones totales acumuladas correspondientes al año 2015 crecen un 6.8%.

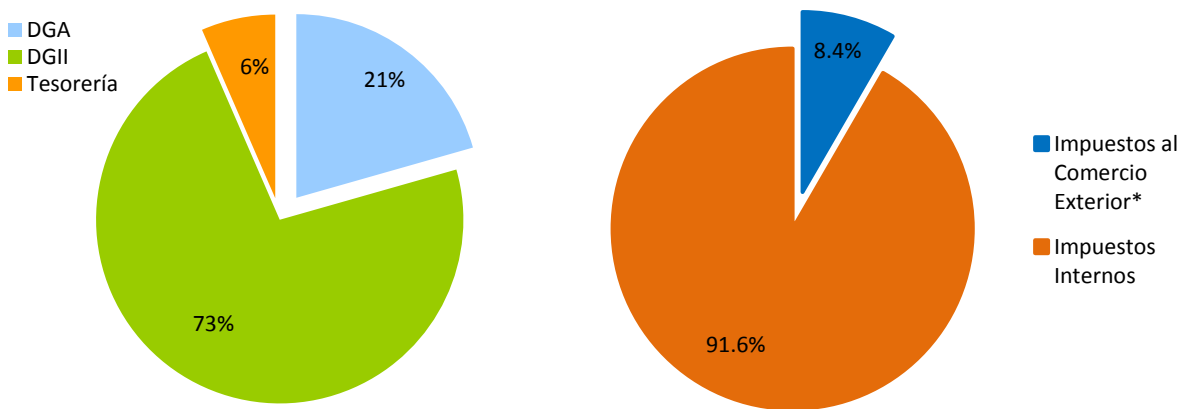
Gráfica 3
Operaciones totales y gravadas de ITBIS
Crecimiento Acumulado, en porcentajes



Nota: Las operaciones totales y gravadas hacen referencia al periodo de operación, es decir las operaciones de septiembre declaradas en octubre. Datos generados el 04 de noviembre de 2015; los mismos pueden presentar cambios en periodos anteriores por rectificaciones que hacen los contribuyentes en sus declaraciones.

Al analizar los ingresos fiscales del Estado por oficina recaudadora se observa que la DGII aportó el 73% del total de los ingresos fiscales en el periodo enero-octubre 2015. Por su parte, la Dirección General de Aduanas aportó el 21% de la recaudación y la Tesorería Nacional el 6% restante. Con relación a la clasificación de estos impuestos, los impuestos internos representaron el 91.6% del total recaudado mientras que los impuestos al comercio exterior representan el 8.4% restante (ver Gráfica 4).

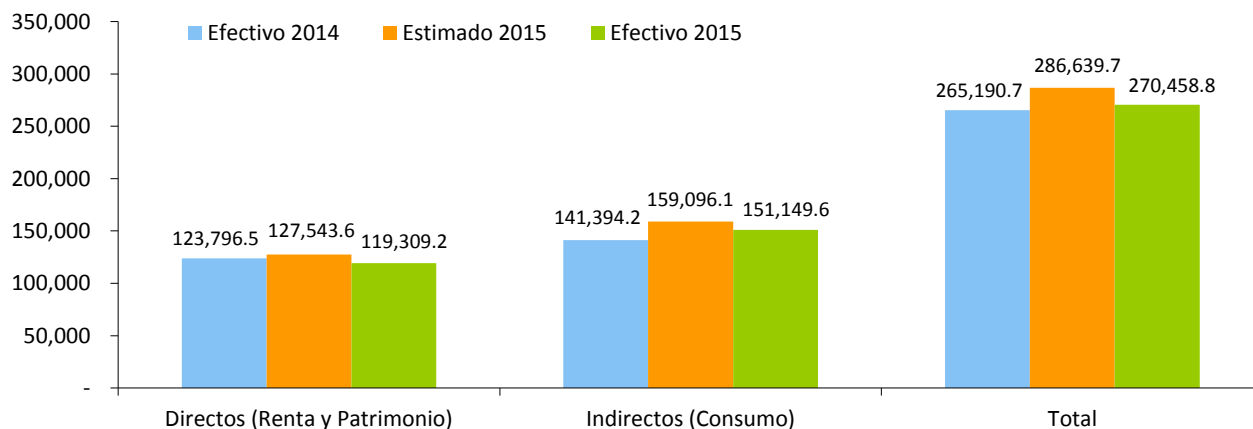
Gráfica 4
Comparativo recaudación por oficinas recaudadoras y tipo de impuesto
Enero-Octubre 2015; como porcentaje de la recaudación total



Fuente: Ministerio de Hacienda y DGII.
Nota: Excluyendo los ingresos de la CUT, la proporción fuese DGII 74.7%, TN 4.1% y DGA 21.1%.

En cuanto a la composición de los impuestos recaudados por la DGII durante enero-octubre de 2015, el 56% pertenece a los Impuestos Indirectos (Consumo), presentando una tasa de cumplimiento de 95.0% respecto al monto estimado. Los Impuestos Directos (Renta y Patrimonio) representan el 44% restante con un nivel de cumplimiento del 93.5% (ver Gráfica 5).

Gráfica 5
Comparativo recaudación DGII Impuestos Directos e Indirectos
Enero - Octubre 2015; en millones de RD\$



Cabe destacar que a partir de enero 2015 entra en vigor el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público, el cual introduce cambios importantes en la clasificación de algunos impuestos. Tal es el caso del Impuesto a la Inscripción Vehículos (Primera Placa), que antes se encontraba bajo Impuestos Sobre la Propiedad, y ahora se reubica en la partida Impuesto S/ Uso de Bienes y Licencias; de igual forma, el Impuesto Sobre Cheques y Transferencias Bancarias se reubica en Impuesto Sobre la Propiedad, antes contemplado en el concepto Impuesto sobre los Servicios, entre otros⁵.

Para el mes de octubre de 2015, la recaudación percibida por el efecto marginal de la Reforma Fiscal (Ley 253-12) alcanzó los RD\$372.3 millones mientras que el recaudo acumulado enero-octubre alcanzó los RD\$3,213.9 millones por este concepto (ver Cuadro 1).

En la Gráfica 6 se observa el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación de la DGII. Los ingresos acumulados correspondientes al año 2014 presentan un comportamiento positivo, ayudados en gran medida por los ingresos extraordinarios producto de la venta de las empresas de telecomunicaciones y a la ganancia de capital de Barrick Pueblo Viejo. Los ingresos acumulados en el presente año también indican crecimiento,

⁵ Manual disponible en el portal de la DGII en: <http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios>

sin embargo, lo han hecho en menor medida debido a la caída de los precios internacionales del oro y petróleo.

Cuadro 1
Recaudación Efecto Marginal⁶ de la Ley 253-12 en DGII
Enero – Octubre 2015, en millones de RD\$

Impuesto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total
ITBIS***	96.8	50.1	46.2	60.5	57.9	58.30	43.59	60.51	55.60	40.23	569.7
Selectivo Alcoholes y Tabaco**	225.5	91.0	134.6	240.1	220.0	277.9	270.4	284.7	218.7	293.4	2,256.3
Retenciones de Retribuciones Complementarias*	(5.1)	(3.8)	(2.9)	(3.3)	(2.8)	(3.2)	(2.91)	(3.01)	(3.02)	(3.62)	(33.6)
Retenciones de Pagos al Exterior*	(38.7)	(18.9)	(18.4)	(21.9)	(21.6)	(19.8)	(21.0)	(28.2)	(18.7)	(19.0)	(226.2)
Impuesto Sucesiones Indivisas*	(0.0)	(1.2)	(2.3)	(1.0)	(0.8)	(1.3)	(1.4)	(1.1)	(0.9)	(1.9)	(11.9)
No indexación de la tabla de retención de ISR asalariados	70.4	64.4	61.1	67.5	73.7	63.7	64.5	67.2	63.9	63.2	659.6
Recaudación Total	348.9	181.6	218.5	341.9	326.4	375.6	353.1	380.1	315.6	372.3	3,213.9

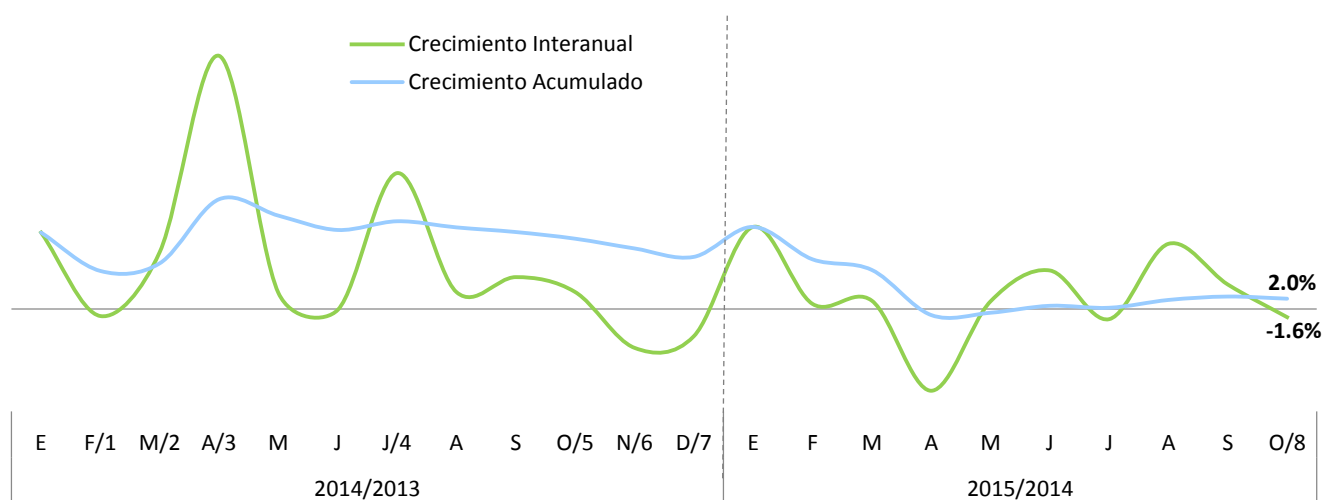
***Tasa diferenciada del ITBIS del 8% al 11%; a partir del mes de febrero 2015 (correspondiente a las operaciones de enero) esta tasa pasa del 11% al 13%.

**Indexación de los montos específicos de alcoholes y tabaco.

* Tasa diferenciada de ISR del 28% al 27%.

Nota: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Actualizado al 04 de noviembre de 2015. Excluye lo recaudado por la DGA.

Gráfica 6
Evolución crecimiento de la recaudación
Periodo/ año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



1/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1

2/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.8 y Ganancia de Capital de Tricom por RD\$947 millones.

3/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 y Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones.

4/ Incluye remanente de la Ganancia de Capital de Orange por RD\$1,029.5 millones y un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.

5/ Incluye RD\$1,127.7 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.

6/Decrece debido a los pagos hechos en noviembre 2013.

7/Pagos no recurrentes que totalizan RD\$4,253.6 millones en diciembre 2013 y RD\$1,250.5 en diciembre 2014.

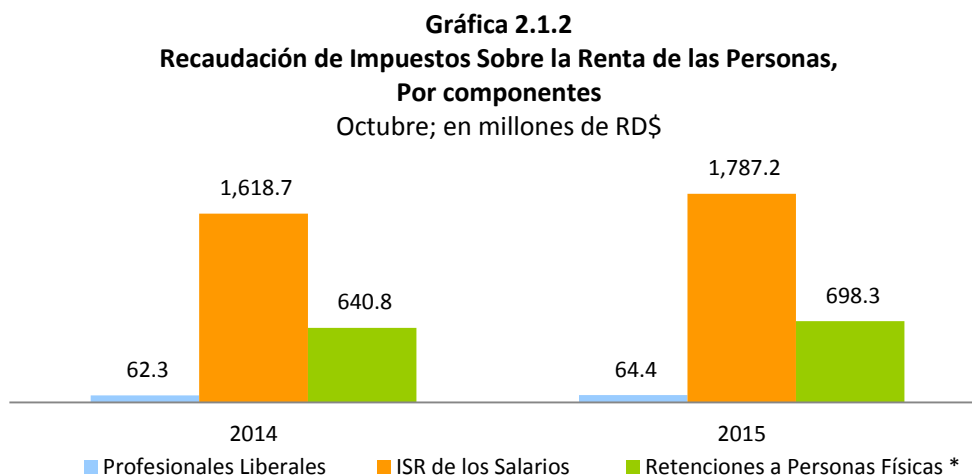
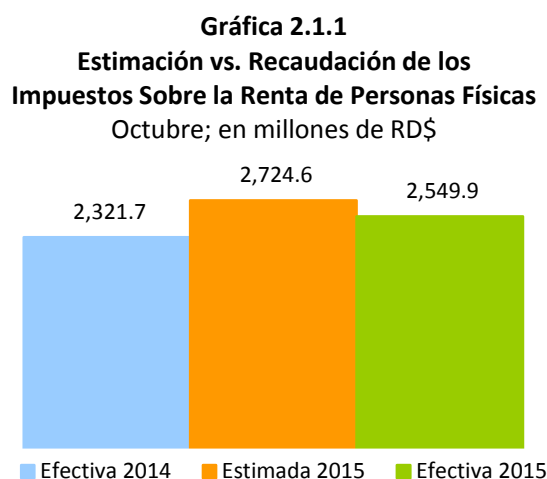
8/ Sin los ingresos extraordinarios, el crecimiento acumulado sería de 5.7%.

⁶ Efecto Marginal es el resultado obtenido en la recaudación por el cambio de las tasas y figuras impositivas definidas en la Ley 253-12 para los periodos posteriores a la implementación de la misma.

2. Impuestos Sobre los Ingresos

2.1. Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas⁷

En octubre del 2015 la DGII recaudó RD\$2,549.9 millones por concepto de los Impuestos Sobre los Ingresos de las Personas, RD\$228.2 millones más que lo recaudado en octubre del año anterior, presentando un crecimiento de 10% (ver Gráfica 2.1.1). El crecimiento de este concepto es explicado por el aumento interanual en la recaudación del ISR de los asalariados en RD\$168.5 millones (ver Gráfica 2.1.2). Con respecto al monto estimado, este concepto logró un cumplimiento de 94%.



* Incluye retención sobre prestaciones de servicios generales, sobre premios, sobre alquileres y arrendamientos, sobre retribuciones complementarias y sobre los intereses pagados por entidades financieras a personas físicas residentes y no residentes.

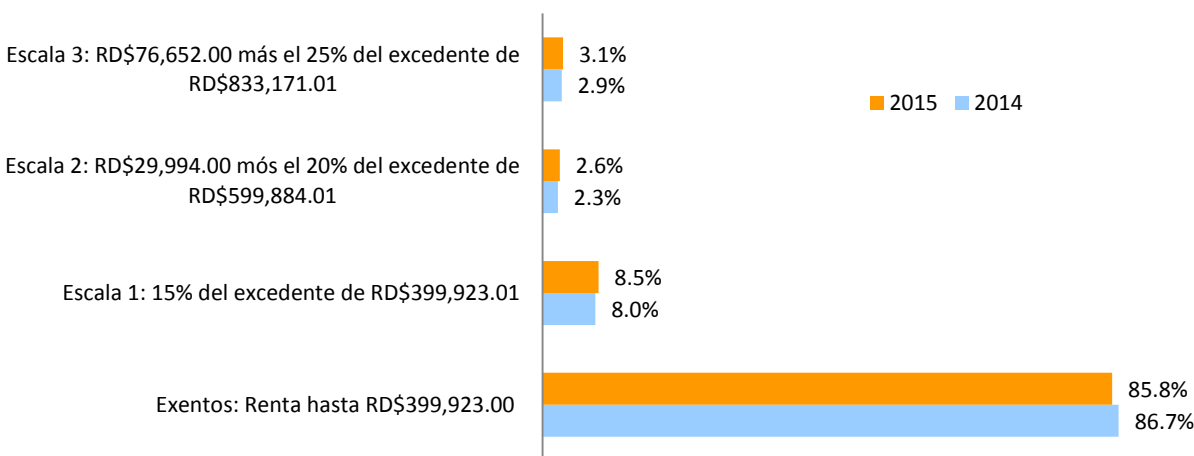
⁷ Impuesto anual aplicable a todas las personas físicas que perciban múltiples ingresos, ya sea por inversiones o ganancias financieras en el exterior, alquiler de bienes, negocios, ventas (bienes muebles o inmuebles), prestaciones de servicios, préstamos en general, diversos salarios, entre otros.

La no indexación⁸ de los tramos salariales tiene un efecto positivo en el recaudo del Impuesto sobre los Ingresos de las Personas ya que el tramo exento permanece constante, aumentando la cantidad de personas que estarían gravadas. En octubre de 2014 el 86.7% de los asalariados⁹ se encontraba exento del pago de ISR, sin embargo, en 2015 estos disminuyen 1 punto porcentual en la proporción de contribuyentes exentos y esto se traduce en un incremento de 0.5 puntos porcentuales para los contribuyentes gravados con una tasa de ISR de 15%, de 0.3 puntos porcentuales para los gravados con 25% y de 0.2 al para los gravados con 20% (Ver Gráfica 2.1.3 y Cuadro 2.1.1).

Cuadro 2.1.1
Tasa a Pagar, según Escala Salarial
Octubre 2015 vs Octubre 2014

Escala Anual	Tasa
Renta hasta RD\$399,923.00	Exento
Renta desde RD\$399,923.01 hasta RD\$599,884.00	15% del excedente de RD\$399,923.01
Renta desde RD\$599,884.01 hasta RD\$833,171.00	RD\$29,994.00 más el 20% del excedente de RD\$599,884.01
Rentas desde RD\$833,171.01 en adelante	RD\$76,652.00 más el 25% del excedente de RD\$833,171.01

Gráfica 2.1.3
Asalariados según Escala Salarial Anual,
Octubre; en porcentajes

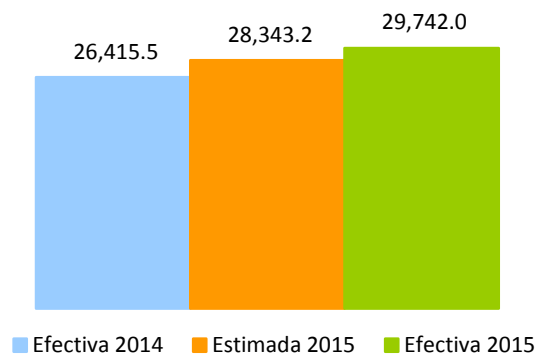


⁸ La escala salarial será ajustada anualmente por la inflación acumulada a partir del 2016. Para los años fiscales 2013, 2014 y 2015 no se aplicará dicho ajuste, según lo establecido en la Ley 253-12.

⁹ Para efectos tributarios se deben considerar las tasas progresivas establecidas en el Artículo 296 del Código Tributario Ley No.11-92, modificada en el Artículo 3 de la Ley 253-12, éstas se aplican a la renta neta gravable de las Personas Físicas y van desde un 15% hasta un 25% según el tramo de ingresos.

En cuanto a la recaudación acumulada por este concepto, en el periodo enero-octubre se recaudó RD\$29,742 millones, RD\$3,326.5 millones por encima de lo recaudado durante el mismo periodo en 2014, representando un crecimiento de 12.6%. En cuanto al monto estimado, este periodo presenta un cumplimiento de 105%, RD\$1,398.8 millones más que lo presupuestado.

Gráfica 2.1.4
Impuestos Sobre la Renta de Personas Físicas
Enero - Octubre; en millones de RD\$



2.2. Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones¹⁰

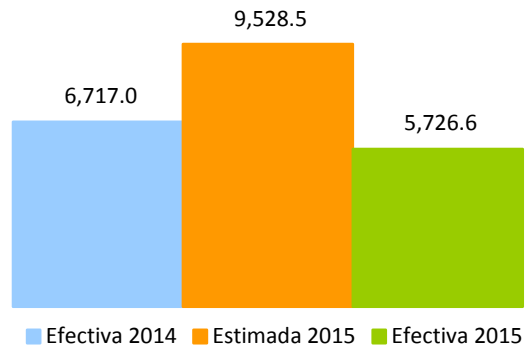
En octubre 2015 ingresaron a la DGII RD\$5,726.6 millones por concepto de Impuesto Sobre la Renta de las Empresas y Otras Corporaciones, RD\$990.4 millones menos que lo recaudado en octubre 2014 (ver Gráfica 2.2.1). Esto se debe a que el recaudo de PVDC disminuye significativamente comparado con el 2014, debido a la disminución en su producción tras el comportamiento del precio del oro y otros temas administrativos que también tuvieron efecto a lo largo de este año. Respecto al monto estimado, la recaudación por ISR de las Empresas y Otras Corporaciones cumplió el 60.1%. Esto es explicado, en mayor medida, por las reestimaciones hechas por PVDC las cuales solo en el mes de octubre 2015 significaron RD\$2,009 millones menos.

Los pagos normales correspondientes al mes de octubre de 2015 presentan un crecimiento interanual de 46%. Por otro lado, la recaudación por anticipos en octubre 2015 decrece en 3% con respecto al mismo mes

¹⁰ El Impuesto sobre la Renta (ISR) es un impuesto anual aplicable sobre toda renta, ingreso, utilidad o beneficio obtenido por Personas Jurídicas, en un período fiscal determinado. Anteriormente, este concepto se llamaba "Impuesto sobre la Renta de las Empresas o Personas Jurídicas".

del año anterior debido, en gran medida, al bajo desempeño de las actividades de Comunicaciones e Intermediación Financiera (ver Cuadro 2.2.2).

Gráfica 2.2.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
Octubre; en millones de RD\$



Cuadro 2.2.1
Recaudación de Pagos Normales¹¹ de ISR por año, según actividad económica
 Octubre 2015 vs 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	2014	2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	15.8	29.8	14.0	89%
Industrias	151.7	187.2	35.5	23%
Construcción	26.2	69.0	42.8	164%
Manufactura	125.5	114.5	(11.0)	-9%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	1.3	2.3	1.0	76%
Edición, Grabación, Impresión	1.0	1.4	0.4	42%
Elaboración de Bebidas	5.4	24.1	18.7	345%
Elaboración de Plástico	0.7	4.2	3.5	512%
Elaboración de Productos de Molinería	0.4	17.4	16.9	3821%
Elaboración de Productos de Panadería	0.1	0.1	0.1	103%
Elaboración de Productos Lácteos	0.1	0.2	0.0	18%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1.8	3.4	1.7	92%
Fabricación de Muebles y Colchones	0.1	0.1	0.1	112%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	0.1	0.3	0.2	156%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	0.5	1.7	1.2	251%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	0.6	0.1	-0.5	-81%
Fabricación de Sustancias Químicas	73.4	2.8	(70.6)	-96%
Otras Industrias Manufactureras	39.9	52.4	12.4	31%
Elaboración de Productos de Tabaco	0.0	1.2	1.2	18844%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	0.0	2.6	2.6	38925%
Explotación de Minas y Canteras	0.0	3.8	3.8	57231%
Servicios	259.8	408.5	148.8	57%
Alquiler de Viviendas	32.8	26.5	(6.3)	-19%
Comercio	83.7	118.7	34.9	42%
Comercio otros	74.3	90.0	15.7	21%
Comercio-Combustible	2.4	19.3	16.9	693%
Comercio-Vehículos	7.0	9.3	2.4	34%
Comunicaciones	4.9	7.4	2.4	49%
Electricidad, Gas y Agua	42.2	69.4	27.2	64%
Hoteles, Bares y Restaurantes	1.9	2.2	0.3	15%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	26.4	9.9	(16.4)	-62%
Otros Servicios	33.1	47.5	14.4	43%
Servicios de Enseñanza	4.5	5.9	1.3	30%
Servicios de Salud	13.2	5.2	(8.0)	-61%
Transporte y Almacenamiento	17.0	115.9	98.9	582%
Total	427.2	625.5	198.3	46%

Nota: Cifras preliminares.

¹¹ Pago anual realizado por las personas físicas y jurídicas posterior al cierre de su periodo fiscal. Se realiza luego de presentada la declaración jurada correspondiente y se determina como la diferencia entre el impuesto liquidado y los anticipos pagados para dicho periodo.

Cuadro 2.2.2
Recaudación de Anticipos¹² de ISR por año, según actividad económica
 Octubre 2015 vs 2014; en millones de RD\$

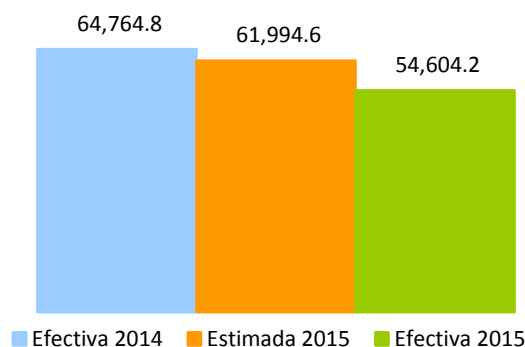
Actividad Económica	2014	2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
Agropecuaria	15.8	29.8	14.0	89%
Industrias	151.7	187.2	35.5	23%
Construcción	26.2	69.0	42.8	164%
Explotación de Minas y Canteras	0.0	3.8	3.8	57231%
Manufactura	125.5	114.5	(11.0)	-9%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	8.5	17.1	8.5	100%
Edición, Grabación, Impresión	18.0	20.9	2.9	16%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	12.0	11.7	(0.2)	-2%
Elaboración de Azúcar	34.6	22.3	(12.2)	-35%
Elaboración de Bebidas	140.4	40.5	(99.9)	-71%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	3.5	4.5	1.0	28%
Elaboración de Plástico	25.7	30.9	5.2	20%
Elaboración de Productos de Molinería	16.0	13.8	(2.2)	-14%
Elaboración de Productos de Panadería	5.2	6.7	1.5	29%
Elaboración de Productos de Tabaco	6.9	1.5	(5.4)	-78%
Elaboración de Productos Lácteos	9.7	15.9	6.3	65%
Fabricación de Jabones y Detergentes	18.8	25.4	6.6	35%
Fabricación de Muebles y Colchones	6.4	7.5	1.1	16%
Fabricación de Productos de Cerámicas	2.7	4.1	1.4	52%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	82.2	90.4	8.2	10%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	8.1	10.2	2.0	25%
Fabricación de Productos de Vidrio	0.3	0.2	(0.1)	-23%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	46.5	53.3	6.8	15%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	3.2	5.9	2.7	86%
Fabricación de Sustancias Químicas	39.5	46.2	6.7	17%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	25.9	16.9	(9.0)	-35%
Otras Industrias Manufactureras	74.6	102.7	28.0	38%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	56.8	37.8	(18.9)	-33%
Servicios	39.9	52.4	12.4	31%
Alquiler de Viviendas	68.0	58.8	(9.3)	-14%
Comercio	663.5	766.5	102.9	16%
Comercio otros	491.7	575.7	84.0	17%
Comercio-Combustible	84.2	102.7	18.6	22%
Comercio-Vehículos	87.6	88.0	0.4	0%
Comunicaciones	405.1	299.0	(106.0)	-26%
Electricidad, Gas y Agua	383.8	312.1	(71.7)	-19%
Hoteles, Bares y Restaurantes	86.1	140.0	53.9	63%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	646.9	529.3	(117.6)	-18%
Otros Servicios	146.3	163.6	17.3	12%
Servicios de Enseñanza	7.1	6.8	-0.3	-4%
Servicios de Salud	44.5	42.0	(2.5)	-6%
Transporte y Almacenamiento	97.5	145.4	47.9	49%
Total	3,289.0	3,181.7	(107.3)	-3%

Nota: Cifras preliminares.

¹² Pagos a cuenta del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a efectuarse de forma obligatoria y por ganancias de capital, adelantado, compensable del impuesto anual al momento de la presentación de la declaración jurada.

La recaudación acumulada para el periodo enero – octubre 2015 alcanzó los RD\$54,604.2 millones, equivalente a un decrecimiento de 15.7%, es decir, RD\$10,160.6 millones menos que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior. Esta diferencia se debe a los ingresos extraordinarios recaudados en este periodo durante el 2014 y lo dejado de percibir por conceptos de PVDC en el 2015; sin estos ingresos, el crecimiento interanual por este concepto sería de 1%¹³. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento del 93.5%.

Gráfica 2.2.2
Estimación vs. Recaudación Acumulada de los
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones
 Enero - Octubre; en millones de RD\$



2.3. Impuestos Sobre los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona¹⁴

En octubre 2015 la recaudación por este concepto¹⁵ totalizó RD\$1,847.2 millones, RD\$107.3 millones menos que lo recaudado en octubre del 2014, representando un decrecimiento interanual de 5.5%. Este comportamiento se debe, en gran medida, al concepto de Pagos al Exterior que fue 33% menor que lo recaudado en 2014 y como puede verse en el Cuadro 2.3.1, este concepto tiene gran ponderación en este impuesto. Respecto al estimado, este impuesto recaudó el 81% de la meta.

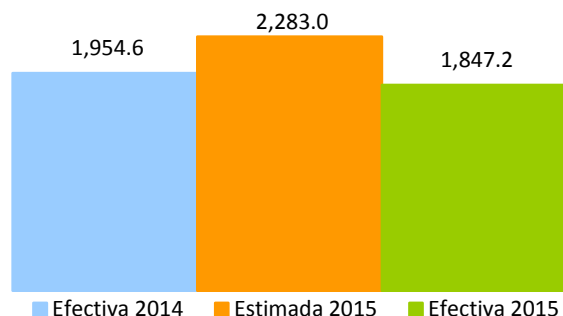
¹³ Se excluyen los ingresos extraordinarios por fiscalizaciones, ganancia de capital por la venta de empresas del sector telecomunicaciones, ganancia de capital por la venta de empresa de distribución de combustible y ganancia de capital de las empresas mineras. También se toma en consideración el ajuste por reestimaciones de PVDC.

¹⁴ A partir del ejercicio fiscal 2015 este concepto excluye las Retenciones a Personas Físicas y Jurídicas de acuerdo a las modificaciones realizadas por el nuevo Clasificador Presupuestario. Ver:

<http://www.dgii.gov.do/informacionTributaria/publicaciones/estudios/Documents/ManualdeClasificadoresPresupuestarios2014.pdf>

¹⁵ Impuestos sobre los Ingresos aplicados sin distinción de Persona incluye las retenciones del Impuesto sobre la Distribución de Dividendos (10%), por Intereses Pagados (10%), Pagos al Exterior (27%), Provisión de Bienes y Servicios al Estado (5%), entre otras.

Gráfica 2.3.1
Estimación vs. Recaudación de Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Octubre; en millones de RD\$

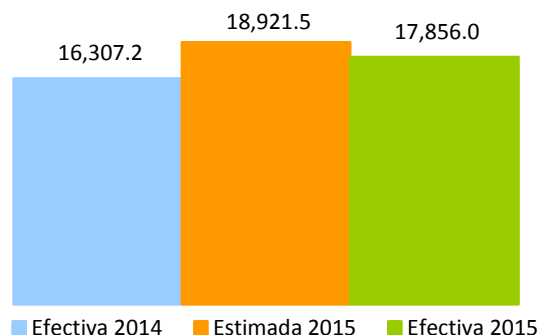


Cuadro 2.3.1
Composición de los Impuestos sobre los Ingresos sin Distinción de Persona
 Octubre 2015

Conceptos	Recaudo	Ponderación
- Dividendos	727.26	39.4%
- Pagos al Exterior en General	523.24	28.3%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	336.70	18.2%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	68.37	3.7%
- Otros	66.06	3.6%
- Otras Retenciones	61.69	3.3%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	44.38	2.4%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	19.54	1.1%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	1,847.23	100.0%

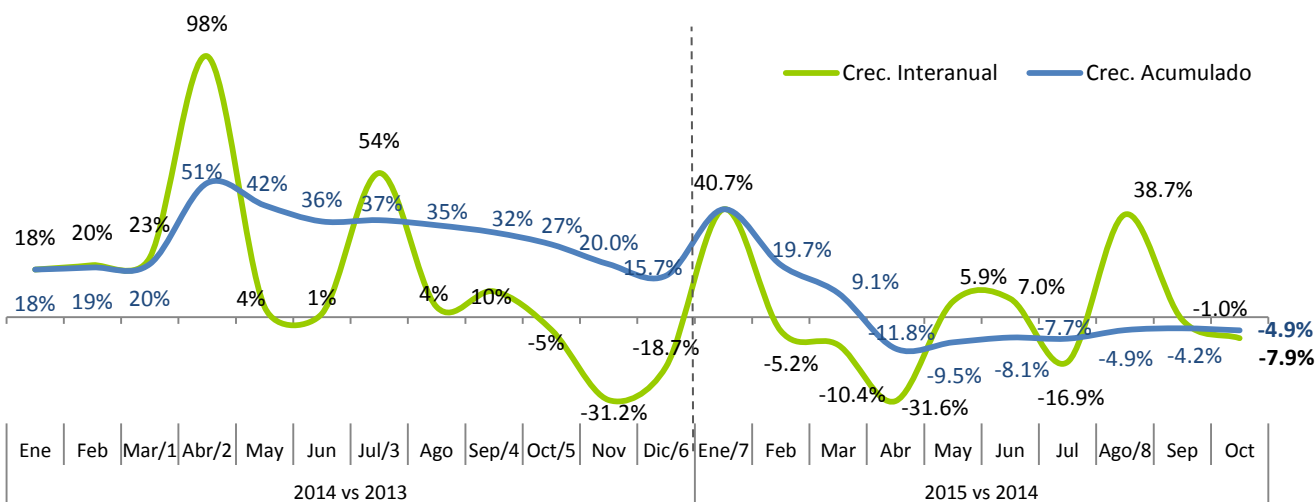
La recaudación acumulada para el periodo enero – octubre 2015 alcanzó los RD\$17,856 millones, RD\$1,548.8 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año 2014, equivalente a un crecimiento de 9.5%. En cuanto a la estimación para este periodo, muestra un cumplimiento de 94.4%.

Gráfica 2.3.2
Estimación vs. Recaudación de Impuestos S/ los Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona
 Enero – Octubre; en millones de RD\$



En la Gráfica 2.3.3 se observa la evolución del Impuesto sobre los Ingresos del año 2014 y 2015.

Gráfica 2.3.3
Crecimiento de la recaudación por concepto de Impuesto sobre los Ingresos*
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



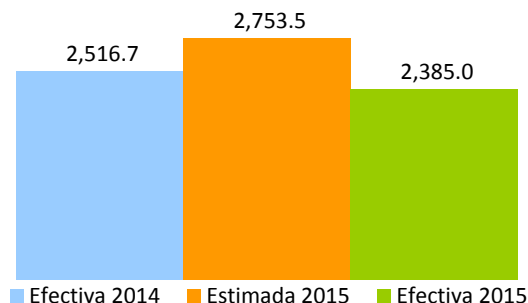
* Incluye Ingresos por Renta de las Personas Físicas, de las Empresas y otras Corporaciones e Ingresos Aplicados sin Distinción de Persona.
 1/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 millones y Ganancia de Capital de Tricom por RD\$947 millones.
 2/ Incluye Ganancia de capital de Placer Dome RD (Barrick) por RD\$1,052.1 millones y Ganancia de Capital de Orange por RD\$9,205 millones.
 3/ Incluye Dividendos de CLARO por RD\$311 millones, remanente de la Ganancia de Capital de Orange por RD\$1,029.5 millones y un monto adicional a lo estimado de RD\$1,630.1 millones del Impuesto sobre la Utilidad Neta (PUN) de Barrick.
 4/ Incluye RD\$117.2 millones por concepto de ganancia de capital.
 5/ Incluye pago de PVDC (Barrick) por RD\$2,900.9 millones.
 6/ Incluye RD\$1,250.5 millones por Ganancia de Capital por la venta de ExxonMobil.
 7/ Incluye RD\$579 millones por cese de operaciones de Cervecería Nacional y RD\$2,425.6 millones por ISR y PUN Trimestral de Barrick.
 8/ Agosto 2015 incluye Dividendos por RD\$1,013.6 millones, Ganancia de Capital de RD\$614.2 millones y Deuda Administrativa (Pago Electrónico a través de Tesorería) por RD\$568.5 millones.

3. Impuestos Sobre la Propiedad

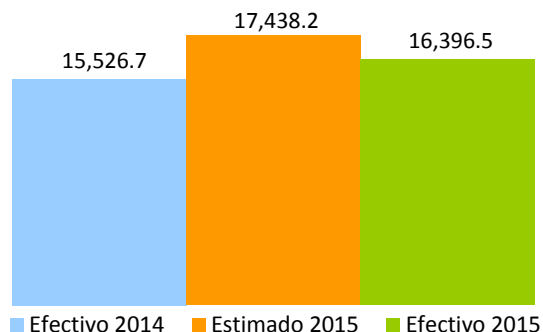
En el mes de octubre 2015 se recaudó un total de RD\$2,385 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$131.7 millones más que lo recaudado en octubre 2014; equivalente a un decrecimiento de 5.2%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 87% (ver Gráfica 3.1).

Con respecto al periodo enero-octubre 2015 se recaudó un total de RD\$16,396.5 millones por concepto de Impuestos sobre la Propiedad, RD\$869.7 millones más que lo recaudado en enero-octubre 2014; equivalente a un crecimiento de 5.6%. Con relación al monto estimado, los Impuestos sobre la Propiedad alcanzaron un nivel de cumplimiento de 94% (ver Gráfica 3.2).

Gráfica 3.1
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
 Octubre; en millones de RD\$



Gráfica 3.2
Recaudación Impuesto sobre la Propiedad
 Enero - Octubre; en millones de RD\$

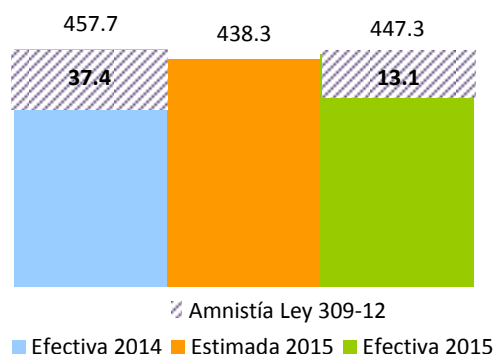


3.1. Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias¹⁶

La recaudación por Operaciones Inmobiliarias para octubre 2015 ascendió a RD\$447.3 millones, presentando una disminución de 2.3% en comparación con el mismo mes del año anterior. No obstante, para realizar un análisis más robusto de la recaudación por Operaciones Inmobiliaria es necesario excluir los ingresos por la Ley 309-12 de Amnistía Tributaria; sin estos ingresos, la recaudación aumenta en un 3.3% con relación a octubre 2014. En cuanto a la meta de recaudación, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 102.1%. (Ver Gráfica 3.1.1)

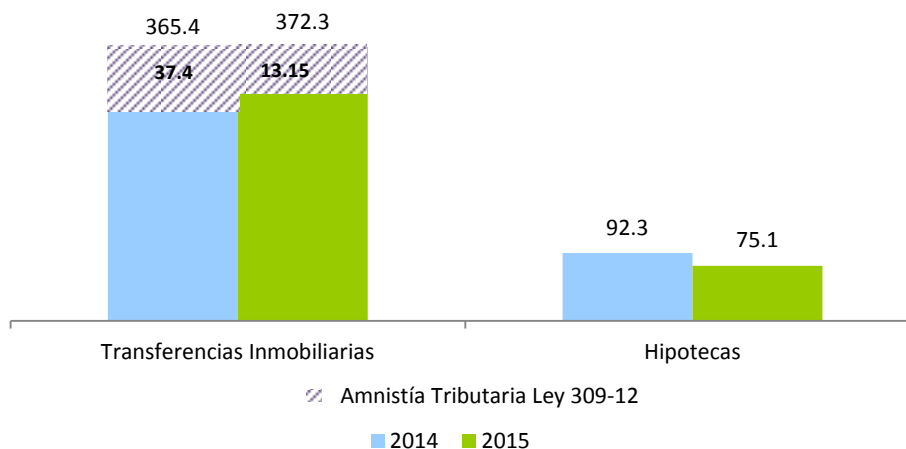
¹⁶ Este impuesto grava con un 3% las Transferencias Inmobiliarias. Adicionalmente, si la transferencia del inmueble es producto de un préstamo otorgado por una entidad de intermediación financiera paga un 2% por concepto de Hipoteca. No obstante, están exentas del Impuesto a Hipoteca siempre que el valor sea inferior a RD\$1,377, 890.

Gráfica 3.1.1
Recaudación Impuesto a las Operaciones Inmobiliarias
 Octubre; en millones de RD\$



Para octubre del 2015, por concepto de Transferencias Inmobiliarias se recaudaron RD\$372.3 millones, monto que representa el 83.2% del total recaudado por Operaciones Inmobiliarias¹⁷. Con relación al mismo mes en el año anterior las recaudaciones por Transferencias Inmobiliarias crecieron en 1.9% representando un incremento de RD\$6.9 millones. Por otro lado, el recaudo por concepto de Hipotecas fue de RD\$75.1 millones, mostrando un decrecimiento en RD\$17.2 millones (ver Gráfica 3.1.2).

Gráfica 3.1.2
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos.
 Octubre; en millones de RD\$



En octubre del 2015 se realizaron un total de 6,420 Operaciones Inmobiliarias, 61 menos que las realizadas octubre del año pasado, para un decrecimiento de 0.9%. Se observa una caída interanual en la cantidad de Transferencias Inmobiliarias de 1%. Las Transferencias Inmobiliarias representan el 81% y las Hipotecas el

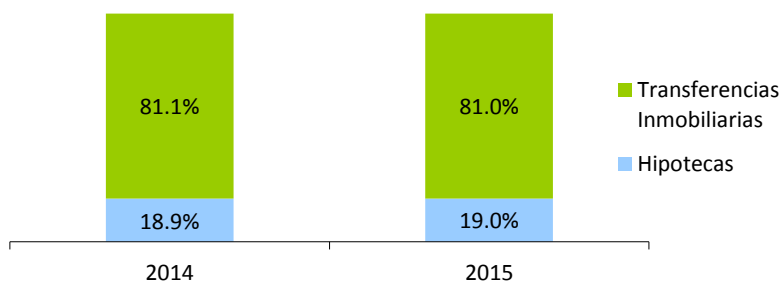
¹⁷ La recaudación por Operaciones Inmobiliarias proviene de dos conceptos: las Transferencias Inmobiliarias y las Hipotecas.

19% del total de las Operaciones Inmobiliarias realizadas durante octubre 2015. (ver Cuadro 3.1.1 y Gráfica 3.1.3).

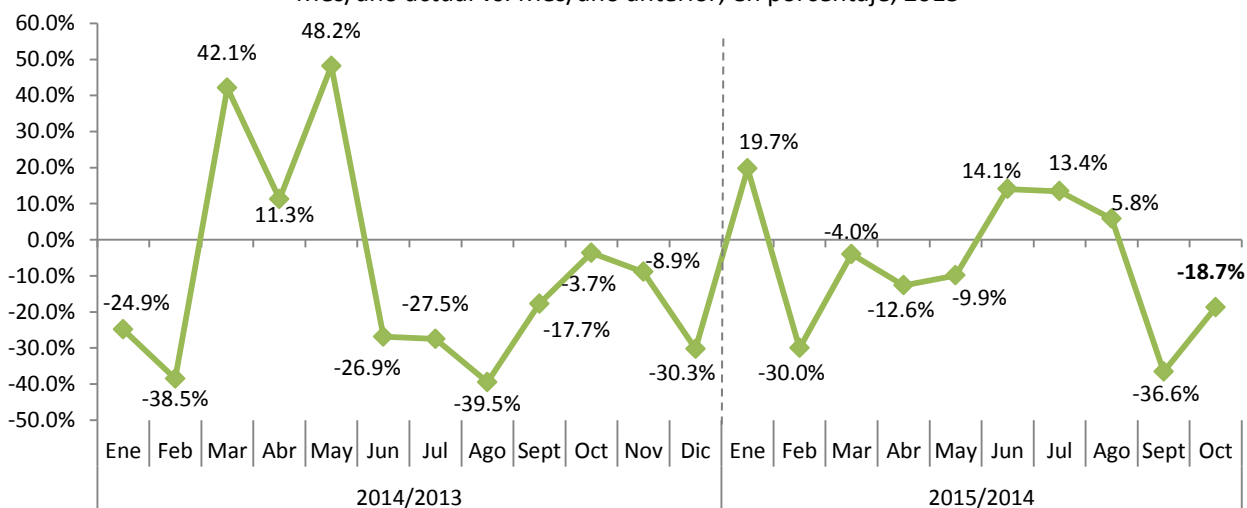
Cuadro 3.1.1
Cantidad de Operaciones Inmobiliarias, por año, según tipo de operación
 Octubre 2015 Vs. 2014

Operación	2014	2015	Abs	%	Participación	
					2014	2015
Hipotecas	1,226	1,219	(7)	-0.6%	18.9%	19.0%
Transferencias Inmobiliarias	5,255	5,201	(54)	-1.0%	81.1%	81.0%
Total	6,481	6,420	(61)	-0.9%	100.0%	100.0%

Gráfica 3.1.3
Composición de las Operaciones Inmobiliarias, según cantidad
 Octubre 2015 Vs. 2014; en porcentaje



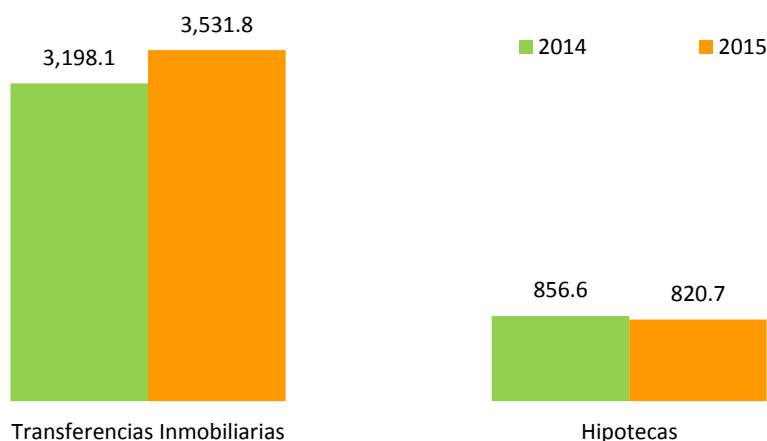
Gráfica 3.1.4
Crecimiento de la recaudación por concepto de Hipotecas
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje, 2015



El recaudo acumulado de las Operaciones Inmobiliarias para el período enero-octubre 2015 fue de RD\$4,352.4 millones, lo que representa RD\$297.7 millones más que lo recaudado por este concepto a

octubre del 2014. Para este período la recaudación acumulada por Transferencias Inmobiliarias fue de RD\$3,531.8 millones para un crecimiento de 10.4%; a su vez, los ingresos por Hipotecas alcanzaron un monto de RD\$820.7 millones y en relación a octubre 2014 hubo una disminución de 4.2%.

Gráfica 3.1.5
Recaudación Impuesto sobre las Operaciones Inmobiliarias, por conceptos
Enero - Octubre 2015 Vs 2014; en millones de RD\$



En el mes de octubre 2015 hubo un total de 314 Transferencias Inmobiliarias exentas del pago de impuesto, 53 más que el año pasado en este mismo mes. El monto exento para este mes fue de RD\$27.1 millones, que al ser comparado con el año pasado resulta en RD\$3.5 millones más otorgados en exenciones. (Ver Cuadro 3.1.2)

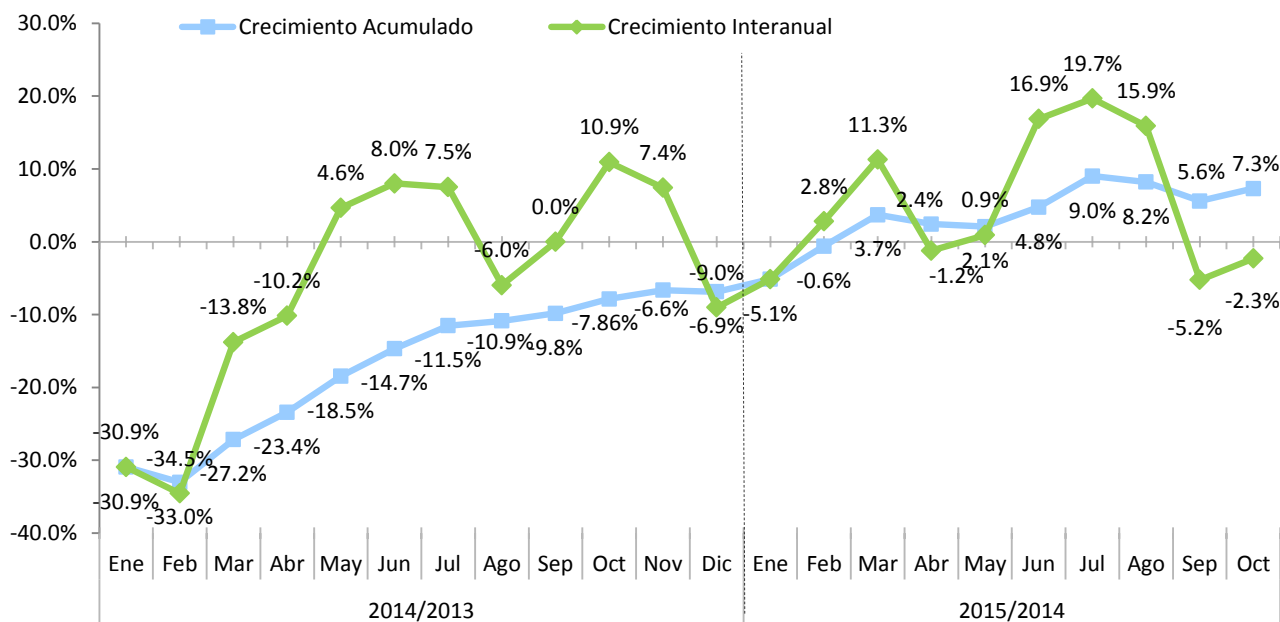
Cuadro 3.1.2
Cantidad y Monto de Transferencias Inmobiliarias Exentas
Octubre 2015 Vs. 2014

Transferencias Exentas	2014	2015	Var. Absoluta	Var. Relativa
Cantidad de Transferencias Exentas	261	314	53	20%
Monto de la Exención (en millones de RD\$)*	23.6	27.1	3.5	15%

*Monto de las exenciones estimado en base al valor que registran los inmuebles en la DGII. Se refiere al total de impuesto dejado de percibir por la exención.

En la Gráfica 3.1.6 se muestra el crecimiento interanual y acumulado de la recaudación por Operaciones Inmobiliarias. Para el mes de octubre 2015, el crecimiento interanual muestra una disminución de 2.3%, por otro lado, el acumulado creció un 7.3%.

Gráfica 3.1.6
Crecimiento de la recaudación por concepto de Operaciones Inmobiliarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



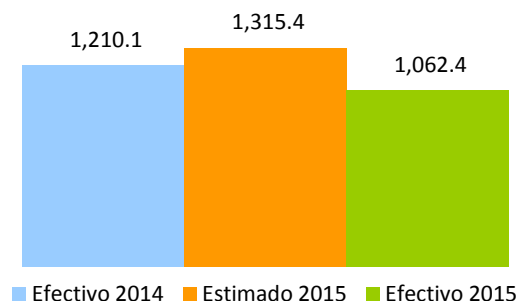
3.2. Impuesto sobre los Activos (Empresas)¹⁸

En el mes de octubre 2015 se recaudó un total de RD\$1,062.4 millones por concepto de Impuesto sobre los Activos de las Empresas, RD\$147.7 millones menos que lo recaudado en octubre 2014, lo que equivale a un decrecimiento de -12.2%. En cuanto al recaudo estimado, el mes de agosto 2015 muestra un cumplimiento de 81% (ver Gráfica 3.2.1).

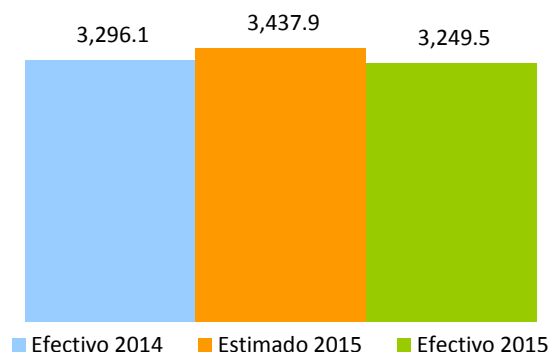
El recaudo acumulado en el periodo enero-octubre 2015 totaliza RD\$3,249.5 millones, para una reducción de RD\$46.6 millones respecto al mismo periodo del año 2014, lo que equivale a un decrecimiento de -1.4%. La recaudación efectiva para enero-octubre 2015 logró un nivel de cumplimiento del 95% de la meta estimada (ver Gráfica 3.2.2).

¹⁸ Impuesto anual establecido por la Ley 557-05, aplicable sobre los bienes en poder del contribuyente, tanto personas jurídicas como naturales con negocio de único dueño, el cual grava con una tasa de un 1% anual el monto total de los activos imponible y que acepta como crédito el pago del Impuesto sobre la Renta. El pago se efectúa en dos cuotas, venciendo la primera en la misma fecha límite fijada para el pago del ISR y la segunda en el plazo de seis después de la primera. En el año 2014 este impuesto se presentaba en este Informe Mensual de Recaudación bajo el título "Impuesto sobre los Activos a las empresas (557-05)".

Gráfica 3.2.1
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
 Octubre, en millones de RD\$



Gráfica 3.2.2
Recaudación Impuesto sobre los Activos a las empresas
 Enero-octubre, en millones de RD\$



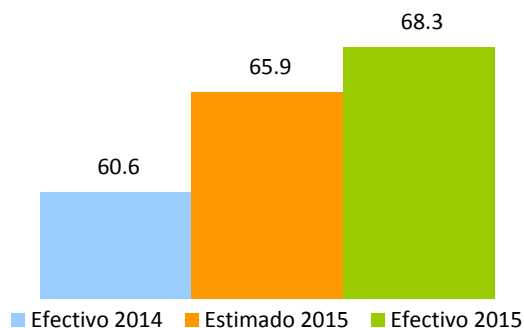
3.3. Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria (IPI)¹⁹

En el mes de octubre 2015 se recaudó un total de RD\$68.3 millones por concepto del Impuesto sobre la Propiedad Inmobiliaria (IPI), RD\$7.6 millones más que lo recaudado en octubre 2014, lo que indica un crecimiento de 12.6%. En relación al monto estimado el IPI alcanzó un nivel de cumplimiento de 104% (ver Gráfica 3.3.1).

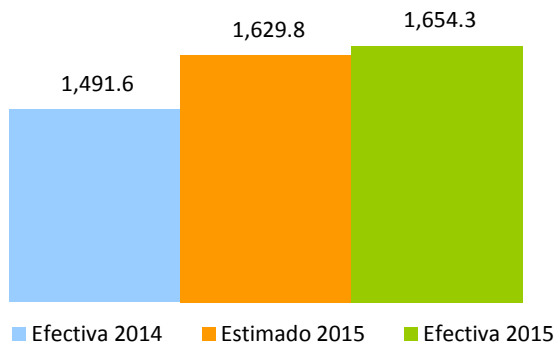
Por otro lado, la recaudación acumulada durante el período enero-octubre de 2015 ascendió a RD\$1,654.3 millones; este monto supera por RD\$162.7 millones lo recaudado en el mismo período de 2014, logrando un crecimiento de 10.9%. En cuanto a la estimación del recaudo por este concepto, se logró un nivel de cumplimiento de 102%, equivalente a RD\$24.5 millones por encima de lo estimado (ver Gráfica 3.3.2).

¹⁹ Es un impuesto anual que se aplica sobre la suma total del patrimonio inmobiliario de las Personas Físicas, se aplica el uno por ciento (1%) sobre el excedente de la suma total de los bienes cuyo valor sea mayor de seis millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos pesos (RD\$6,752,200.00). Este impuesto es liquidado en dos cuotas al año: marzo y septiembre.

Gráfica 3.3.1
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Octubre, en millones de RD\$



Gráfica 3.3.2
Recaudación Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria
Enero-octubre, en millones de RD\$

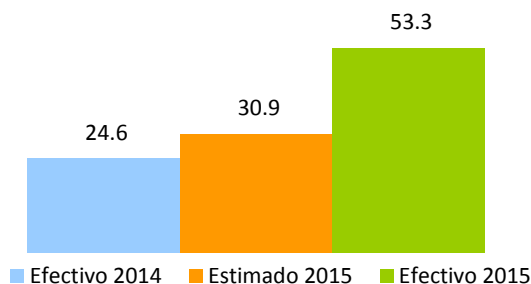


3.4. Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones²⁰

En octubre de 2015 se recaudó un total de RD\$53.3 millones por concepto de Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, para un aumento en RD\$28.7 millones en comparación con octubre del año pasado, lo que representa un crecimiento de 117%. Con relación al monto estimado, este impuesto alcanzó un nivel de cumplimiento del 172.2%, RD\$22.3 millones por encima de la meta.

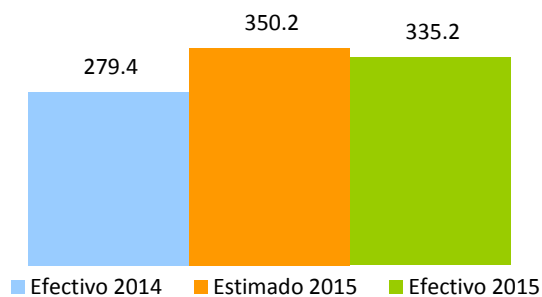
²⁰ Es el impuesto que grava toda transmisión de bienes muebles o inmuebles por causa de muerte o donación. En el caso de las Sucesiones, la tasa a pagar es de un 3% sobre la masa sucesoral (Herencia), luego de realizadas las deducciones correspondientes. Para las Donaciones, queda sujeta al pago de un impuesto equivalente a la tasa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas que se encuentre vigente al momento de la donación. Para el período 2013 es de veintinueve por ciento (29%) y para el 2014 es de veintiocho por ciento (28%).

Gráfica 3.4.1
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
 Octubre, en millones de RD\$



En el periodo enero-octubre 2015, la recaudación alcanzó los RD\$335.2 millones, representando un crecimiento de 20%, equivalente a una diferencia de RD\$55.8 millones por encima de lo recaudado en igual periodo del 2014. En cuanto al monto estimado, presenta un cumplimiento de 95.7%.

Gráfica 3.4.2
Recaudación Impuesto sobre las Sucesiones y Donaciones, por periodo
 Enero-Octubre, en millones de RD\$



3.5. Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor²¹

En octubre 2015 se recaudó RD\$81.1 millones por concepto de Impuesto Sobre Traspaso Vehículos de Motor, RD\$7.2 millones menos que lo recaudado en el mismo mes del 2014, para un decrecimiento de 8.2%. Este decrecimiento se explica fundamentalmente por un decrecimiento de 3.6% en la cantidad de traspasos respecto a octubre de 2014 (ver Gráficas 3.5.1 y 3.5.2). En relación al monto estimado el nivel de cumplimiento alcanzado fue del 79.4%.

²¹ Este Impuesto grava las transferencias con una tasa de 2% del valor del vehículo.

Gráfica 3.5.1
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
 Octubre; en millones de RD\$

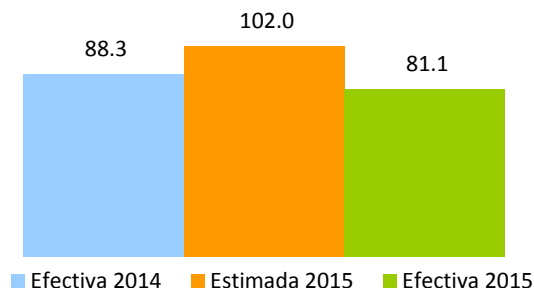
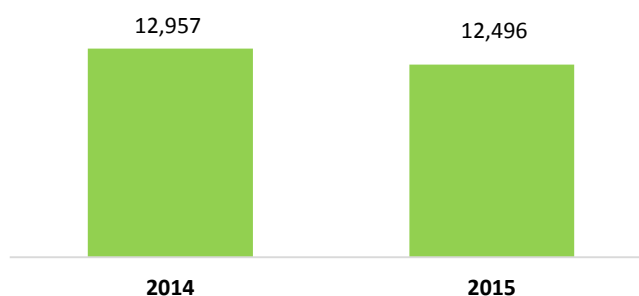
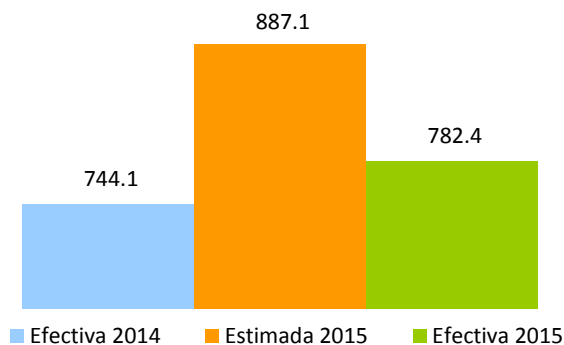


Gráfico 3.5.2
Total de Traspasos Vehículos de Motor
 Octubre; en unidades



La recaudación acumulada para el periodo enero-octubre 2015 ascendió a RD\$782.4 millones, RD\$38.3 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo de 2014, lo que significó un crecimiento de 5.1%. Este crecimiento se explica por un aumento de 6.3% en la cantidad de transferencias vehiculares en el periodo enero-octubre del 2015 en relación al mismo período del año anterior. En lo que respecta al monto estimado, se alcanzó un nivel de cumplimiento del 88.2%, RD\$104.7 millones menos que lo esperado para este periodo en el 2015 (ver Gráfica 3.5.3).

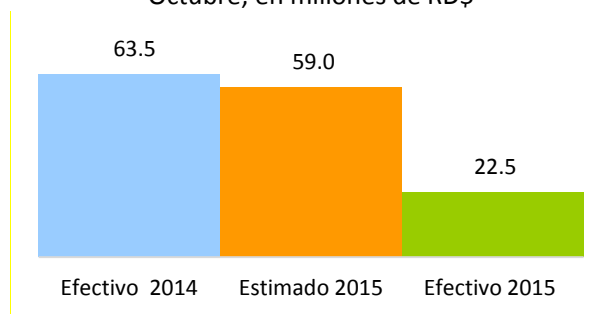
Gráfica 3.5.3
Recaudación Impuesto sobre Traspaso Vehículos de Motor
 Enero-octubre; en millones de RD\$



3.6. Impuestos sobre Constitución de Compañías²²

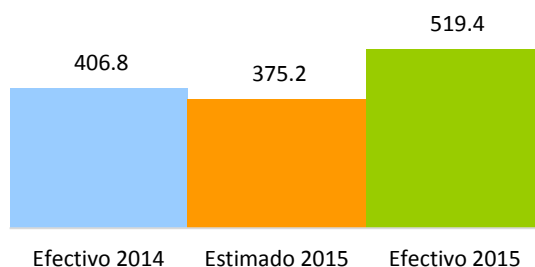
En octubre de 2015 el recaudo por el Impuesto sobre Constitución de Compañías alcanzó los RD\$22.5 millones, para una diferencia de RD\$41 millones respecto a octubre de 2014. En cuanto al recaudo presupuestado para este periodo, se observa una diferencia de RD\$36.5 millones por debajo de lo estimado. (Ver Gráfica 3.6.1)

Gráfica 3.6.1
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
 Octubre; en millones de RD\$



Por otro lado, el recaudo acumulado para enero-octubre totaliza RD\$519.4 millones, para una diferencia de RD\$112.5 millones por encima de lo recaudado en el mismo periodo de 2014, equivalente a un aumento de 27.7%. En cuanto al recaudo estimado, la diferencia es de RD\$144.2 millones, logrando un nivel de cumplimiento de 138.4%. (Ver Gráfica 3.6.2)

Gráfica 3.6.2
Estimación vs. Recaudación de los Impuestos sobre Constitución de Compañías
 Enero - Octubre; en millones de RD\$



El total de contribuyentes constituidos²³ durante el mes de octubre creció 6.6% con relación al año 2014; la constitución de personas jurídicas aumentó un 14%, mientras que la cantidad de personas físicas constituidas

²² Impuesto del uno por ciento (1%) del capital social autorizado, el monto mínimo a pagar del impuesto es mil pesos dominicanos (RD\$1,000.00). Ley 1041-35, modificada por las leyes 3567-53, 288-04, 173-07 y 31-11.

²³ Para verificar el total de compañías constituidas se utiliza la fecha de catastro, es decir fecha en que se le asigna el RNC al contribuyente, no la fecha en que se paga el Impuesto.

aumentó un 5.6% (ver Cuadro 3.6.1). Sin embargo, la cantidad de contribuyentes que pagan este impuesto decreció 2% y la cantidad de contribuyentes que no pagan el impuesto creció en 8% respecto al mismo mes del año anterior (ver Cuadro 3.6.2).

Cuadro 3.6.1
Cantidad de Compañías Constituidas
Octubre 2015 Vs. 2014

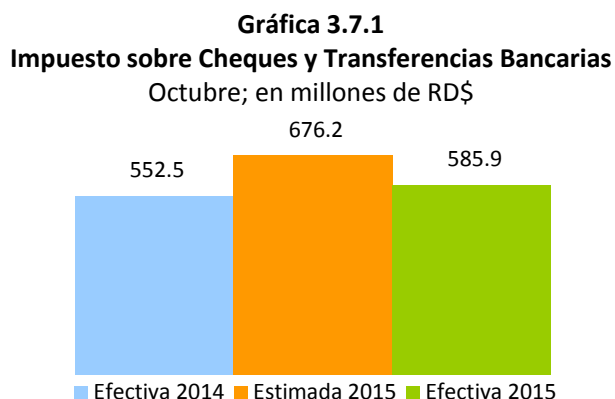
Tipo de Sociedad	Cantidades		Variación	
	2014	2015	Abs	%
Personas Jurídicas	1,439	1,640	201	14.0%
De Hecho Y Participación	12	7	(5)	-41.7%
Sociedad Anónima	1	1	-	0.0%
S. A Privada	6	8	2	33.3%
SRL	1,114	1,091	(23)	-2.1%
Empresa Individual de responsabilidad Limitada (EIRL)	55	65	10	18.2%
Empresa Extranjera	81	88	7	8.6%
No Lucrativa Católica	2	5	3	150.0%
No Lucrativa Estatal	1	215	214	21400.0%
No Lucrativa Privada	118	115	(3)	-2.5%
No Lucrativa Condominio	22	32	10	45.5%
No Lucrativa Cooperativa	10	2	(8)	-80.0%
Fideicomiso	15	11		
Sucesiones	2	0	(2)	-100.0%
Personas Físicas	10,945	11,559	614	5.6%
Naturales	10,940	11,558	618	5.6%
Empresa Único Dueño	5	1	(4)	-80.0%
Total	12,384	13,199	815	6.6%

Cuadro 3.6.2
Cantidad de Compañías Constituidas, por pago de impuesto
Octubre 2015 Vs. 2014

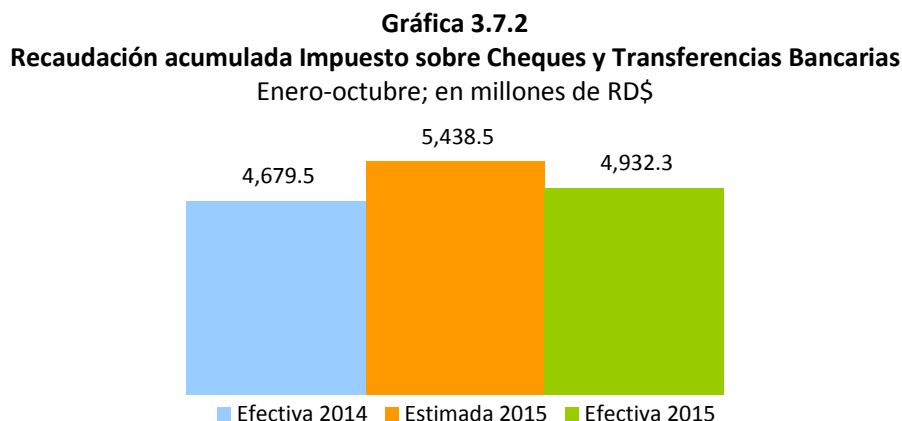
Tipo de Sociedades	Cantidades		Variación	
	2014	2015	Abs	%
Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	1,133	1,107	(26)	-2%
De Hecho y Participación	12	7	(5)	-42%
Sociedad Anónima	1	1	-	0%
S. A Privada	6	8	2	33%
SRL	1,114	1,091	(23)	-2%
No Pagan Impuesto a la Constitución de Compañías	11,244	12,091	847	8%
Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)	55	65	10	18%
Empresa Extranjera	81	88	7	9%
No Lucrativa Católica	2	5	3	150%
No Lucrativa Estatal	1	215	214	21400%
No Lucrativa Privada	118	115	(3)	-3%
Personas Naturales	10,940	11,558	618	6%
No Lucrativa Condominio	22	32	10	45%
No Lucrativa Cooperativa	10	2	(8)	-80%
Fideicomiso	-	-		
Fondo de Inversión Cerrado	15	11	(4)	-27%
Total Personas Jurídicas	1,439	1,640	201	14%
Total Personas Físicas	10,945	11,559	614	6%
Total	12,384	13,199	815	6.6%

3.7. Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias²⁴

La recaudación por concepto del Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias en el mes de octubre 2015 alcanzó los RD\$585.9 millones, lo que implica un aumento de RD\$33.4 millones respecto al mismo periodo del año anterior y equivalente a un crecimiento de 6.0%. En cuanto al monto estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 87%. (Ver Gráfica 3.7.1)



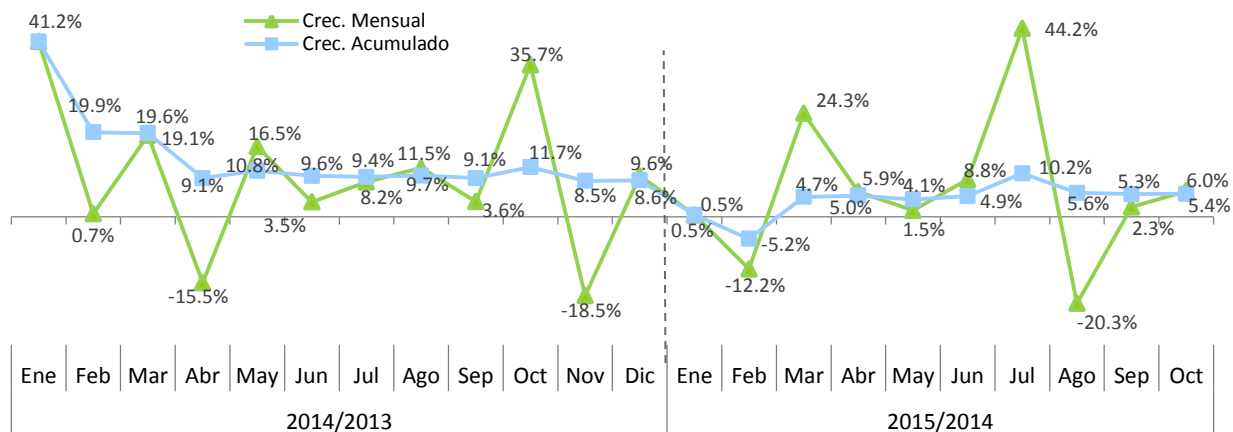
La recaudación acumulada en enero-octubre 2015 asciende a RD\$4,932.3 millones, representando un crecimiento de 5.4% con relación al mismo período de 2014, y un cumplimiento de 91% respecto a las estimaciones (ver Gráfica 3.7.2).



En la Gráfica 3.7.3 se observa como la recaudación acumulada por este impuesto muestra una tendencia positiva durante el año 2015. Cabe mencionar que para los meses de febrero y agosto de 2015, el crecimiento interanual indica cifras negativas, sin embargo esto se justifica por la diferencia en la cantidad de semanas liquidadas, comparada con igual periodo del año anterior.

²⁴ Este impuesto grava con un RD\$0.0015 por cada RD\$1 que se realice por transferencias bancarias y cheques y se liquida cada viernes.

Gráfica 3.7.3
Crecimiento de la Recaudación Impuesto sobre Cheques y Transferencias Bancarias
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



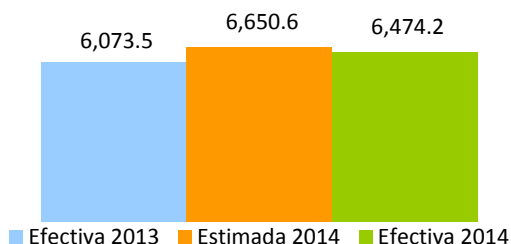
4. Impuestos Internos Sobre Mercancías y Servicios

4.1. Impuestos Sobre los Bienes y Servicios

4.1.1. Impuesto sobre las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS)²⁵

La recaudación efectiva por concepto de ITBIS en octubre 2015 ascendió a RD\$6,474.2 millones, para un aumento de RD\$400.7 millones en relación octubre 2014, lo que representa una tasa de crecimiento de 6.6%. Respecto al monto estimado para este mes, se logró un nivel de cumplimiento de 97.3%, equivalente a RD\$176.3 millones menos de lo presupuestado.

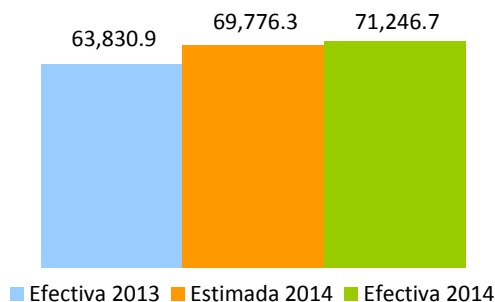
Gráfica 4.1.1.1
Estimación vs. Recaudo efectivo del ITBIS
 Octubre; en millones de RD\$



²⁵ Es un impuesto general al consumo que se aplica a la transferencia e importación de bienes industrializados, así como a la prestación de servicios. Este impuesto se aplicará sobre las transferencias gravadas y/o servicios prestados con una tasa general de 18% y diferenciada de 13% para ciertos bienes, a partir de las operaciones correspondientes a enero 2015 (y pagado en febrero).

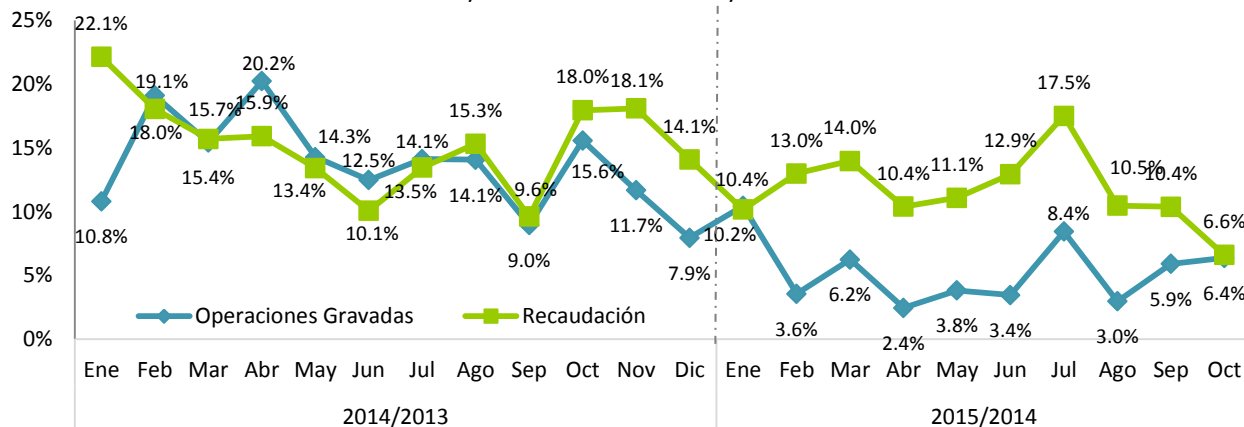
La recaudación acumulada de ITBIS en el período enero-octubre 2015 ascendió a RD\$71,246.7 millones, para un crecimiento de 11.6% respecto a enero-octubre 2014, con un crecimiento absoluto de RD\$7,415.8 millones. En comparación con el estimado, el nivel de cumplimiento logrado fue de 102.1%, quedando por encima de la meta estimada por un monto de RD\$1,470.4 millones.

Gráfica 4.1.1.2
Estimación vs. Recaudación acumulada del ITBIS
 Enero-octubre, en millones de RD\$



Las operaciones totales²⁶ (ventas totales) declaradas en octubre del 2015 decrecieron 8% interanualmente. Excluyendo la comercialización y producción de los *commodities* (hidrocarburo y oro), que representan el 14% de las operaciones totales, se observa un decrecimiento de 3.7% respecto al 2014. Por otro lado, las operaciones gravadas²⁷ (ventas gravadas) aumentaron en RD\$6,122.5 millones, para un crecimiento de 6.4% respecto al mismo mes del periodo anterior.

Gráfica 4.1.1.3
Crecimiento Interanual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior

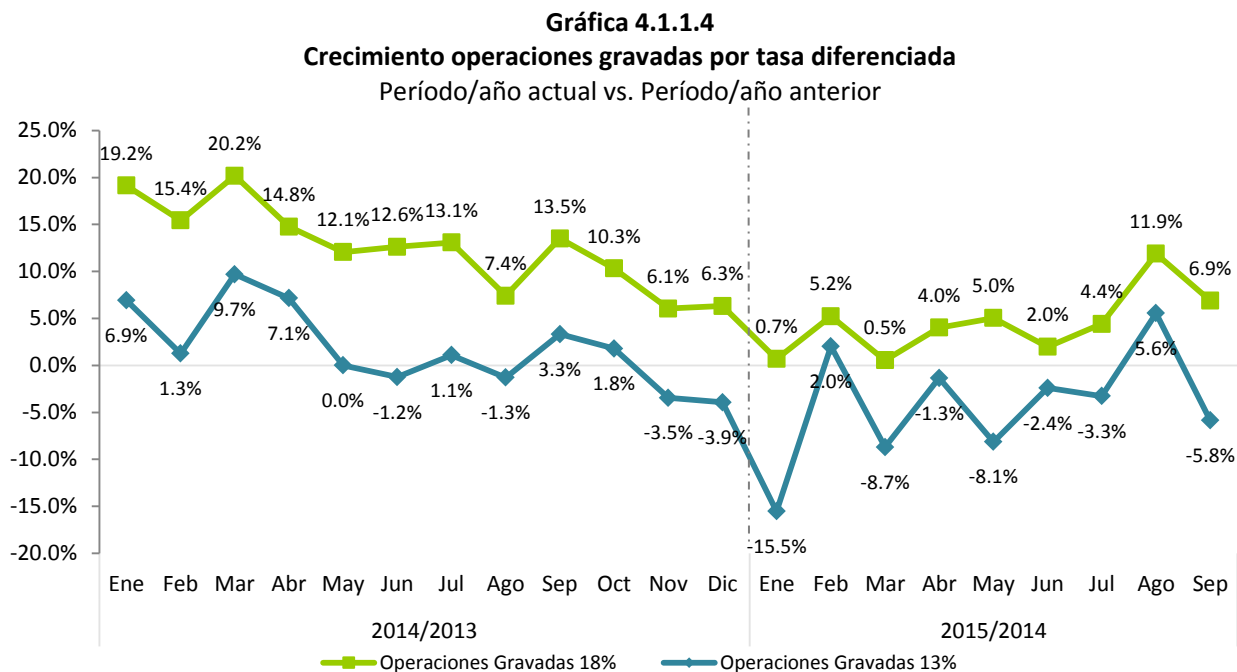


Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 3 de diciembre 2015. Dada la dinámica de fiscalización y rectificaciones de las declaraciones de los contribuyentes, estas cifras son preliminares.

²⁶ Las operaciones totales o ventas totales reportadas para fines de ITBIS por los contribuyentes incluyen la demanda tanto interna como externa de la economía.

²⁷ Las operaciones gravadas o ventas gravadas con ITBIS son las ventas sujetas a dicho impuesto. La diferencia entre las ventas totales y gravadas son las ventas exentas de ITBIS.

Las operaciones gravadas²⁸ declaradas en octubre 2015 con tasa de 18%, que representan aproximadamente el 96% de las operaciones gravadas, crecieron 6.9% respecto a octubre 2014; mientras que las operaciones gravadas con tasa de 13% decrecieron 5.8% respecto al mismo mes del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.4)

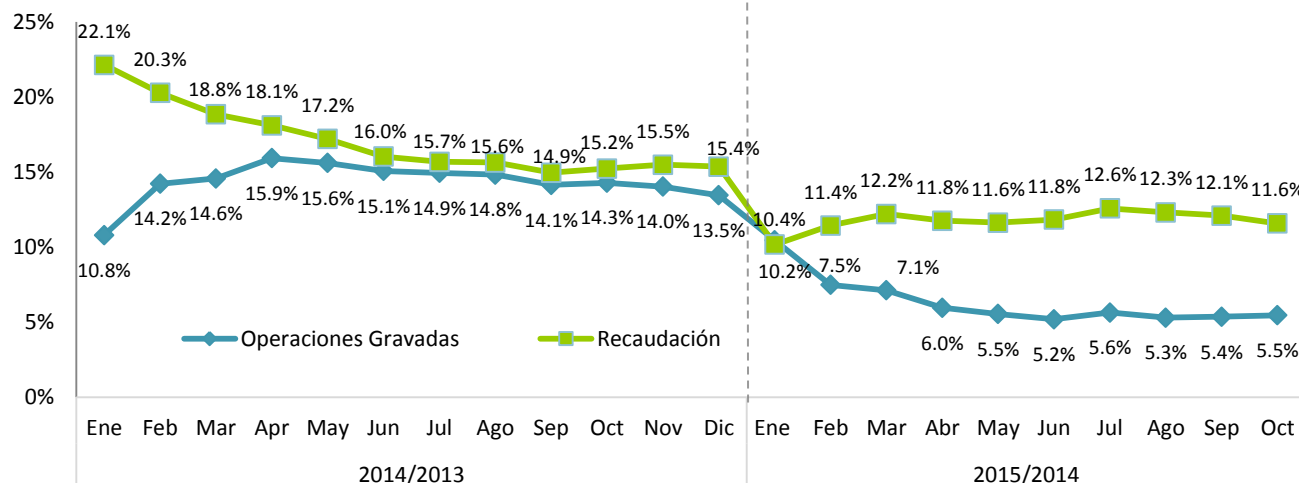


Notas: La Ley 253-12 establece una tasa de ITBIS de 18% a partir del 2013. Asimismo, se amplía la base imponible y se introduce una tasa reducida por año para ciertos bienes. Las tasas son: en 2013 de 8%, 2014 de 11% y 2015 de 13%. Las operaciones corresponden al periodo de operaciones; es decir, al periodo en el que se realizó la actividad. Datos provenientes de las declaraciones juradas, actualizados al 3 de diciembre 2015. Datos sujetos a rectificación.

Las operaciones gravadas acumuladas al mes de octubre 2015 crecieron en 5.5% con respecto al acumulado del año 2014, lo que representa en términos absolutos RD\$54,027.3 millones más que en el período enero-octubre del año anterior. (Ver Gráfica 4.1.1.5)

²⁸ Según la Ley 253-12 la tasa reducida de ITBIS para el 2013 es de 8%, para el 2014 es de 11% y para el 2015 de 13%. Para más información sobre los bienes gravados consultar la Ley:

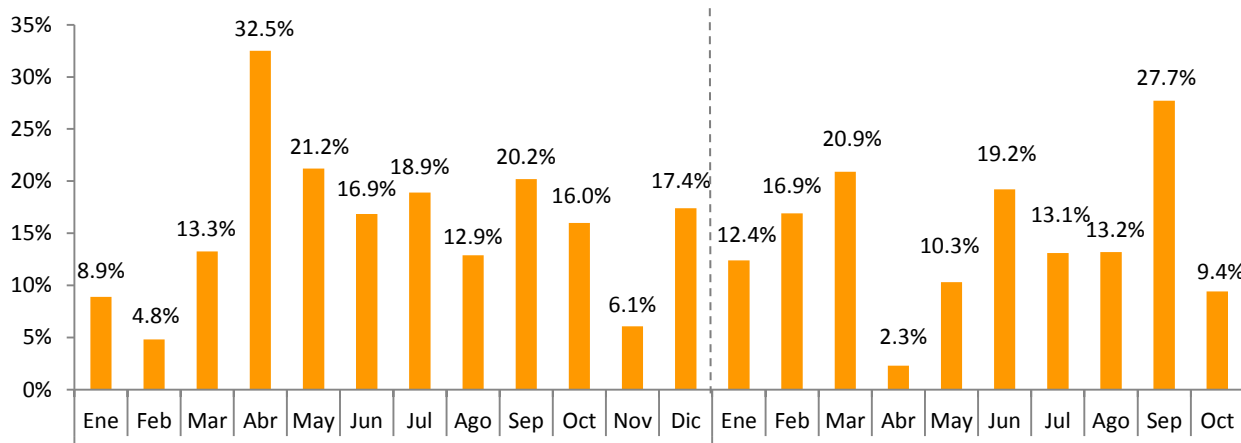
Gráfica 4.1.1.5
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



Notas: Las operaciones corresponden al periodo de recaudación, datos actualizados al 3 de diciembre 2015.

El recaudo efectivo del ITBIS pagado en octubre 2015 por concepto de importaciones en aduanas presenta un aumento de RD\$501.9 millones respecto al mismo período del año anterior, esto corresponde a un crecimiento de 9.4% (ver Gráfica 4.1.1.6). Por su parte, el ITBIS total, la suma del ITBIS recaudado en DGII y en DGA, creció 7.9% en el mes de octubre 2015 respecto a octubre 2014.

Gráfica 4.1.1.6
Crecimiento ITBIS pagado en importaciones
 Período/año actual Vs. período/año anterior



Nota: Información tomada de los informes diarios de recaudación del Ministerio de Hacienda, al 31 de octubre 2015.

Para agosto 2015, el sector Agropecuario muestra un crecimiento de 2.1% en sus operaciones gravadas, en comparación al mismo periodo del 2014. En el caso del sector Industrias, el crecimiento de las operaciones gravadas es de 8.9% siendo RD\$2,351.5 millones más que en octubre 2014; las operaciones del sector Servicios crecieron 5.4% equivalente a RD\$3,764.2 millones más respecto al mismo periodo del año anterior.

Cuadro 4.1.1.1
Ventas gravadas con ITBIS según actividad económica
 Declaración de octubre 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	Operaciones Gravadas		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
Agropecuaria	324.3	331.0	6.8	2.1%
Cultivo de Cereales	27.4	8.7	-18.7	-68.2%
Cultivos Tradicionales	95.6	88.8	-6.8	-7.1%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	93.4	130.4	37.0	39.6%
Servicios Agropecuarios	107.8	103.1	-4.7	-4.4%
Industrias	26,292.7	28,644.3	2,351.5	8.9%
Construcción	2,501.5	2,543.4	41.9	1.7%
Explotación de Minas y Canteras	297.1	323.5	26.4	8.9%
Manufactura	23,494.2	25,777.4	2,283.2	9.7%
Edición, Grabación, Impresión	860.2	862.3	2.0	0.2%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	426.2	510.4	84.3	19.8%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Anim.	1,449.8	1,591.7	141.9	9.8%
Elaboración de Azúcar	979.9	906.9	-73.0	-7.4%
Elaboración de Bebidas	5,313.9	6,109.0	795.1	15.0%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	165.1	143.9	-21.1	-12.8%
Elaboración de Plástico	1,413.5	1,546.8	133.4	9.4%
Elaboración de Productos de Molinería	169.6	84.9	-84.7	-49.9%
Elaboración de Productos de Panadería	186.1	223.9	37.8	20.3%
Elaboración de Productos de Tabaco	571.6	617.1	45.4	7.9%
Elaboración de Productos Lácteos	491.9	666.6	174.7	35.5%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	1,416.2	1,366.4	-49.7	-3.5%
Fabricación de Jabones y Detergentes	1,124.2	1,136.1	11.9	1.1%
Fabricación de Muebles y Colchones	363.6	394.4	30.8	8.5%
Fabricación de Productos de Cerámicas	94.4	125.4	30.9	32.7%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	36.3	36.8	0.5	1.4%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Cartón	563.2	607.8	44.6	7.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	28.8	27.2	-1.6	-5.6%
Fabricación de Productos Farmacéuticos	237.0	285.3	48.3	20.4%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	352.0	445.0	93.0	26.4%
Fabricación de Sustancias Químicas	894.3	1,095.8	201.5	22.5%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	1,580.2	1,853.0	272.8	17.3%
Otras Industrias Manufactureras	4,776.2	5,140.6	364.4	7.6%
Servicios	69,675.9	73,440.1	3,764.2	5.4%
Administración Pública	4.7	11.6	6.9	146.5%
Alquiler de Viviendas	1,936.4	1,699.1	-237.3	-12.3%
Comercio	42,696.7	44,260.9	1,564.2	3.7%
Comercio-Combustible	628.5	638.5	10.1	1.6%
Comercio-Vehículos	7,988.3	9,258.8	1,270.5	15.9%
Comercio otros	34,079.9	34,363.5	283.7	0.8%
Comunicaciones	6,384.5	7,140.0	755.4	11.8%
Electricidad, Gas y Agua	573.2	221.5	-351.8	-61.4%
Hoteles, Bares y Restaurantes	5,897.7	7,230.6	1,332.9	22.6%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	1,371.4	1,544.4	173.0	12.6%
Servicios de Enseñanza	35.2	32.5	-2.7	-7.8%
Servicios de Salud	94.3	94.1	-0.2	-0.2%
Transporte y Almacenamiento	3,413.3	3,862.1	448.8	13.1%
Otros Servicios	7,268.4	7,343.3	75.0	1.0%
Total	96,292.9	102,415.4	6,122.5	6.4%

Notas: Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 3 de diciembre 2015.

Cuadro 4.1.1.2
ITBIS interno efectivo según actividad económica
 Declaración de octubre 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad Económica	Recaudo		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
Agropecuaria	23.1	27.3	4.2	18.1%
Cultivo de Cereales	1.6	0.4	-1.2	-77%
Cultivos Tradicionales	6.7	6.0	-0.8	-11%
Ganadería, Silvicultura y Pesca	7.1	11.8	4.7	66%
Servicios Agropecuarios	7.7	9.2	1.5	19%
Industrias	2,249.9	2,317.1	67.3	3.0%
Construcción	179.9	206.5	26.6	14.8%
Explotación de Minas y Canteras	27.0	20.8	-6.3	-23.2%
Manufactura	2,043.0	2,089.9	46.9	2.3%
Edición, Grabación, Impresión	85.5	70.5	-15.0	-17.6%
Conservación, Producción y Procesamiento de Carne	3.9	23.5	19.6	505.2%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	81.4	36.2	-45.2	-55.5%
Elaboración de Azúcar	61.3	75.0	13.7	22.3%
Elaboración de Bebidas	563.7	585.3	21.6	3.8%
Elaboración de Cacao, Chocolate y Confitería	6.5	5.7	-0.8	-12.1%
Elaboración de Plástico	141.3	145.2	3.9	2.8%
Elaboración de Productos de Molinería	11.5	3.2	-8.3	-72.3%
Elaboración de Productos de Panadería	10.9	12.3	1.4	12.9%
Elaboración de Productos de Tabaco	84.2	95.4	11.2	13.3%
Elaboración de Productos Lácteos	18.0	38.7	20.7	115.1%
Fabricación de Cemento, Cal y Yeso	140.3	134.6	-5.6	-4.0%
Fabricación de Jabones y Detergentes	101.5	109.5	8.0	7.9%
Fabricación de Muebles y Colchones	20.7	18.9	-1.8	-8.6%
Fabricación de Productos de Cerámicas	3.9	4.5	0.6	15.5%
Fabricación de Productos de la Refinación del Petróleo	5.0	4.6	-0.4	-7.7%
Fabricación de Productos de Madera, Papel y Carton	54.1	43.8	-10.2	-18.9%
Fabricación de Productos de Vidrio	1.3	1.6	0.3	25.9%
Fabricación de Productos Farmaceuticos	18.5	13.5	-5.0	-27.1%
Fabricación de Productos Textiles y Prendas de Vestir	20.4	34.0	13.6	66.9%
Fabricación de Sustancias Químicas	64.8	87.4	22.7	35.0%
Industrias Básicas de Hierro Y Acero	249.9	262.3	12.4	5.0%
Otras Industrias Manufactureras	294.8	284.3	-10.5	-3.6%
Servicios	3,748.6	4,088.1	339.5	9.1%
Administración Pública	18.1	89.8	71.7	396.2%
Alquiler de Viviendas	187.2	170.8	-16.4	-8.7%
Comercio	1,061.6	1,199.0	137.5	12.9%
Comercio-Combustible	43.6	48.9	5.3	12.1%
Comercio-Vehículos	173.6	234.8	61.2	35.2%
Comercio otros	844.3	915.3	71.0	8.4%
Comunicaciones	746.3	655.4	-90.9	-12.2%
Electricidad, Gas y Agua	109.8	55.3	-54.5	-49.6%
Hoteles, Bares y Restaurantes	518.6	674.3	155.7	30.0%
Intermediación Financiera, Seguros y Otras	233.1	298.8	65.7	28.2%
Servicios de Enseñanza	8.2	11.7	3.5	43.1%
Servicios de Salud	11.2	15.2	4.0	35.6%
Transporte y Almacenamiento	367.4	422.7	55.4	15.1%
Otros Servicios	487.3	495.0	7.7	1.6%
Total	6,021.7	6,432.6	410.9	6.8%

Notas: El ITBIS recaudado corresponde a las operaciones de septiembre declaradas en octubre.
 Cifras preliminares sujetas a rectificación. Generadas el 3 de diciembre 2015.

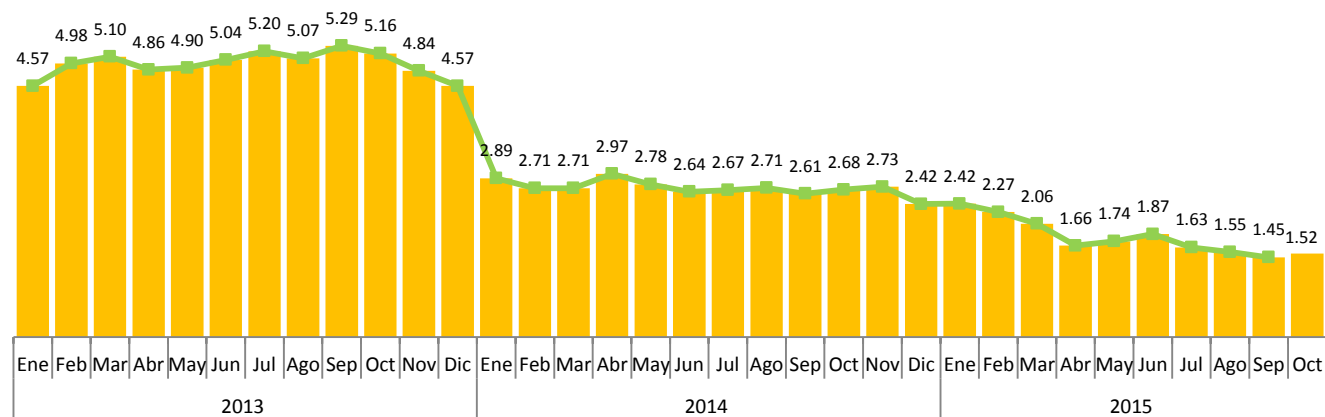
La disminución en el pago de ITBIS declarado por algunos subsectores se explica, en algunos casos, por la reducción de las ventas gravadas o por los ajustes que pueden realizar los contribuyentes al presentar su declaración, por ejemplo: los créditos obtenidos por el pago de ITBIS en compras locales, en importaciones, por servicios prestados, así como las compensaciones de saldo a favor anteriores, entre otros.

Cuadro 4.1.1.3
Operaciones Gravadas e ITBIS pagado principales actividades con desempeño negativo
Declaración octubre 2015 vs. 2014; en millones de RD\$

Actividad	Operaciones Gravadas				Recaudo			
	2014	2015	Variación Abs	%	2014	2015	Variación Abs	%
Comunicaciones	6,384.5	7,140.0	755.4	11.8%	746.3	655.4	(90.9)	-12.2%
Electricidad, Gas y Agua	573.2	221.5	(351.8)	-61.4%	109.8	55.3	(54.5)	-49.6%
Elaboración de Aceites y Grasas de Origen Vegetal y Animal	1,449.8	1,591.7	141.9	9.8%	81.4	36.2	(45.2)	-55.5%
Alquiler de Viviendas	1,936.4	1,699.1	(237.3)	-12.3%	187.2	170.8	(16.4)	-8.7%
Edición, Grabación, Impresión	860.2	862.3	2.0	0.2%	85.5	70.5	(15.0)	-17.6%
Total	11,204.2	11,514.5	310.3	2.8%	1,210.0	988.2	-221.9	-18.3%

Al analizar el nivel de precios de los bienes y servicios se pudo evidenciar un incremento de 1.74 puntos en el Índice de Precio al Consumidor (IPC)²⁹ de los bienes y servicios gravados con ITBIS, pasando de 114.54 en octubre 2014 a 116.28 en octubre 2015, para una variación interanual de 1.52. Asimismo, la inflación acumulada de enero-octubre 2015 es 1.32 puntos porcentuales menos que la inflación acumulada para el mismo periodo del 2014.

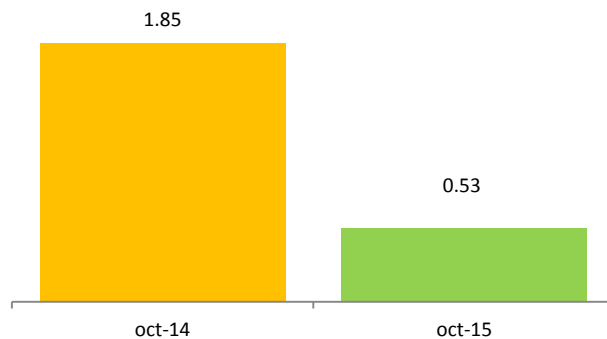
Gráfica 4.1.1.7
Tasa de Inflación Interanual de Bienes y Servicios Gravados con ITBIS
En porcentajes



Fuente: Elaboración propia con datos del Banco Central de la República Dominicana.

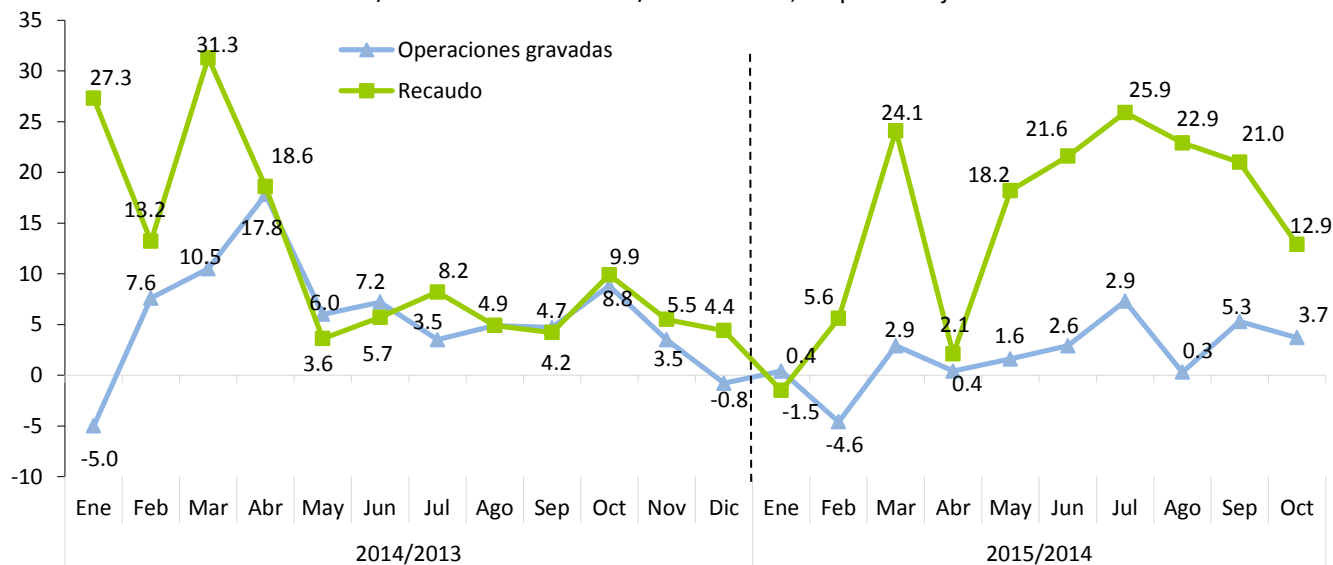
²⁹ Incluye bienes y servicios gravados a partir de enero 2013. Excluye las gasolinhas regular y premium, gasoil, gas licuado para uso doméstico y vehículos, y seguros de vehículos.

Gráfica 4.1.1.8
Inflación Acumulada
 Octubre 2015 vs. 2014, en porcentajes



En octubre 2015, la actividad Comercio presenta un crecimiento de 12.9% en el monto pagado de ITBIS, equivalente a RD\$137.5 millones más que el recaudo de octubre 2014. Por otro lado, las operaciones gravadas de este sector presentaron un crecimiento de 3.7%. (Ver Gráfica 4.1.1.9)

Gráfica 4.1.1.9
Sector Comercio: crecimiento operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentajes



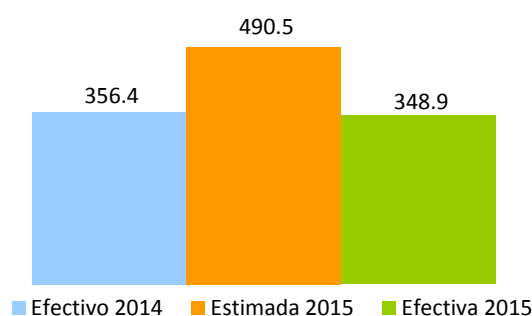
Nota: Las operaciones corresponden al mes de anterior de declaración o recaudo.

4.2. Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios

4.2.1. Impuestos Selectivos Sobre el Ron y otros Productos derivados del Alcohol³⁰

En octubre del 2015, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre el Consumo de Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol fue de RD\$348.9 millones, para una disminución de RD\$7.4 millones menos que lo recaudado en octubre del 2014, explicado por la caída en 12.5% en la cantidad de litros de alcohol absoluto comercializados, equivalente a 97,359 litros por debajo de los declarados en octubre del 2014. El nivel de cumplimiento de los ingresos estimados por este concepto fue de 71.1% para octubre 2015.

Gráfica 4.2.1.1
ISC sobre el Ron y otros Productos Derivados del Alcohol
Octubre; en millones RD\$



Al efectuar un análisis por tipo de impuesto, se observa una disminución en el Impuesto Ad-Valorem de 6.2% y un 4.6% en el Impuesto Específico³¹ de estos alcoholes (ver Cuadro 4.2.1.1).

Cuadro 4.2.1.1
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Declaración de octubre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	49.2	46.2	-3.0	-6.2%
Específico	357.1	340.7	-16.4	-4.6%
Total	406.4	386.9	-19.5	-4.8%

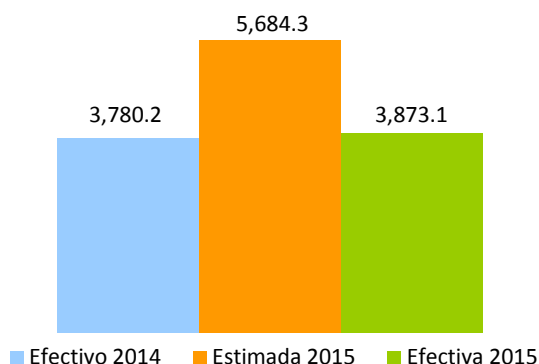
Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

³⁰ La tasa del impuesto ad-valorem para el ron y otros productos derivados del alcohol es de 10% del precio a la venta al por menor (modificado por la Ley 253-12), y para el impuesto específico varía dependiendo del tipo de bebida alcohólica.

³¹ El monto específico varía por tipo de alcohol, ver Aviso Impuesto Selectivo al Consumo 2015 en la página de la DGII.

La recaudación acumulada del período enero-octubre 2015 alcanzó los RD\$3,873.2 millones, representando un aumento de RD\$93 millones en comparación al mismo período de 2014. Respecto al estimado, la recaudación efectiva muestra un nivel de cumplimiento de 68.1%. (Ver Gráfica 4.2.1.2)

Gráfica 4.2.1.2
ISC Sobre el Ron y Otros Productos Derivados del Alcohol
Enero-octubre; en millones RD\$



Al efectuar un análisis de las operaciones gravadas de los demás³² productos derivados del alcohol reportados por los contribuyentes en octubre 2015, se observa un crecimiento de 44.2%, RD\$43.4 millones por encima de lo reportado en octubre del 2014. De igual forma, la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados en octubre del 2015 creció un 27.9% en relación a octubre del 2014.

El buen desempeño de las operaciones gravadas se tradujo en un crecimiento significativo del Impuesto Ad-Valorem en 43.9%, así como en el Impuesto Específico que presenta un crecimiento de 39.2%; esto equivale a RD\$62.8 millones más que los recaudados en octubre 2014 por ambos conceptos. (Ver Cuadro 4.2.1.2)

Cuadro 4.2.1.2
Impuesto liquidado Ad-Valorem y Específico
Sector otros Productos Derivados del Alcohol
Declaración de octubre; en millones de RD\$

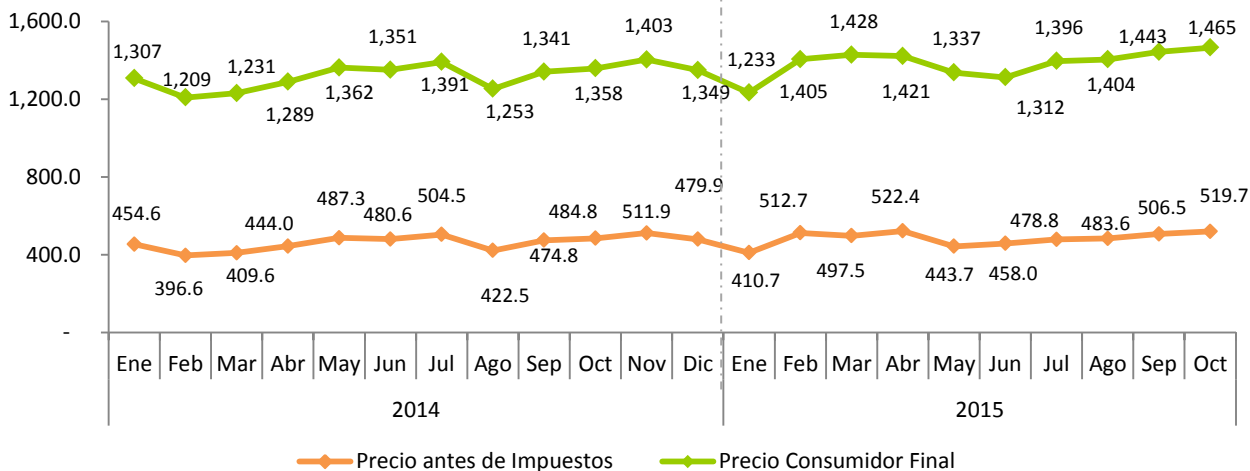
Impuesto Liquidado	Período		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	12.4	17.9	5.4	43.9%
Específico	146.5	203.9	57.4	39.2%
Total	158.9	221.7	62.8	39.5%

Nota: Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a los adelantos en materia prima, insumos de importación y compras locales, así como los saldos a favor y los pagos computables a cuenta.

³² Incluye Vino, Whisky, Vodka, Ginebra y demás licores.

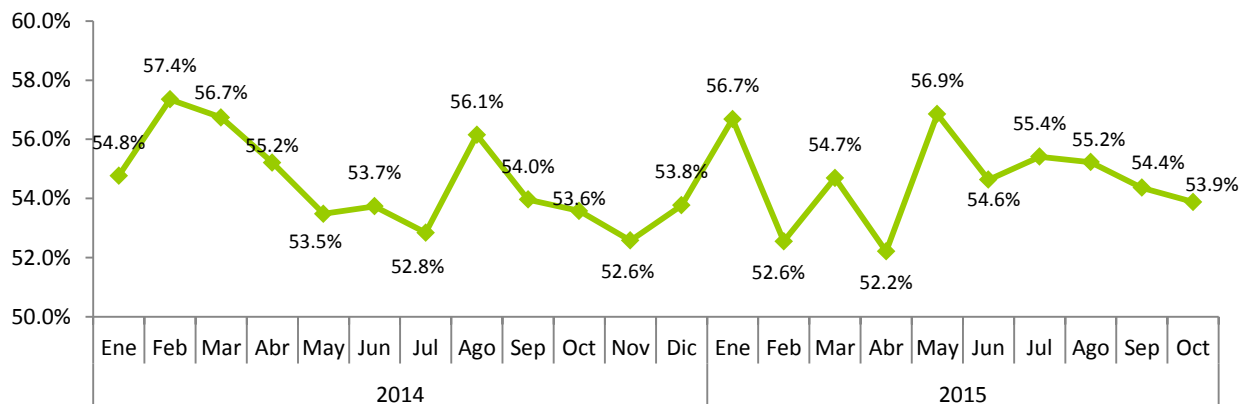
El precio promedio del litro de alcohol absoluto de ron presenta un aumento de 7.9% en octubre del 2015 respecto al precio promedio de octubre 2014 (ver Gráfica 4.2.1.3); a su vez, la tasa efectiva de tributación del sector exhibe un aumento de 0.3 puntos porcentuales respecto a la tasa efectiva de tributación de octubre 2014. (Ver Gráfica 4.2.1.4)

Gráfica 4.2.1.3
Sector Ron, Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto
En RD\$



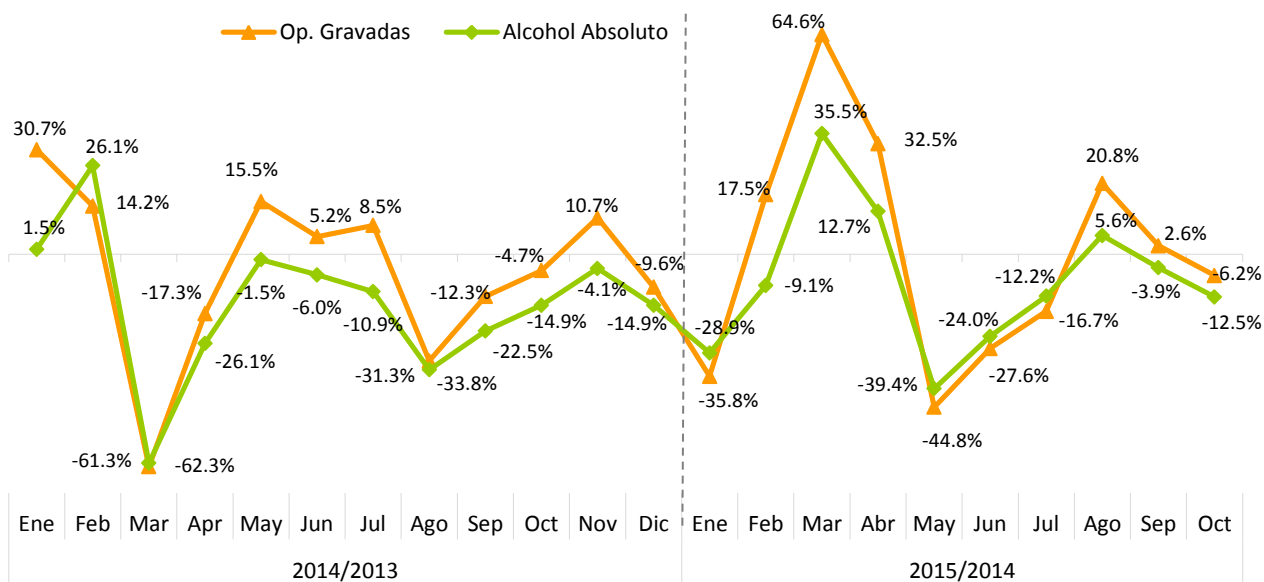
Nota: El precio consumidor final incluye los impuestos ad-valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.
*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Gráfica 4.2.1.4
Sector Ron, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje



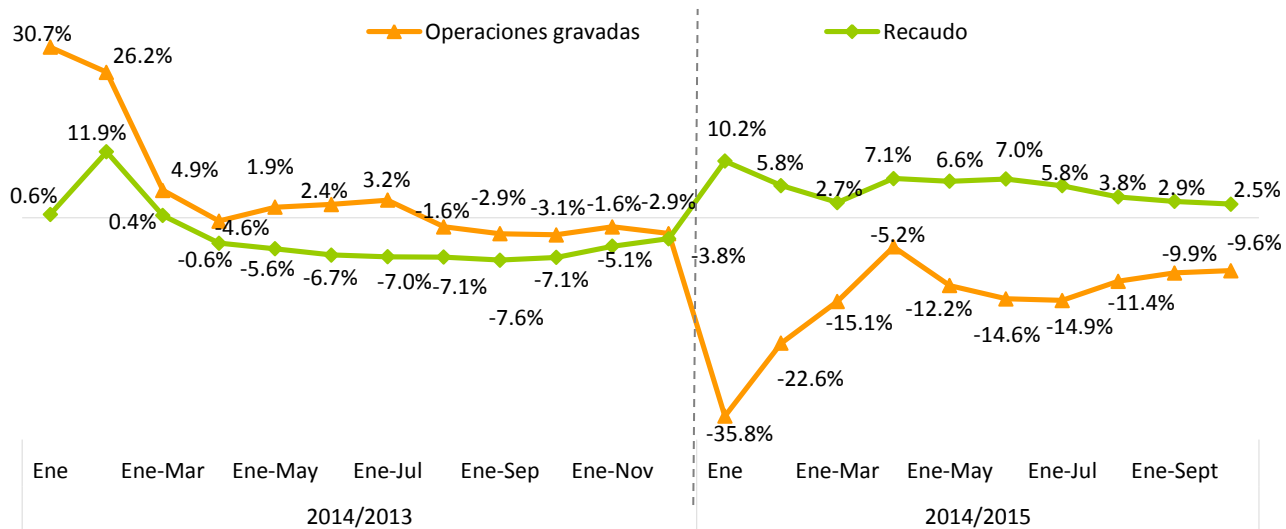
*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Gráfica 4.2.1.5
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento cantidad de litros de alcohol absoluto vendidos y operaciones gravadas
 Período/año Actual Vs. Período/año Anterior³³



Nota: Datos generados el 03 de diciembre del 2015; incluye sólo la cantidad de litros y operaciones gravadas de ron por fecha recaudo.

Gráfica 4.2.1.6
Sector Ron y demás Aguardientes de Caña
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior



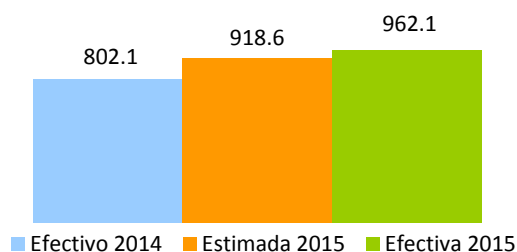
Nota: Datos generados el 03 de diciembre del 2015 por fecha recaudo.

³³Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.2. Impuestos Selectivos a las Cervezas³⁴

En octubre del 2015, la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo a las Cervezas asciende a RD\$962.1 millones, RD\$160.4 millones más que lo recaudado en el mismo periodo del año anterior, representando un crecimiento de 20%. Esto se debe al crecimiento en 25.1% de las operaciones gravadas reportadas en este mes, en comparación con las reportadas en el mismo periodo el año anterior. Al comparar la recaudación efectiva de octubre 2015 con el estimado para el mismo periodo se evidencia un nivel de cumplimiento de 105%, representando una diferencia de RD\$43.6 millones por encima de lo presupuestado.

Gráfica 4.2.2.1
Estimación vs. Recaudación de ISC Cervezas
Octubre; en millones de RD\$



La cantidad de litros de alcohol absoluto³⁵ comercializados muestra un crecimiento de un 10.1%, equivalente a 123,293.3 litros más que los reportados en octubre del 2014. En cuanto a los montos recaudados por tipo de impuesto, el Ad-Valorem creció 25.1% y el Específico en 15.6% en octubre del 2015, en comparación con el mismo periodo del año anterior³⁶. (Ver Cuadro 4.2.2.1)

Cuadro 4.2.2.1
Sector Cervezas
Impuesto Ad-Valorem y Específico
Declaración de octubre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	200.0	250.2	50.2	25.1%
Específico	630.4	728.7	98.3	15.6%
Total	830.4	978.9	148.5	17.9%

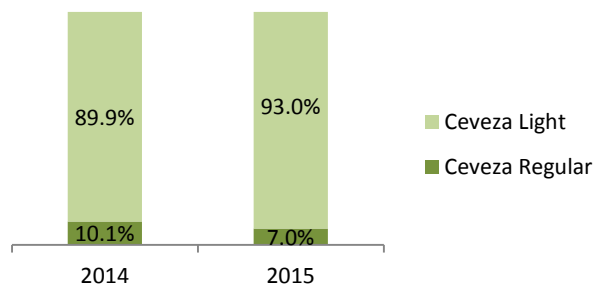
³⁴ En la actualidad la tasa del impuesto Ad-valorem para las cervezas es de 10% del precio a la venta al por menor, mientras que el impuesto específico grava con un monto de RD\$514.1 cada litro de alcohol absoluto (modificados por la Ley 253-12); estos montos específicos son indexados anualmente de acuerdo a la inflación publicada por el Banco Central de la República Dominicana.

³⁵ Son los litros puros de alcohol vendidos; es decir, libres de mezclas u otras sustancias tales como el agua.

³⁶ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva debido a posibles saldos a favor, insumos de importación y compras locales, así como pagos computables a cuenta.

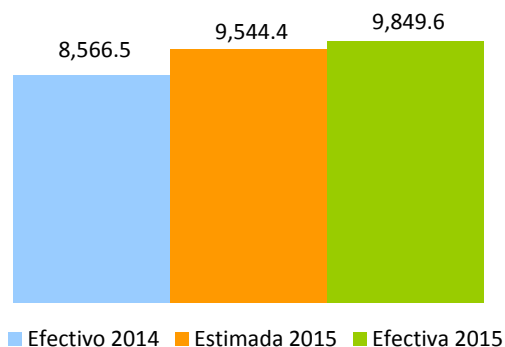
Al efectuar el análisis del consumo de cerveza se evidenció que el consumo de cervezas light³⁷ ocupó el 93% de la demanda local correspondiente a la declaración de octubre 2015, mientras que el 7% restante del consumo corresponde a la cerveza regular. Es importante aclarar que el ISC Específico se liquida en base a los litros absolutos de alcohol declarados, por lo que un incremento en las ventas de cervezas de menor grado de alcohol con relación a las demás, implica un efecto negativo en la recaudación del Impuesto Específico. (Ver Gráfica 4.2.2.2)

Gráfica 4.2.2.2
Volumen de Cerveza vendida, por tipo
Declaración de octubre; en porcentaje



En cuanto a la recaudación acumulada de este impuesto, en el período enero-octubre 2015 asciende a RD\$9,849.6 millones, representando un crecimiento de 15% equivalente a RD\$1,283.1 millones adicionales a lo recaudado en el mismo período del año anterior. En relación al estimado, el nivel de cumplimiento alcanzado fue de 103.2%, representando una diferencia de RD\$305.2 millones por encima de lo estimado. (Ver Gráfica 4.2.2.3)

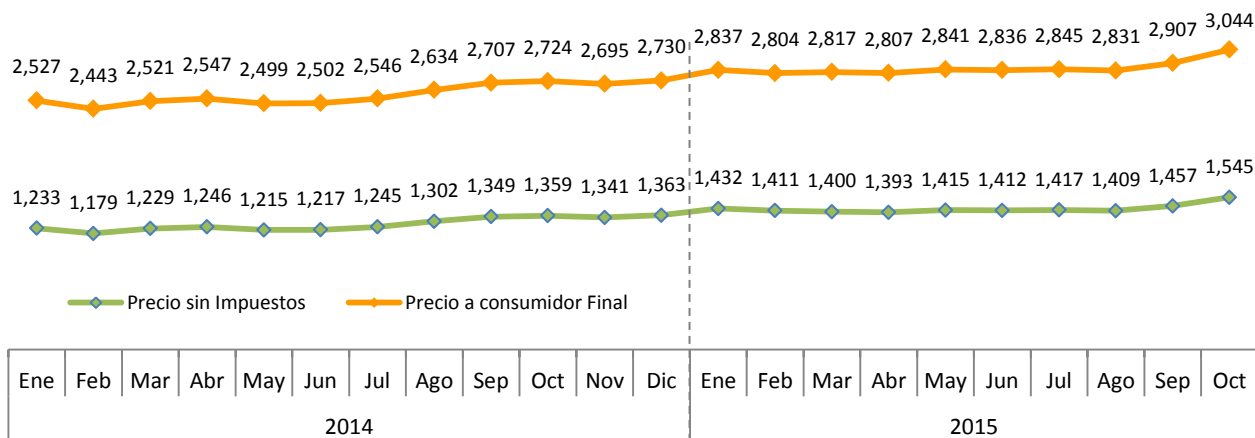
Gráfica 4.2.2.3
ISC a las Cervezas
Enero-octubre; en millones de RD\$



³⁷ Para fines de este estudio, se define cerveza light las que tienen un grado de alcohol menor que 5%.

El precio promedio del litro de alcohol absoluto de cerveza vendido a consumidor final en octubre del 2015 presenta un crecimiento de 11.7% respecto al precio promedio de octubre 2014 (ver Gráfica 4.2.2.4). Por otro lado, se evidencia una disminución de 1 punto porcentual en la tasa efectiva de tributación del sector, pasando de 40.1% en octubre del 2014 a 39.1% en octubre del 2015 (ver Gráfica 4.2.2.5).

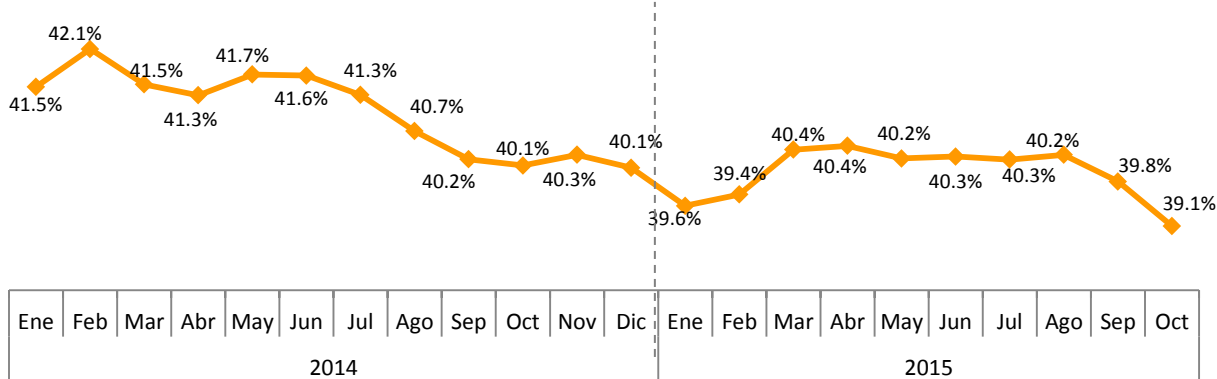
Gráfica 4.2.2.4
Sector Cervezas
Precio* Promedio por litro de alcohol absoluto, en RD\$



*Precio = Operaciones Gravadas del ISC /Cantidad de litros de alcohol absoluto.

Nota: Datos generados el 03 de diciembre del 2015 por fecha recaudo. El precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

Gráfica 4.2.2.5
Sector Cerveza, Tasa Efectiva de Tributación* por Litro de Alcohol Absoluto
En porcentaje

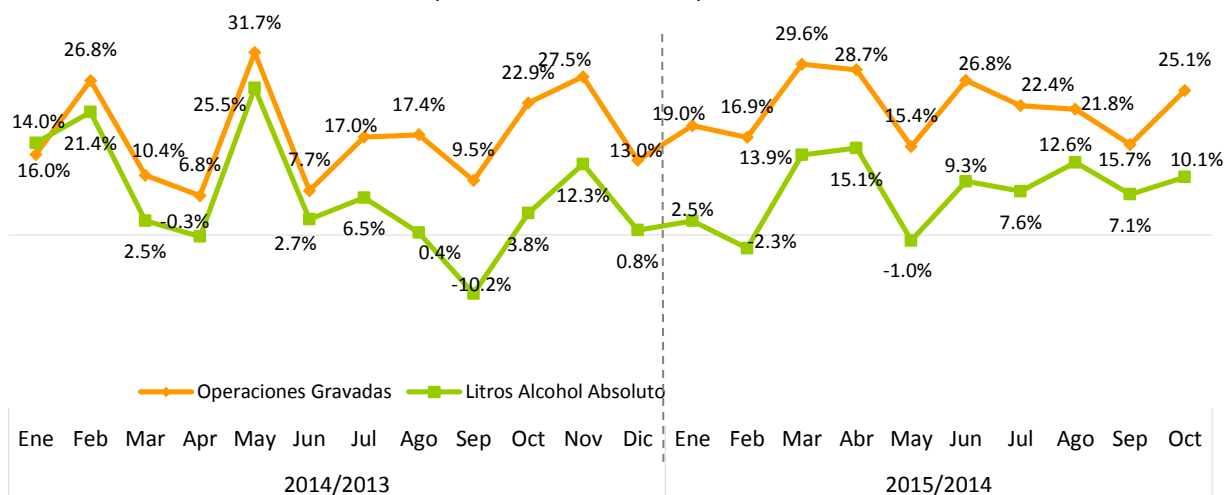


*TET = Total de Impuestos pagados /Precio promedio de litro de alcohol absoluto a consumidor final.

Nota: Datos generados el 03 de diciembre del 2015 por fecha recaudo. El precio al consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

En la Gráfica 4.2.2.6 se presenta el crecimiento interanual de las operaciones gravadas y la cantidad de litros de alcohol absoluto declarados por los contribuyentes.

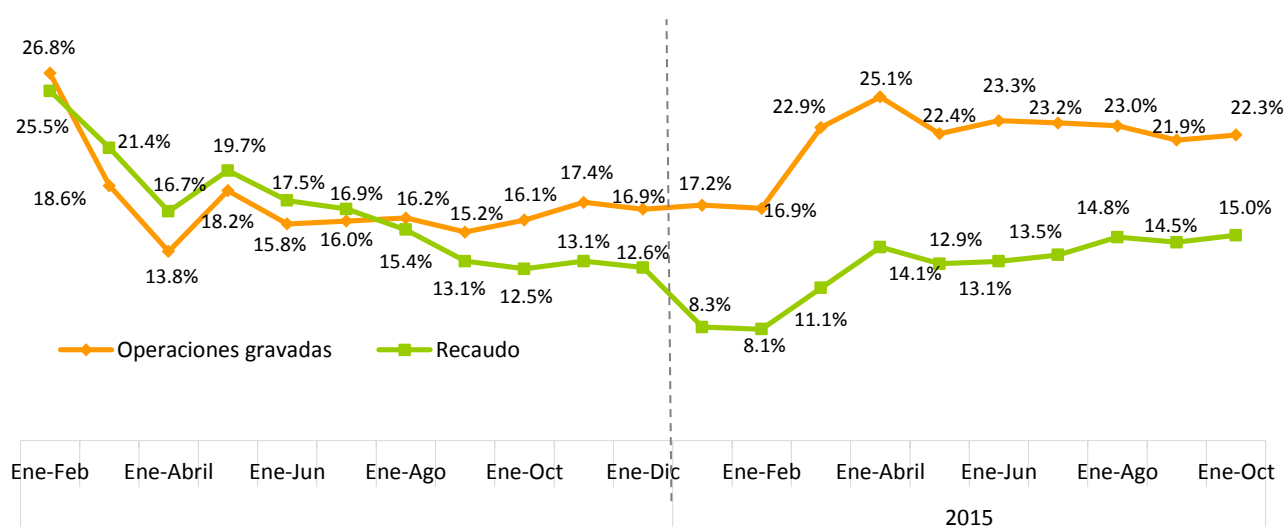
Gráfica 4.2.2.6
Sector Cervezas
Crecimiento litros de alcohol absoluto y operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior³⁸



Nota: Datos generados el 03 de diciembre del 2015 por fecha recaudo.

En la Gráfica 4.2.2.7 se puede observar el crecimiento acumulado del sector cervezas. Este sector alcanzó una tasa de crecimiento de 22.3% en las operaciones gravadas en el periodo de enero – octubre 2015 y 15% en la recaudación por concepto de Impuesto Selectivo a las Cervezas.

Gráfica 4.2.2.7
Sector Cervezas
Crecimiento acumulado anual operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual vs. Período/año anterior



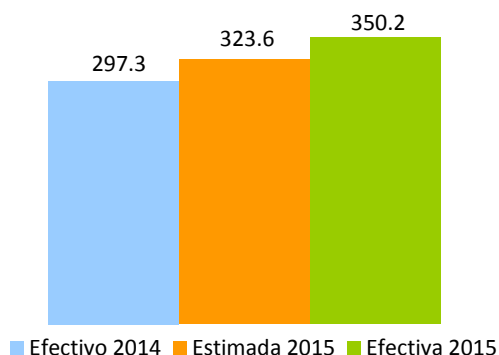
Nota: Datos generados el 3 diciembre del 2015, por fecha recaudo.

³⁸ Se refiere al período en que se presentó la recaudación ante la DGII.

4.2.3. Impuesto Selectivo al Tabaco³⁹

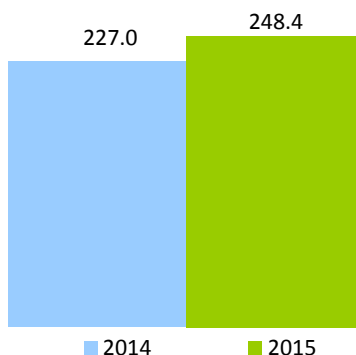
La recaudación efectiva por concepto del ISC de los Productos de Tabaco para octubre 2015 asciende a RD\$350.2 millones, representando una diferencia de RD\$52.9 millones más que lo recaudado en octubre del 2014. A su vez, la recaudación efectiva respecto al estimado muestra un nivel de cumplimiento de 108.2%, para una diferencia de RD\$26.6 millones más que lo presupuestado.

Gráfica 4.2.3.1
Recaudación de ISC sobre el Tabaco
Octubre; en millones de RD\$



Las operaciones gravadas del sector declaradas en octubre 2015 crecieron en 9.4% respecto a las declaradas en el mismo periodo del año anterior, equivalente a RD\$21.4 millones más. (Ver Gráfica 4.2.3.2)

Gráfica 4.2.3.2
Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos
Declaración de octubre; en millones de RD\$



³⁹ La tasa del impuesto específico varía dependiendo de la cantidad de unidades de cigarrillos; en adición al impuesto de (20%) ad-valorem sobre el precio de venta al por menor de dichos productos.

Al descomponer el Impuesto Liquidado en Ad-Valorem y Específico⁴⁰ y compararlo con el recaudo de octubre del 2014, se aprecia un aumento de 9.4% en el Ad-Valorem y un crecimiento de 16.1% en el Específico. (Ver Cuadro 4.2.3.1)

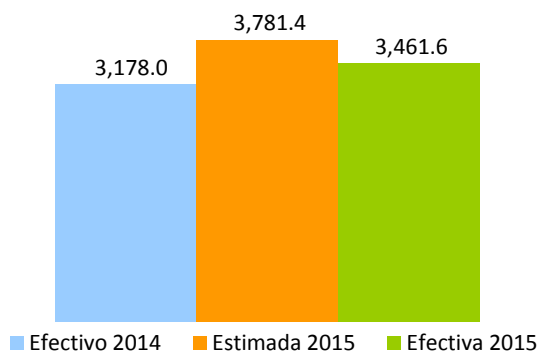
Cuadro 4.2.3.1
Impuesto Específico y Ad-Valorem
Declaración octubre; en millones de RD\$

Impuesto Liquidado	Periodo		Variación	
	2014	2015	Var. Abs.	%
Ad-Valorem	49.9	54.7	4.7	9.4%
Específico	261.4	303.6	42.1	16.1%
Total	311.4	358.2	46.8	15.0%

La cantidad declarada de cigarrillos comercializados por el sector presentó un aumento de 4.5% con relación al mismo mes del año pasado, para una diferencia de 5.2 millones de unidades de cigarrillos más que los declarados en octubre del 2014.

En cuanto a la recaudación acumulada del ISC de los Productos de Tabaco durante el período enero-octubre 2015, ésta alcanzó el monto de RD\$3,461.6 millones, representando un aumento de RD\$283.6 millones respecto al mismo período del 2014. Respecto al estimado se logró un cumplimiento de 92%. (Ver Gráfica 4.2.3.3)

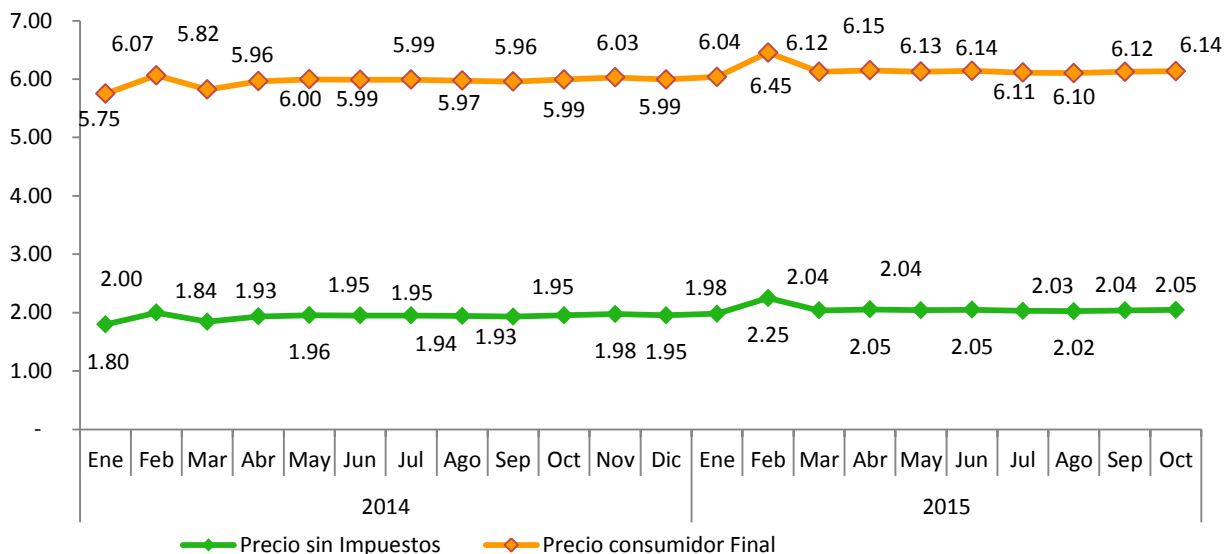
Gráfica 4.2.3.3
ISC sobre el Tabaco
Enero - octubre; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.3.4 se presenta la evolución interanual de los precios promedio por cada unidad de cigarrillo.

⁴⁰ Los montos de impuesto liquidado difieren de la recaudación efectiva por adelantos o pagos computables a cuenta.

Gráfica 4.2.3.4
Precio* Promedio por Unidad de Cigarrillo, en RD\$

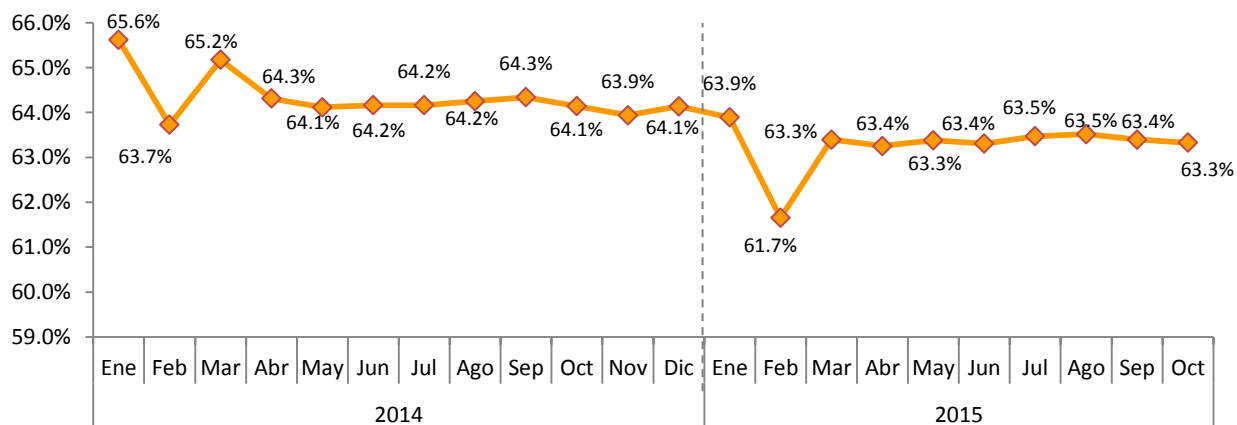


Nota: Datos generados el 03 de diciembre del 2015 por fecha recaudo, el precio consumidor final incluye los impuestos Ad-Valorem, monto específico, ITBIS y margen de ajuste.

*Precio = Operaciones Gravadas ISC sobre el Tabaco y Cigarrillos/Cantidad de cigarrillos comercializados.

La tasa efectiva de tributación promedio del sector es 63.9%; para octubre del 2015 se presenta una tasa efectiva del 63.3%, 0.8 puntos porcentuales por debajo de la tasa efectiva calculada para octubre del 2015 (ver Gráfica 4.2.3.5).

Gráfica 4.2.3.5
Sector Tabaco, Tasa Efectiva de Tributación*
En porcentaje

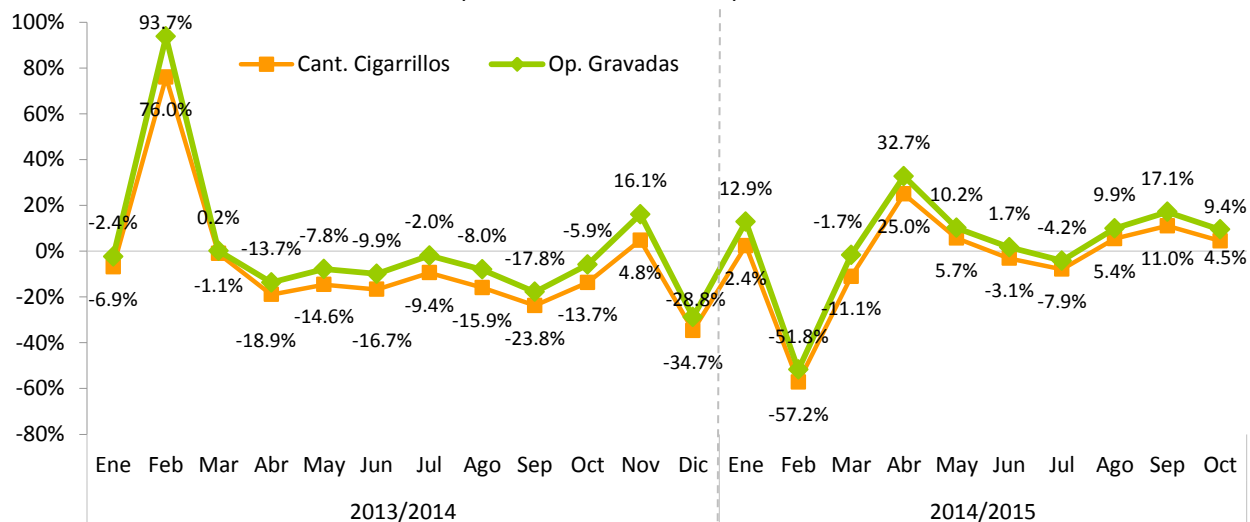


Nota: Datos actualizados y rectificadas al 03 de diciembre del 2015.

*TET = Total de Impuesto pagado/Precio promedio de cigarrillo a consumidor final.

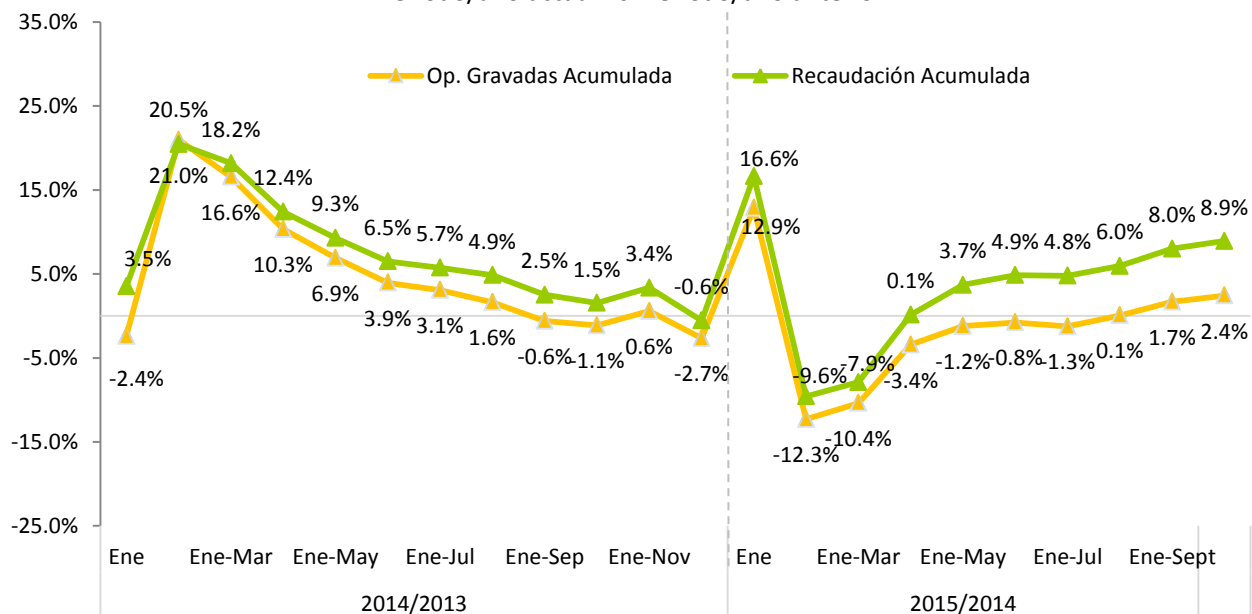
En la Gráfica 4.2.3.6 se muestra un aumento en las operaciones gravadas y la cantidad de cigarrillos declarados en relación al mismo periodo del año anterior.

Gráfica 4.2.3.6
Crecimiento cantidad de cigarrillos vendidos y las operaciones gravadas
 Período/año Actual vs. Período /año Anterior



Nota: Datos generados el 03 de diciembre de 2015; por fecha recaudo.

Gráfica 4.2.3.7
ISC sobre el Tabaco
Crecimiento acumulado operaciones gravadas y recaudación efectiva
 Período/año actual Vs. Período/año anterior

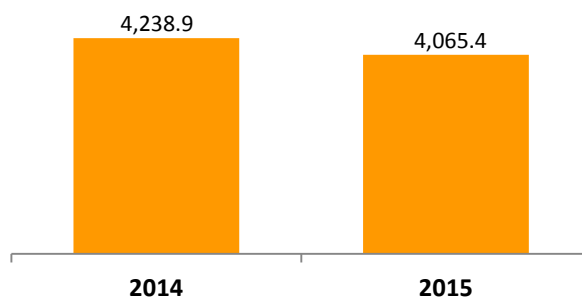


Nota: Datos generados el 03 de diciembre de 2015; por fecha recaudo.

4.2.4. Impuesto Selectivo Sobre Hidrocarburos⁴¹

En octubre de 2015, la recaudación por concepto del impuesto Selectivo a Hidrocarburos fue de RD\$4,065.4 millones, una disminución de RD\$173.5 millones respecto a lo recaudado en el mes de octubre de 2014, lo que se traduce en un decrecimiento de 4.1%. En cuanto al monto estimado en la Ley de Presupuesto, para septiembre 2015 se logró un nivel de cumplimiento del 83%, lo que indica una diferencia de RD\$841.4 millones por debajo de lo estimado. La variación respecto al monto estimado se explica, en gran medida, por el decrecimiento del precio internacional del petróleo, que afecta directamente la recaudación del Impuesto Ad-valorem de los Hidrocarburos.

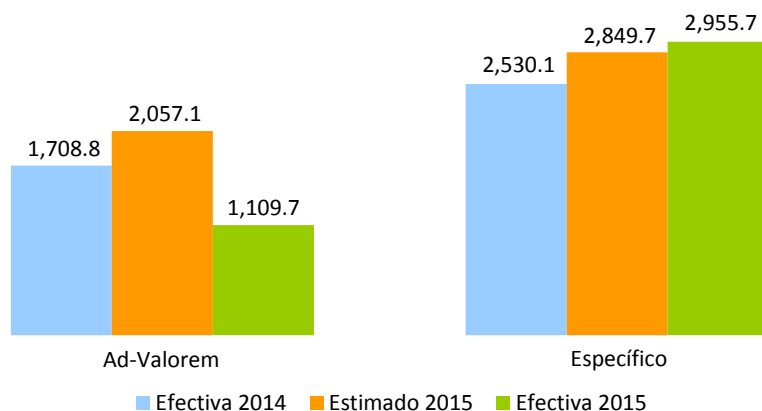
Gráfica 4.2.4.1
Recaudación de ISC Hidrocarburos
Octubre; en millones de RD\$



Al efectuar un análisis individual por cada concepto, se observa que la recaudación del Impuesto Ad-valorem en octubre 2015 disminuye un 35.1%, que equivale a RD\$599.1 millones menos que lo recaudado en octubre de 2014. Este comportamiento se explica principalmente por la caída de los precios internacionales del petróleo, que pasaron de un promedio de US\$82.8 en octubre de 2014 a US\$42.0 en octubre de 2015, lo que implica una disminución interanual de 49.3%. En cuanto al monto estimado, el nivel de cumplimiento fue de 54%. Por otro lado, en la recaudación por concepto del Impuesto Específico, se observa un crecimiento de 17% respecto a octubre 2014, para un aumento de RD\$425.6 millones. El nivel de cumplimiento de este impuesto fue de 104% (ver Gráfica 4.2.4.2).

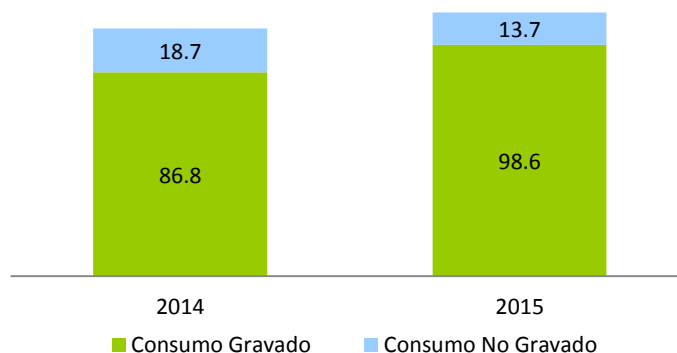
⁴¹ Grava con selectivo Ad-valorem de 16% y Específico (Ley 112-00) el consumo de combustibles fósiles y derivados del petróleo. La recaudación del ISC hidrocarburos incluye el ISC Ad-valorem (Ley 495-06) y un Impuesto Específico (Ley 112-00 y la Ley 557-05). A partir del 1 de marzo de 2010, la recaudación del Impuesto Específico fue traspasada de la Tesorería Nacional a la DGII, en virtud de lo establecido en el Decreto No. 924-09 del 30 de diciembre de 2009.

Gráfica 4.2.4.2
Estimación vs. Recaudación del ISC Hidrocarburos
 Octubre; en millones de RD\$



El consumo de combustible gravado con Impuestos Específicos y/o Ad-Valorem muestra un crecimiento interanual de 13.6%, ayudado en gran medida por el aumento en la cantidad demandada del Gas Licuado de Petróleo (GLP). En el caso del consumo de combustible no gravado, se observa un decrecimiento de 26.6%, equivalente a 4.9 millones de galones por debajo de los demandados en octubre de 2014 (ver Gráfica 4.2.4.3).

Gráfica 4.2.4.3
Consumo Total de Combustible por meses
 Octubre; en millones de galones



Nota: No incluye gas natural.

Fuente: Elaboración propia con datos del MIC.

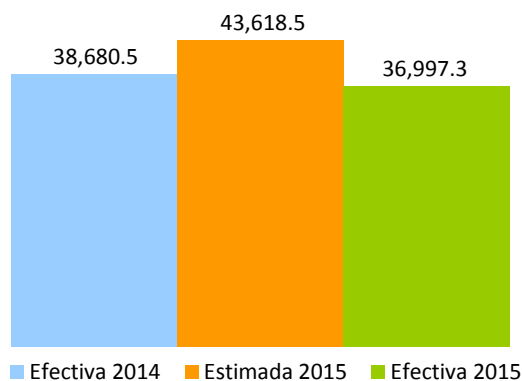
Cuadro 4.2.4.1
Impuestos Ad-valorem y Específico promedio por tipo de combustible
 Octubre 2015 vs. 2014; en RD\$

Tipo de combustible	Ad-Valorem				Específico (Ley 112-00)			
	2014	2015	Variación Abs	%	2014	2015	Variación Abs	%
Gasolina Premium	19.23	11.70	-7.53	-39.2%	69.35	71.10	1.75	2.5%
Gasolina Regular	18.69	10.79	-7.90	-42.3%	61.60	63.16	1.56	2.5%
Gasoil Regular	19.65	11.89	-7.77	-39.5%	27.09	27.77	0.68	2.5%
Gasoil Regular EGP-C (No Interconectado)	19.52	11.83	-7.69	-39.4%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Regular EGP-T (No Interconectado)	19.52	11.83	-7.69	-39.4%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Gasoil Optimo	20.88	12.30	-8.59	-41.1%	33.33	34.17	0.84	2.5%
Avtur	7.81	4.57	-3.24	-41.5%	6.08	6.23	0.15	2.5%
Kerosene	19.10	11.03	-8.07	-42.3%	17.36	17.80	0.44	2.5%
Fuel Oil	14.83	7.43	-7.40	-49.9%	17.36	17.80	0.44	2.5%
Fuel Oil EGP-C (No Interconectado)	14.67	7.27	-7.40	-50.4%	0.00	0.00	0.00	0.0%
Fuel Oil EGP-T (No Interconectado)	14.67	7.27	-7.40	-50.4%	0.00	0.00	0.00	0.0%

Fuente: Elaborado por el Depto. de Estudios Económicos y Tributarios, DGII. Datos del Ministerio de Industria y Comercio.

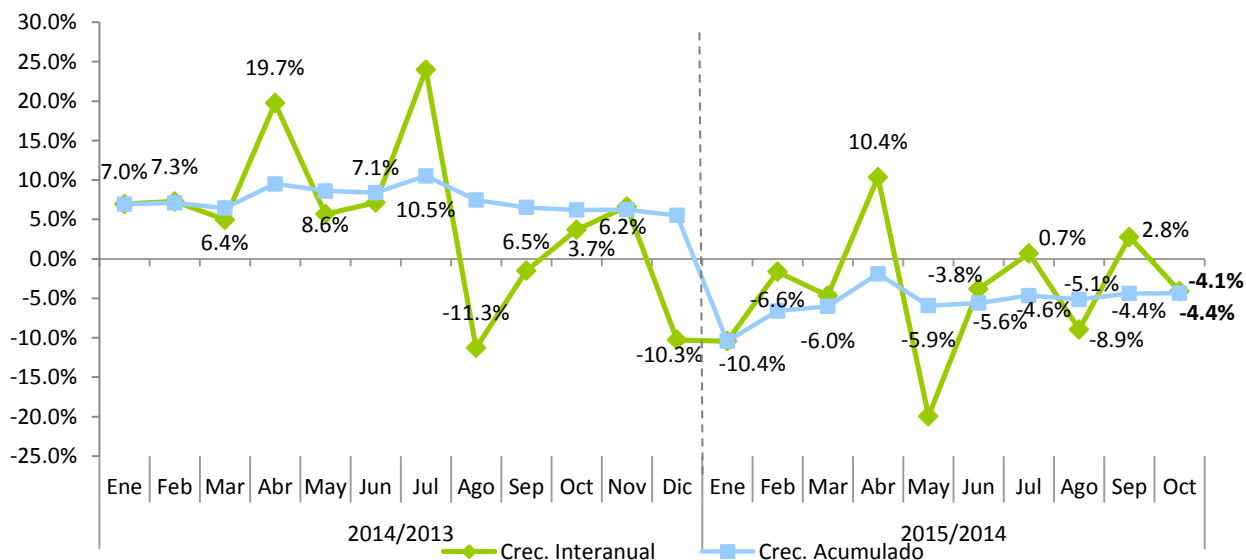
En enero-octubre 2015, los ingresos acumulados por concepto del ISC sobre Hidrocarburos totalizan RD\$36,997.3 millones, recaudando RD\$1,683.2 millones menos que en el mismo periodo del año anterior, representando una tasa de decrecimiento de 4.4%. En cuanto al recaudo estimado, la tasa efectiva de cumplimiento alcanza el 84.8% (ver Gráfica 4.2.4.4).

Gráfica 4.2.4.4
Estimación vs. Recaudación ISC de Hidrocarburos
 Enero-octubre; en millones de RD\$



En la Gráfica 4.2.4.5 se puede observar la evolución del crecimiento interanual y acumulado del ISC sobre Hidrocarburos. En abril 2015, la tasa interanual del Impuesto Selectivo sobre Hidrocarburos presentó un crecimiento de 10.4%, en cambio, para mayo 2015 el recaudo interanual por concepto de hidrocarburos decrece 19.9%. Esto se explica por la diferencia en semanas calendario respecto a abril y mayo 2014. En octubre de 2015, el recaudo interanual por concepto de hidrocarburos decrece 4.1% como consecuencia de la baja en los precios internacionales del petróleo que afecta directamente la recaudación del impuesto Ad-Valorem.

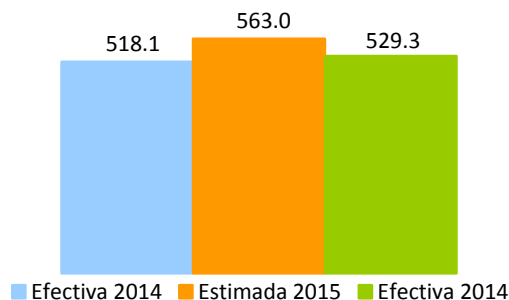
Gráfica 4.2.4.5
Evolución crecimiento de las recaudaciones ISC Hidrocarburos
 Periodo/año actual vs. Periodo/año anterior; en porcentaje



4.2.5. Impuesto Selectivo Sobre Servicios de Telecomunicaciones⁴²

La recaudación por concepto del Impuesto Selectivo sobre Servicios de Telecomunicaciones (IST) ascendió en el mes de octubre 2015 a RD\$529.3 millones, para un crecimiento interanual de 2.2%, equivalente a un incremento en la recaudación de RD\$11.2 millones con relación al mismo periodo del año anterior. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un cumplimiento de 94.0%. (Ver Gráfica 4.2.5.1)

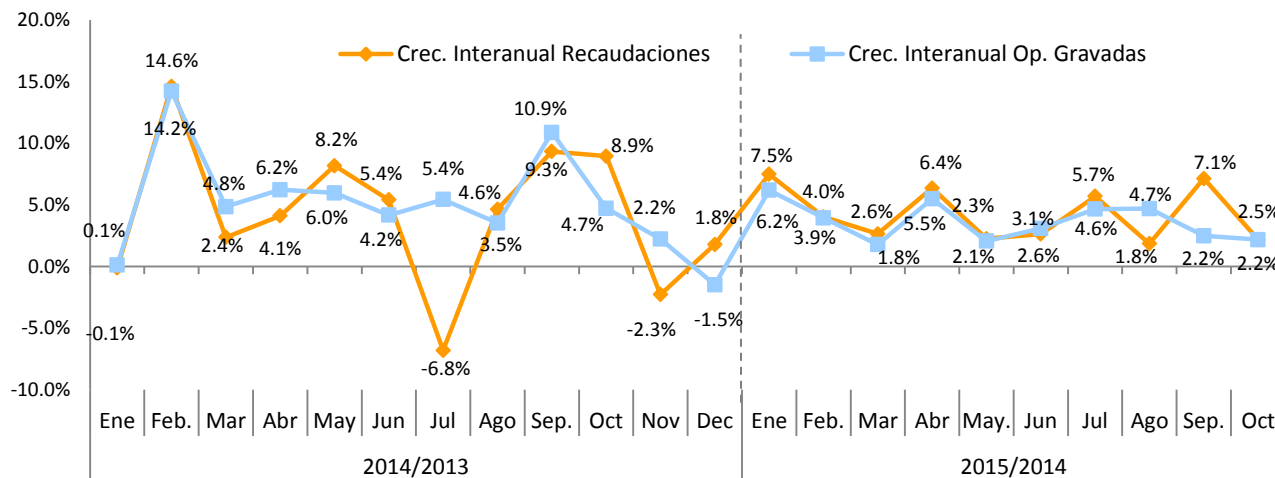
Gráfica 4.2.5.1
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
 Octubre, en millones de RD\$



⁴² Es un impuesto que grava los servicios de telecomunicaciones incluyen, la transmisión de voz, imágenes, materiales escritos e impresos, símbolos o sonidos por medios telefónicos, telegráficos, cablegráficos, radiofónicos, inalámbricos, vía satélite, cable submarino, televisión por cable o por cualquier otro medio que no sea transporte vehicular, aéreo o terrestre. La tasa a pagar es de 10% (modificado por la Ley 253-12).

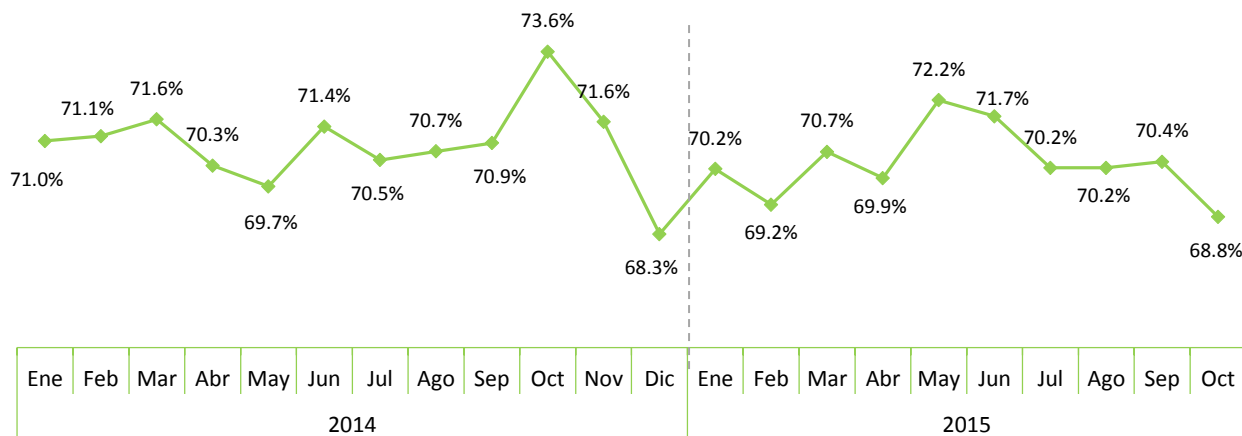
En lo que se refiere a las operaciones gravadas por este impuesto, en el mes de octubre estas crecieron un 2.2% comparado con el mismo periodo del año anterior, mostrando una variación absoluta de RD\$111.6 millones. La participación de las operaciones gravadas representan el 68.8% del total de las operaciones declaradas por las empresas de telecomunicaciones en octubre 2015. (Ver Gráficas 4.2.5.2 y 4.2.5.3)

Gráfica 4.2.5.2
Evolución mensual del crecimiento de la recaudación vs. Operaciones gravadas
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

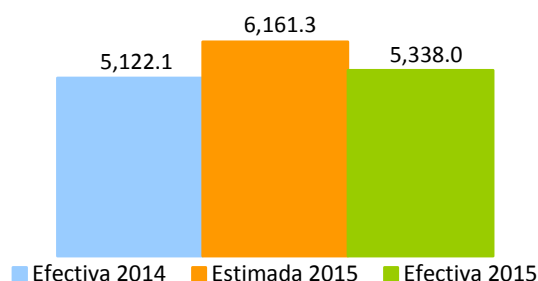
Gráfica 4.2.5.3
Evolución de la participación de las operaciones gravadas respecto a las operaciones totales
 En porcentaje



Nota: Corresponden al periodo de operaciones.

En relación al acumulado, para el periodo enero-octubre 2015 la recaudación de este impuesto presenta un crecimiento de 4.2% respecto al mismo periodo del año anterior. La recaudación efectiva acumulada a octubre alcanzó un nivel de cumplimiento del 87% de la meta estimada para este periodo. (Ver Gráfica 4.2.5.4)

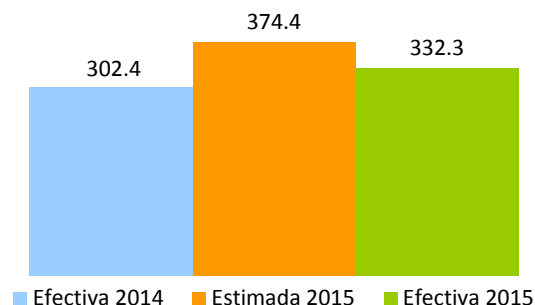
Gráfica 4.2.5.4
Estimación vs. Recaudación de ISC sobre Telecomunicaciones
 Enero - octubre; en millones RD\$



4.2.6. Impuesto Selectivo sobre Seguros⁴³

En el mes de Octubre de 2015 la recaudación efectiva por concepto del Impuesto Selectivo sobre Seguros fue de RD\$332.3 millones, presentando un aumento de RD\$29.9 millones respecto al mismo mes del año anterior, equivalente a un crecimiento interanual de 10%. Respecto al estimado, la recaudación efectiva presenta un nivel de cumplimiento de 89%.

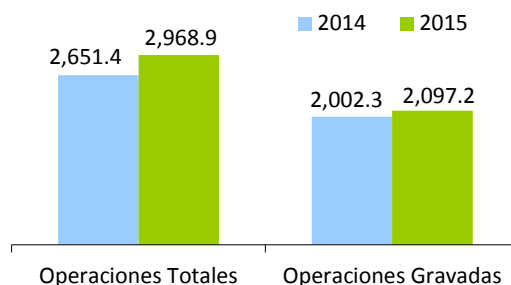
Gráfica 4.2.6.1
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
 Octubre; en millones de RD\$



⁴³ Es un impuesto que grava los servicios de seguros en general. La base de este impuesto será la prima pagada por todo tipo o modalidad de seguro privado, incluyendo: incendio u otros seguros contra desastres naturales, seguros de automóviles, seguros de vida, seguro de salud y accidentes, seguros marítimos, seguros de responsabilidad y en general cualquier otra variedad de seguro de vida o de bienes de cualquier naturaleza que se ofrezcan en el presente o el futuro. La tasa a pagar es de 16%.

Las operaciones gravadas declaradas en el mes de octubre crecieron en un 4.7% con relación a las declaradas el mismo período del año 2014. En ese mismo orden, las operaciones totales de este sector crecieron en un 12%. (Ver Gráfica 4.2.6.2)

Gráfica 4.2.6.2
Operaciones totales y gravadas IS sobre los Seguros
Reportadas en octubre; en millones de RD\$



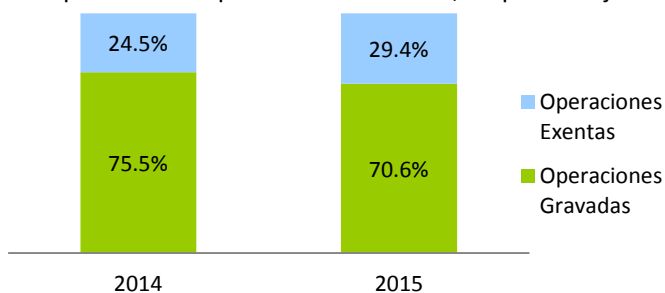
Las operaciones de pólizas contra Incendios y Aliados y Vehículos de Motor representan el 53.3% del total de las operaciones de Impuesto Selectivo sobre Seguros en octubre 2015. (Ver Cuadro 4.2.6.1)

Cuadro 4.2.6.1
Operaciones Totales del Impuesto Selectivo sobre Seguros, según tipo de pólizas
Reportadas en Octubre; en millones de RD\$

Tipo de póliza	2014	2015	Variación	
			Absoluta	%
Incendios y Aliados	615.8	661.6	45.75	7.4%
Vehiculos de Motor	911.9	919.5	7.62	0.8%
Vida Colectivo e individual	426.2	455.4	29.15	6.8%
Accidentes Personal y Salud	116.8	44.0	-72.85	-62.3%
Salud	205.0	319.0	113.98	55.6%
Otros Seguros	375.7	569.6	193.88	51.6%
Total	2,651.4	2,969.0	317.6	12.0%

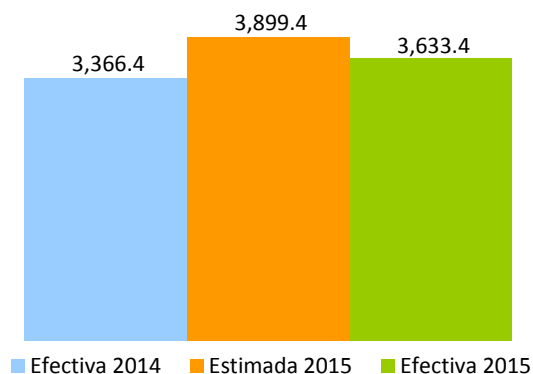
Como se aprecia en la Gráfica 4.2.6.3, en la composición de las operaciones totales declaradas por las empresas de este sector se percibe un decrecimiento de las operaciones gravadas como porcentaje de las operaciones totales en 4.9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior.

Gráfica 4.2.6.3
Composición de las operaciones de las empresas de seguros
Operaciones reportadas en Octubre; en porcentajes



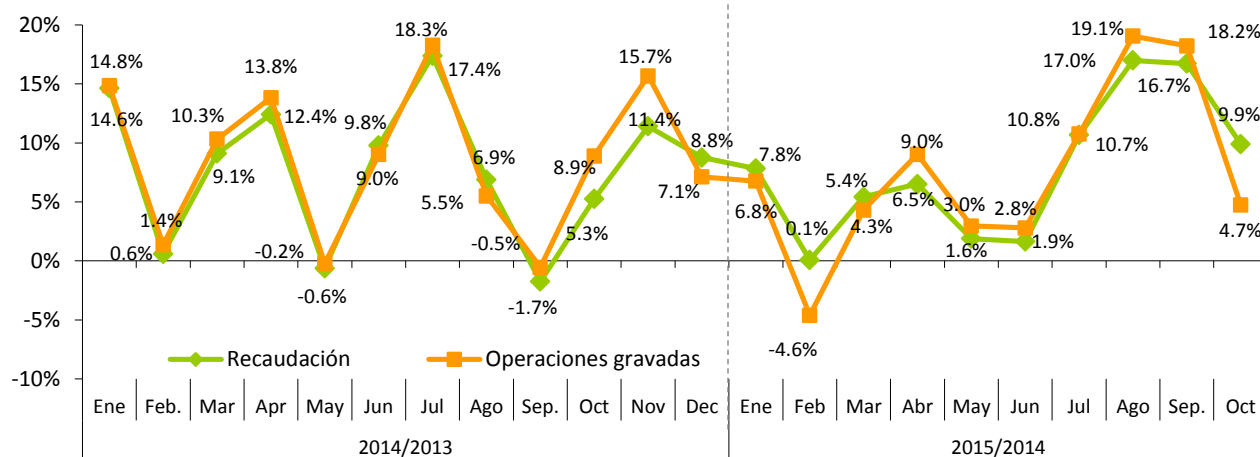
Por otro lado, la recaudación acumulada del período enero-octubre de 2015 presenta un crecimiento de 7.9% respecto al mismo mes del año anterior, lo cual equivale a un aumento de RD\$267.1 millones. Respecto al monto estimado, logró un nivel de cumplimiento de 93.2%. (Ver Gráfica 4.2.6.4)

Gráfica 4.2.6.4
Estimación vs. Recaudación de IS sobre los Seguros
Enero-octubre; en millones de RD\$



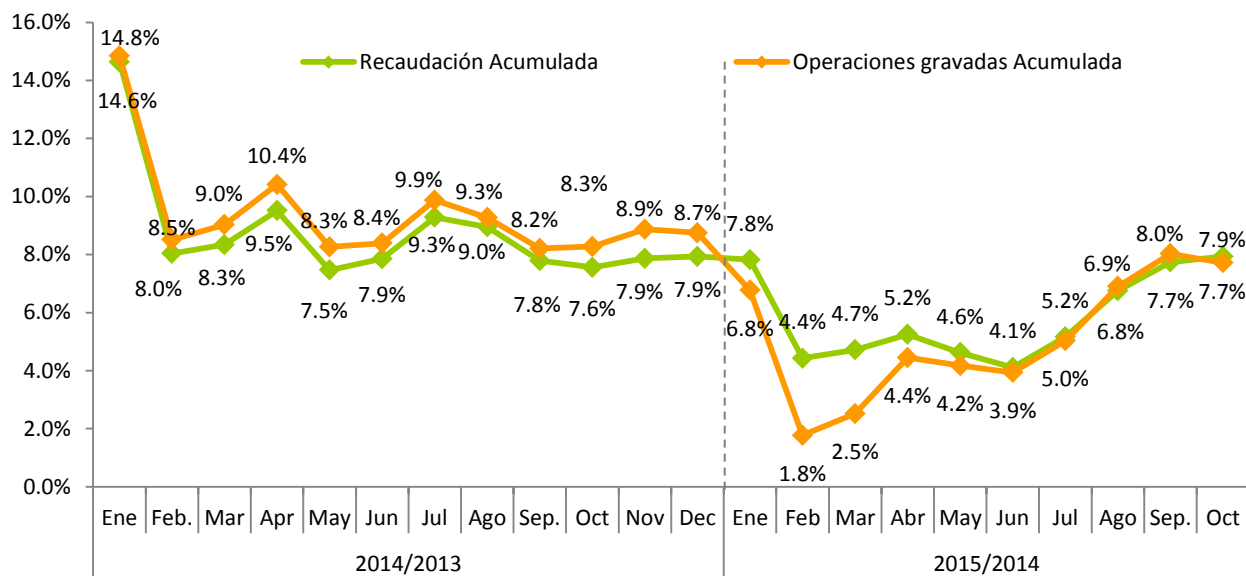
La Gráfica 4.2.6.5 muestra tanto el crecimiento interanual de las operaciones gravadas como el de la recaudación por este concepto.

Gráfica 4.2.6.5
Evolución de la Recaudación de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje



Nota: Las operaciones gravadas corresponden al mes anterior al que se hace efectiva la recaudación.

Gráfica 4.2.6.6
Evolución de la Recaudación Acumulada de las compañías de seguros
 Mes/año actual vs. Mes/año anterior; en porcentaje

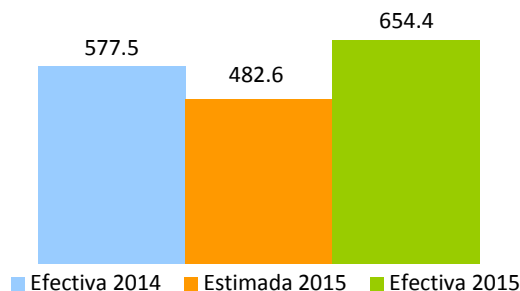


4.3. Impuesto Sobre el Uso de Bienes y Licencias

4.3.1. Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos (Primera Placa)⁴⁴

En el mes de octubre 2015 la recaudación por concepto del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$654.4 millones, RD\$76.8 millones más que la recaudación efectiva en octubre de 2014, equivalente a un crecimiento de 13.3%. Respecto a la meta de recaudación, este impuesto muestra un nivel de cumplimiento de 136%, RD\$171.4 millones por encima de la meta. (Ver Gráfica 4.3.1.1)

Gráfica 4.3.1.1
Recaudación del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
Octubre; en millones de RD\$



Del total de vehículos que se registraron en octubre 2015, al 99.4% le correspondió pagar el impuesto total, mientras que los que gozaron de exoneraciones del 100% representaron el 0.1% del total de los registrados en este periodo. (Ver Cuadro 4.3.1.1)

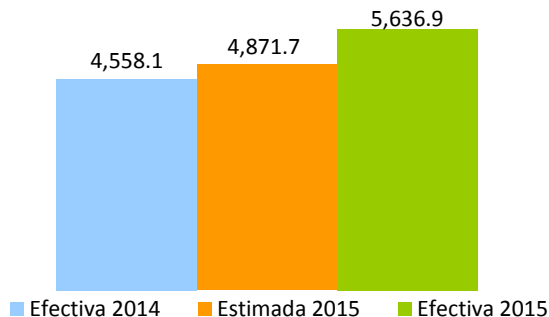
Cuadro 4.3.1.1
Cantidad de Vehículos Registrados, según tipo de exoneración
Octubre, en unidades

Cantidad	2014	2015	Diferencia	
			Absoluta	Relativa
Exonerados 100%	34	9	(25)	-73.5%
Exonerados Parcial	132	47	(85)	-64.4%
No Exonerados	12,983	9,913	(3,070)	-23.6%
Total	13,149	9,969	(3,180)	-24.2%

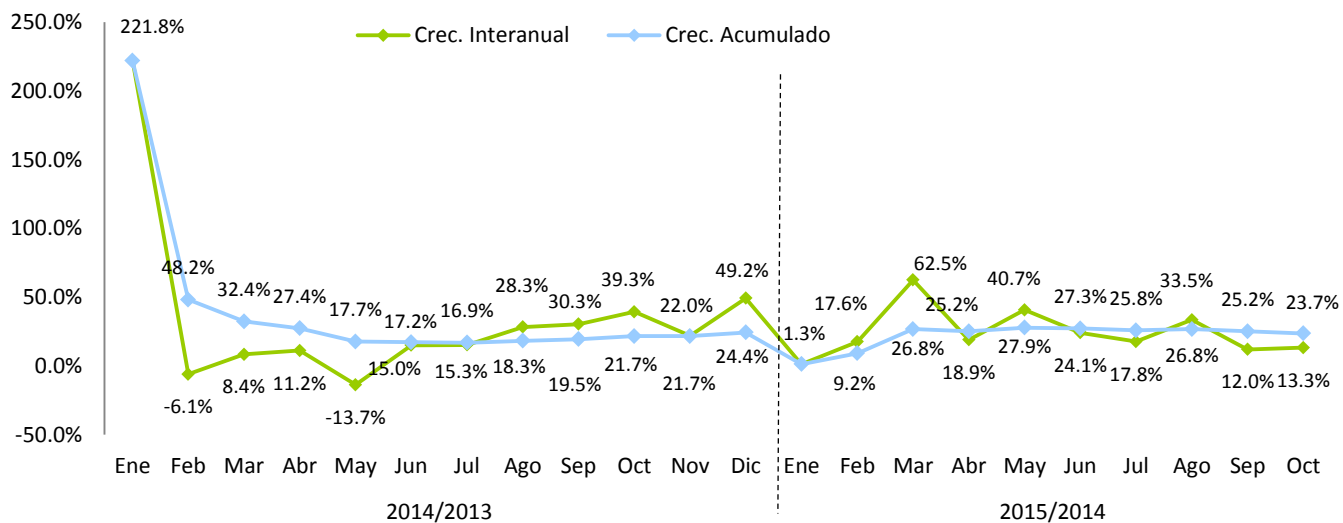
⁴⁴ El impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos grava el 17% sobre el valor CIF (costo, seguro y flete).

Para el período enero-octubre de 2015, la recaudación acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos ascendió a RD\$5,636.9 millones, para un crecimiento de un 24% con relación al mismo periodo del año anterior. La meta establecida fue alcanzada, evidenciando un nivel de cumplimiento de un 116%, RD\$765.1 millones por encima de lo presupuestado.

Gráfica 4.3.1.2
Recaudación Acumulada del Impuesto sobre el Primer Registro de Vehículos
 Enero-octubre; en millones de RD\$



Gráfica 4.3.1.3
Crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre Primer Registro del Vehículo
 Período/año actual vs. Período/año anterior; en porcentaje



4.3.2. Impuestos sobre juegos de azar⁴⁵

La recaudación en octubre 2015, por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar fue de RD\$223.4 millones (ver Cuadro 4.3.2.1). De esta recaudación, el que cuenta con mayor proporción es el Impuesto Específico de Bancas de Apuestas y Deportivas con el 43%, seguido del Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas, con 19%; el Impuesto sobre Premios y Bancas de Apuesta y Deportivas con 19% y 9%, respectivamente. Finalmente, para Casinos de Juegos e Impuesto sobre Juegos Telefónicos es de 7% y 3% su participación en la recaudación por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar. (Ver Gráfica 4.3.2.1)

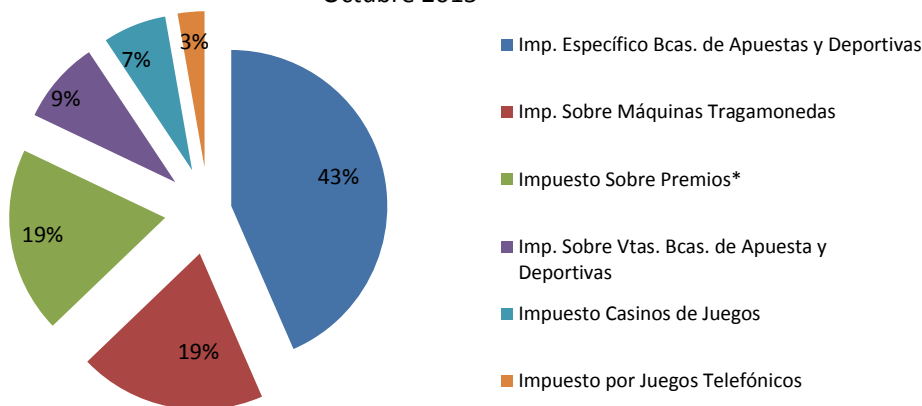
Cuadro 4.3.2.1
Resultados Recaudatorios por concepto de los Impuestos a los Juegos de Azar
Octubre 2015; en millones de RD\$

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Total Recaudado
Imp. Específico Bcas. de Apuestas y Deportivas	100.2	97.6	100.4	100.1	103.6	102.4	101.6	98.4	100.2	97.1	1,001.4
Imp. Sobre Máquinas Tragamonedas	44.1	44.2	45.0	45.0	44.6	44.6	43.4	44.7	43.9	43.2	442.7
Impuesto Sobre Premios*	28.9	16.7	33.7	27.8	34.4	23.4	25.7	27.4	55.8	43.0	316.9
Imp. Sobre Vtas. Bcas. de Apuesta y Deportivas	20.1	19.5	20.1	19.8	20.2	20.1	19.7	19.5	19.2	19.2	197.5
Impuesto Casinos de Juegos	13.7	15.5	16.2	15.6	12.9	15.8	13.9	14.1	13.6	14.7	145.8
Impuesto por Juegos Telefónicos	4.5	4.2	4.5	8.6	4.0	3.2	1.8	2.9	3.7	6.2	43.6
Total	211.5	197.7	219.9	216.8	219.7	209.5	206.1	207.0	236.3	223.4	2,147.9

Nota: Los montos corresponden al recaudo efectivo del mes de octubre.

*Incluye la retención sobre premios Bancas de Lotería y Deportivas.

Gráfica 4.3.2.1
Distribución de los Impuestos por concepto de Juegos de Azar
Octubre 2015



Nota: Esta es la participación dentro del total de los impuestos sobre juegos de azar.

⁴⁵ Impuestos a los Juegos de Azar agrupa los siguientes conceptos: Impuesto Específico Bancas de Apuestas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca) e Impuesto Específico Bancas Deportivas Ley 139-11 (Valor Específico por Banca y Zona); Impuesto Máquinas Tragamonedas (5% ventas brutas, 30% adicional y 10% s/ premios); Impuestos sobre Premios Ley 11-92 (25% s/ premios y retenciones); Impuesto sobre ventas Bancas de Apuestas Ley 139-11 (1%) e Impuesto sobre ventas Bancas Deportivas Ley 139-11 (1%); Impuesto Casinos (valor específico por mesa); Impuesto a la organización de Juegos Telefónicos Ley 139-11 (10% s/ ventas brutas).

Según lo reportado en las declaraciones juradas de los contribuyentes, en República Dominicana se juega en promedio alrededor de RD\$2,520.6 millones mensuales en el año 2015 en máquinas tragamonedas y bancas de apuestas (lotería y deportivas). A su vez, se reporta la existencia formal de 5,587 máquinas tragamonedas, 23,637 bancas de lotería y 1,051 bancas deportivas. (Ver Cuadro 4.3.2.2)

Cuadro 4.3.2.2
Cantidad y venta mensual promedio por concepto de Juegos de Azar
Octubre 2015; en millones RD\$

Concepto	Cantidad	Ventas mensual ^{a/} (Millones de RD\$)
Máquinas Tragamonedas	5,587	566
Bancas de Lotería	23,637	1,734
Bancas Deportivas	1,051	221
Total		2,520.6

Nota: Datos actualizados el 03 de diciembre 2015.

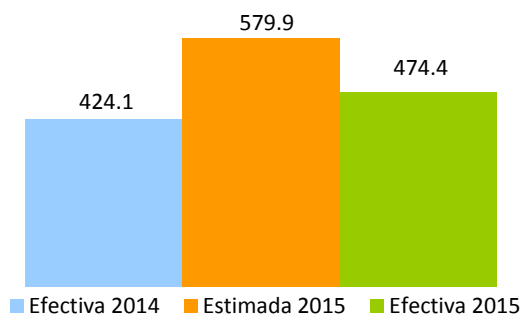
a/ Cálculos realizados en base a venta presunta.

5. Impuestos Sobre el comercio y las Transacciones Comercio Exterior

5.1. Impuestos pagados en dólares (Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros)⁴⁶

En octubre de 2015, la recaudación efectiva por concepto de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros totaliza RD\$474.4 millones, equivalente a RD\$50.2 millones por encima de lo recaudado en octubre de 2014, obteniendo así un crecimiento interanual de 11.8%. Para el mes de octubre de 2015, tales conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 82% (ver Gráfica 5.1.1).

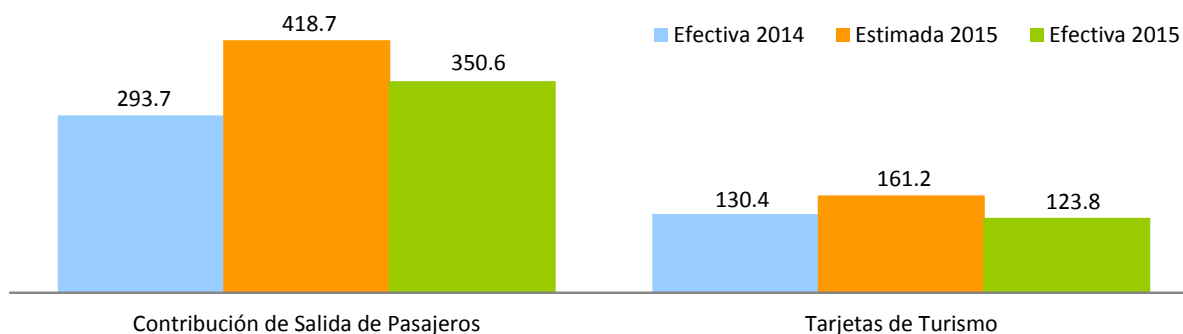
Gráfica 5.1.1
Recaudación de Tarjetas de Turismo y Salida de Pasajeros
Octubre; en millones de RD\$



⁴⁶ Consiste en el pago de US\$20 por parte de todos los pasajeros nacionales y extranjeros que viajen al exterior por cualquier vía.

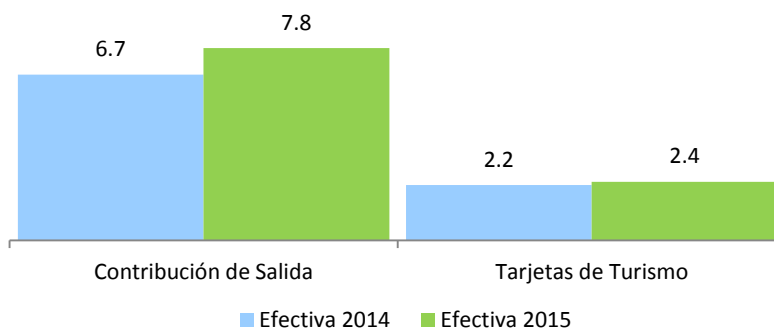
Al analizar estos conceptos de manera individual, se observa que el impuesto a la Contribución de Salida creció 19.4% respecto al mismo periodo del año anterior, esto equivale a una diferencia de RD\$56.9 millones. En cuanto al recaudo estimado, el nivel de cumplimiento fue de 84%. Por su parte, la recaudación por Tarjetas de Turismo disminuyó un 5.1%, RD\$6.7 millones menos que lo recaudado durante el mes de octubre de 2014; la tasa de cumplimiento por este concepto fue de 77% respecto al estimado (ver Gráfica 5.1.2).

Gráfica 5.1.2
Estimación vs. Recaudación por conceptos
Octubre 2015 vs. 2014; en millones de RD\$



Al analizar los ingresos en dólares estadounidenses, se observa que la recaudación por Contribución de Salida y por Tarjetas de Turismo, presentan crecimientos de 16.4% y 9.1%, respectivamente, al compararlos con octubre de 2014. (Ver Gráfica 5.1.3)

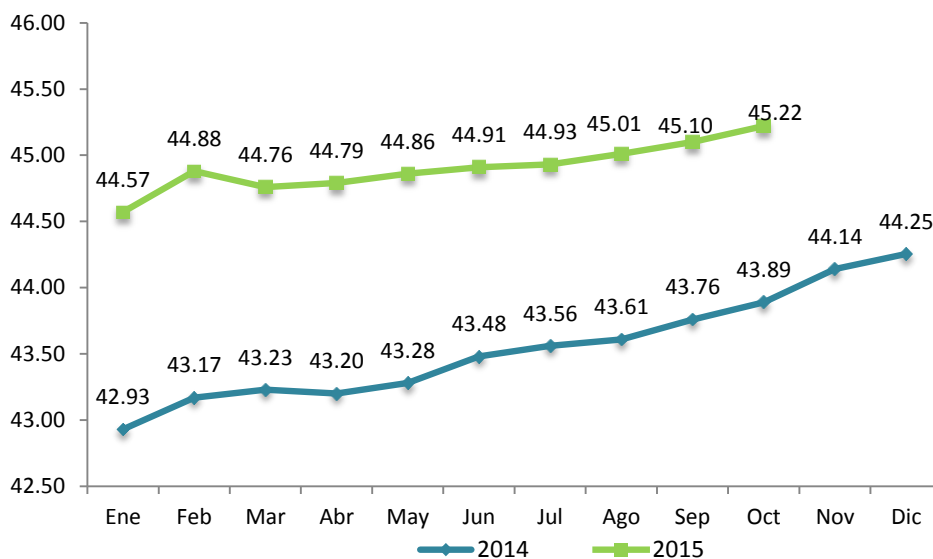
Gráfica 5.1.3
Recaudación por conceptos
Octubre 2015 vs. 2014; en millones de US\$



En octubre 2015 se observa una variación de RD\$1.33 pesos en la tasa del dólar, con respecto a octubre 2014. La tasa del dólar utilizada en la Ley de Presupuesto General del Estado para la estimación de estos

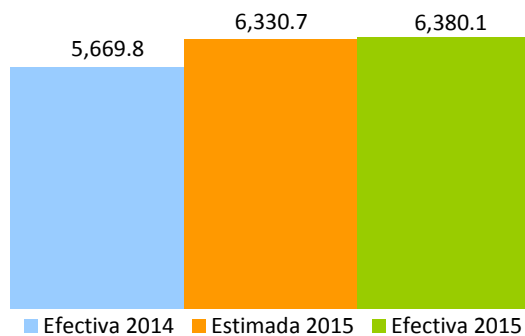
conceptos es de RD\$45.50⁴⁷, siendo esta tasa mayor a la tasa promedio del mes de octubre 2015, la cual asciende a RD\$45.22.

Gráfica 5.1.4
Tasa del dólar
Promedio mensual, en RD\$



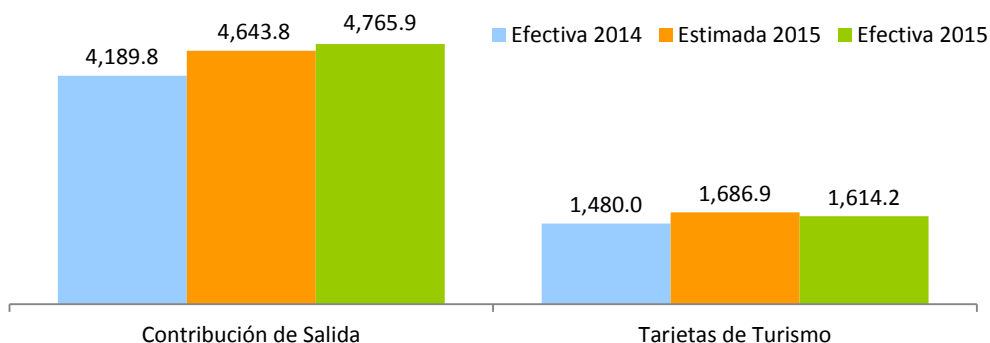
En el periodo enero-octubre de 2015, la recaudación efectiva por los conceptos de Tarjetas de Turismo y Contribución de Salida de Pasajeros asciende a RD\$6,380.1 millones, equivalente a RD\$710.3 millones por encima de lo recaudado en octubre de 2014, obteniendo así un crecimiento interanual de 12.5%. En este periodo, estos conceptos presentan un nivel de cumplimiento de 100.8% (ver Gráficas 5.1.5 y 5.1.6).

Gráfica 5.1.5
Recaudación y estimación acumulada
Enero-octubre; en millones RD\$



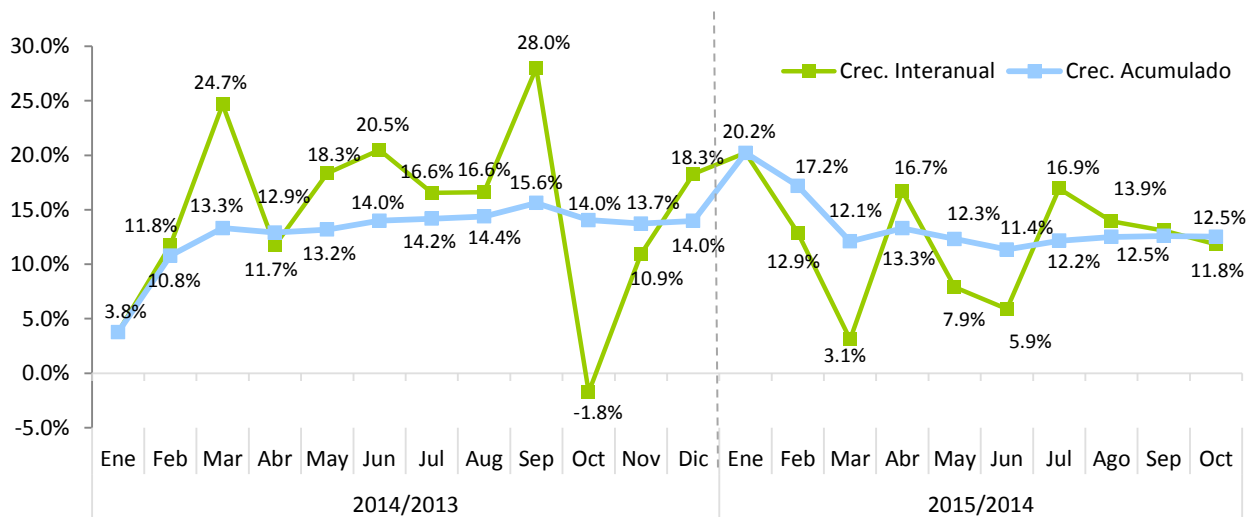
⁴⁷ Esta tasa corresponde a la utilizada en la Ley de Presupuesto del Estado 2015, de la Dirección General de Presupuesto.

Gráfica 5.1.6
Estimación vs. Recaudación por conceptos
 Enero-octubre; en millones RD\$



La Gráfica 5.1.7 presenta la evolución de la recaudación por ambos conceptos, Contribución de Salida y Tarjetas de Turismo.

Gráfica 5.1.7
Evolución crecimiento de las recaudaciones
 Período/año actual vs. Período /año anterior; en porcentaje

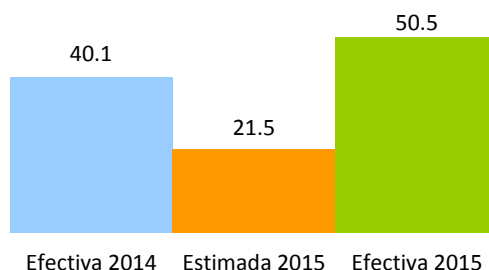


6. Impuestos Ecológicos

6.1. Impuesto a las Emisiones CO₂⁴⁸

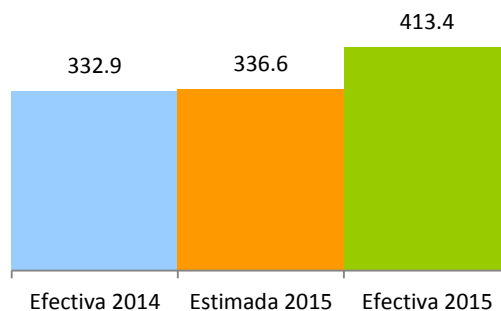
En octubre 2015, el recaudo por el Impuesto a las Emisiones de CO₂ totaliza RD\$50.5 millones, para una diferencia de RD\$10.4 millones respecto a lo recaudado en octubre de 2014, equivalente a un crecimiento interanual de 26%. Con relación al monto presupuestado, la recaudación es superior al monto estimado en RD\$29 millones.

Gráfica 6.1.1
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
Octubre; en millones de RD\$



Por otro lado, la recaudación acumulada por el impuesto a las emisiones de CO₂ alcanzó los RD\$413.4 millones para el periodo enero–octubre 2015, logrando un crecimiento de 24.2% respecto al mismo periodo del año anterior. Con relación al monto estimado, se observa un cumplimiento de 123%, lo que equivale a RD\$76.9 millones por encima de lo presupuestado (ver Gráfica 6.1.2).

Gráfica 6.1.2
Recaudación por Impuesto a las Emisiones CO₂
Enero–octubre; en millones de RD\$



⁴⁸ Impuesto pagado en adición al impuesto del 17% para el registro o inscripción de los vehículos de motor, según estuvieran gravados, conforme a las emisiones de CO₂ por kilómetro con las siguientes tasas sobre el valor del vehículo.

Para determinar los gramos de CO₂/km emitidos por cada vehículo, así como la tasa de impuesto que le corresponde pagar según la Norma General 06-12, se utilizará como referencia la Tabla⁴⁹ de Valores de Emisión de CO₂ elaborada por la DGII. La cantidad de vehículos gravados con tasa del 1% sobre el valor CIF creció un 34.8% respecto a octubre de 2014, equivalente a 812 vehículos adicionales; a su vez, la cantidad de vehículos gravados con una tasa de 2% presenta un crecimiento de 15.5%, mientras que los gravados con una tasa de 3% crecieron un 86.5% (ver Cuadro 6.1.1).

Cuadro 6.1.1
Cantidad de Vehículos Según Emisión de CO₂
Octubre, en unidades de vehículos

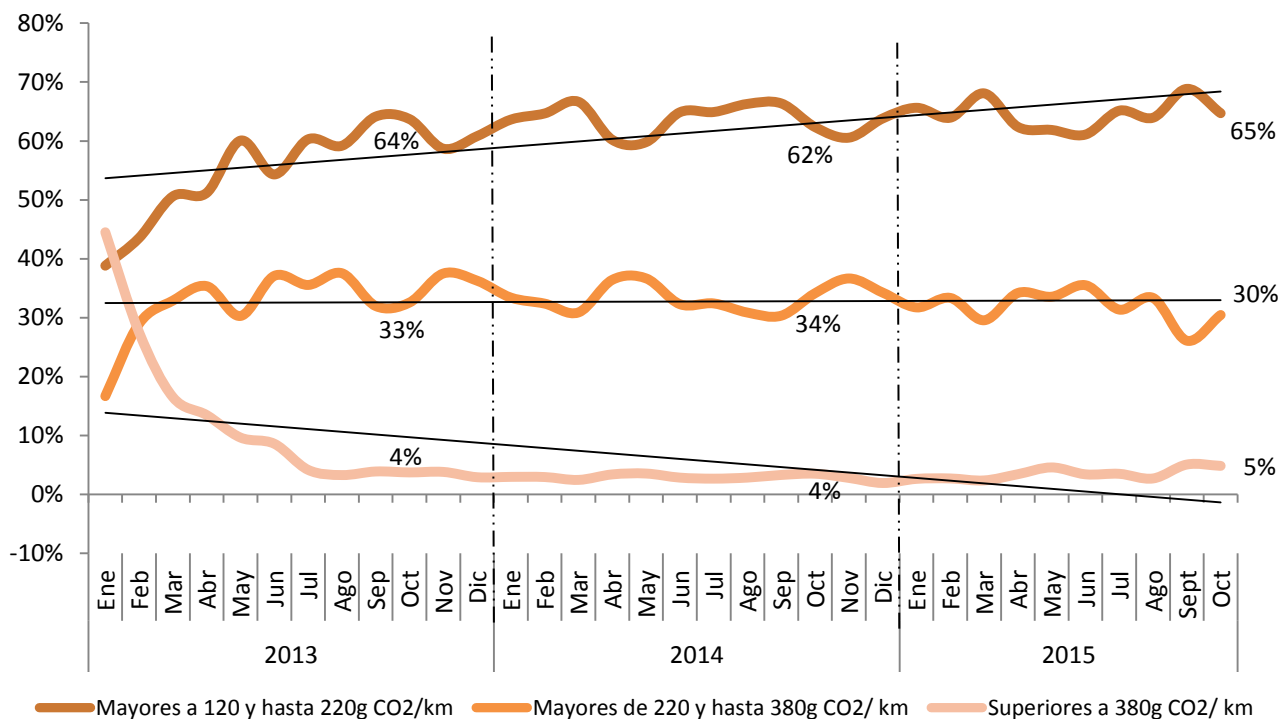
Emisión CO ₂	Cantidad de Vehículos		Variación	
	2014	2015	Abs.	%
Inferiores a 120g CO ₂ / km	8,200	9,031	831	10.1%
Mayores a 120 y hasta 220g CO ₂ /km	2,333	3,145	812	34.8%
Mayores de 220 y hasta 380g CO ₂ / km	1,281	1,480	199	15.5%
Superiores a 380g CO ₂ / km	126	235	109	86.5%
Total de Vehículos	11,940	13,891	1,951	16.3%

Al analizar el impacto de la implementación del Impuesto a las Emisiones de CO₂, establecido mediante la Ley 253-12, se aprecia que la proporción de vehículos importados con niveles de emisión superiores a 220 g/km² ha disminuido en comparación al resto de los vehículos importados con niveles de emisión inferiores a 220 g/km². Este comportamiento podría interpretarse como evidencia de un efecto sustitución del parque vehicular de alta emisión de CO₂ hacia un parque vehicular de menor emisión de CO₂ (ver Gráfico 6.1.3).

⁴⁹ La DGII pondrá a disposición del contribuyente en su página de internet la Tabla de Valores de Emisión de CO₂ de los vehículos por marca, modelo y fuerza motriz (HP/cc).

<http://www.dgii.gov.do/servicios/vehiculosMotor/principalesTransacciones/Documents/ValoresdeemisiondelCO2envehiculos.pdf>

Gráfico 6.1.3
Proporción de la Cantidad Total de Vehículos Según Emisión de CO₂
 Enero 2013 - Octubre 2015



Fuente: Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, con datos de la declaraciones juradas.

Nota: Sólo se consideraron aquellos vehículos que por disposición de la Ley 253-12 deben pagar el impuesto.

ANEXOS⁵⁰

⁵⁰ Presentan los cambios introducidos en el Clasificador Presupuestario para el Sector Público para el año 2015, disponible en el portal de la DGII.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA MENSUAL

Octubre 2015 vs 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2014	2015*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	11,056.03	10,181.38	(874.65)	-7.9%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	2,321.74	2,549.89	228.15	9.8%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	62.26	64.42	2.16	3.5%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,618.68	1,787.17	168.49	10.4%
- Retención Prestación Serv. Grales.	239.55	262.50	22.95	9.6%
- Retención sobre Premios	79.82	43.38	(36.44)	-45.6%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	44.72	49.15	4.43	9.9%
- Retención Retribuciones Complementarias	78.03	103.43	25.40	32.5%
- Retención Intereses Personas Físicas	198.67	239.83	41.16	20.7%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	6,717.01	5,726.58	(990.43)	-14.7%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	5,496.95	3,817.09	(1,679.86)	-30.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	1,256.98	1,256.98	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,127.72	549.13	(578.59)	-51.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	23.72	28.50	4.78	20.2%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	23.96	28.77	4.81	20.1%
- Impuesto Casinos de Juego	13.08	15.87	2.79	21.3%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	9.52	6.71	(2.80)	-29.5%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	9.35	11.32	1.97	21.0%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	12.72	12.21	(0.52)	-4.1%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	1,954.57	1,847.23	(107.34)	-5.5%
- Dividendos	670.98	727.26	56.28	8.4%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	60.83	68.37	7.55	12.4%
- Pagos al Exterior en General	781.42	523.24	(258.18)	-33.0%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	20.36	19.54	(0.82)	-4.0%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	48.11	44.38	(3.73)	-7.8%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	258.33	336.70	78.37	30.3%
- Otras Retenciones	57.94	61.69	3.75	6.5%
- Otros	56.61	66.06	9.45	16.7%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	62.71	57.68	(5.03)	-8.0%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,516.67	2,385.00	(131.68)	-5.2%
- Operaciones Inmobiliarias	457.70	447.32	(10.38)	-2.3%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	1,210.09	1,062.36	(147.73)	-12.2%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	60.65	68.28	7.63	12.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	24.58	53.28	28.69	116.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	88.28	81.06	(7.22)	-8.2%
- Constitución de Cias	63.52	22.53	(40.99)	-64.5%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	552.49	585.85	33.36	6.0%
- Accesorios sobre la Propiedad	59.36	64.31	4.95	8.3%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	13,506.90	14,036.13	529.23	3.9%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	6,073.50	6,474.23	400.74	6.6%
- ITBIS	6,073.50	6,474.23	400.74	6.6%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	6,559.77	6,625.55	65.78	1.0%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	356.36	348.92	(7.44)	-2.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	802.10	962.14	160.04	20.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	297.28	350.15	52.87	17.8%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,708.82	1,109.69	(599.13)	-35.1%
- Hidrocarburos Específico	2,530.11	2,955.75	425.64	16.8%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	518.07	529.29	11.22	2.2%
- Impuesto S/ los Seguros	302.41	332.32	29.9	10%
- Otros	44.62	37.29	(7.33)	-16.4%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	821.08	896.29	75.21	9.2%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	577.50	654.36	76.86	13.3%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	143.27	142.98	(0.28)	-0.2%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	100.26	98.93	(1.33)	-1.3%
- Otros	0.05	0.01	(0.04)	-79.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	52.55	40.07	(12.49)	-23.8%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	294.13	350.85	56.72	19.3%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	293.71	350.59	56.88	19.4%
- Otros	0.42	0.25	(0.17)	-39.7%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	40.12	50.53	10.41	25.9%
- Impuesto Emisiones CO2	40.12	50.53	10.41	25.9%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	132.40	125.53	(6.86)	-5.2%
- Tasas Tarjetas de Turismo	130.44	123.77	(6.67)	-5.1%
- Derechos Administrativos	1.96	1.77	(0.20)	-9.9%
OTROS INGRESOS	207.29	175.63	(31.65)	-15.3%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	199.10	157.89	(41.21)	-20.7%
- Multas y Sanciones	4.57	12.88	8.31	181.8%
- Ingresos Diversos	3.27	3.94	0.68	20.7%
- Otros	0.35	0.92	0.57	162.1%
TOTAL	27,753.5	27,305.1	(448.5)	-1.6%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: Este decrecimiento se vincula a la caída de los precios internacionales del oro y del petróleo, que en su conjunto afectaron negativamente el recaudo del mes de octubre de 2015 en RD\$1,744.6 millones.

A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA ACUMULADO

Enero-Octubre 2015 vs 2014

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación	
	2014	2015*	Absoluta	Relativa
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	108,269.8	102,912.8	(5,357.0)	-4.9%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	26,415.5	29,742.0	3,326.5	12.6%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,422.9	1,462.4	39.5	2.8%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	18,665.0	21,523.4	2,858.3	15.3%
- Retención Prestación Serv. Grales.	2,405.2	2,679.5	274.2	11.4%
- Retención sobre Premios	333.3	317.2	(16.0)	-4.8%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	415.3	486.6	71.3	17.2%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,009.0	1,005.9	(3.1)	-0.3%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,164.7	2,267.0	102.3	4.7%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	64,764.8	54,604.2	(10,160.6)	-15.7%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	58,018.1	46,673.2	(11,344.9)	-19.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	873.9	1,434.0	560.1	64.1%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	4,801.1	5,468.2	667.1	13.9%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	239.4	269.7	30.4	12.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	307.2	354.4	47.2	15.4%
- Impuesto Casinos de Juego	147.0	147.0	(0.0)	0.0%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	57.1	44.1	(13.0)	-22.7%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	219.8	121.1	(98.7)	-44.9%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	101.2	92.5	(8.7)	-8.6%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	16,307.2	17,856.0	1,548.8	9.5%
- Dividendos	3,831.3	4,662.0	830.7	21.7%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	821.1	931.2	110.1	13.4%
- Pagos al Exterior en General	6,500.3	6,561.2	60.9	0.9%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	216.1	197.8	(18.3)	-8.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	487.2	443.9	(43.3)	-8.9%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	3,436.0	3,914.4	478.4	13.9%
- Otras Retenciones	483.4	570.2	86.8	18.0%
- Otros	531.9	575.4	43.5	8.2%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	782.2	710.6	(71.7)	-9.2%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	15,526.7	16,396.5	869.7	5.6%
- Operaciones Inmobiliarias	4,054.8	4,352.4	297.7	7.3%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	3,296.1	3,249.5	(46.6)	-1.4%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,491.6	1,654.3	162.7	10.9%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	279.4	335.2	55.8	20.0%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	4.3	0.1	(4.2)	-98.3%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	744.1	782.4	38.3	5.1%
- Constitución de Cias	406.8	519.4	112.5	27.7%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	4,679.5	4,932.3	252.8	5.4%
- Accesorios sobre la Propiedad	570.2	570.9	0.7	0.1%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	133,494.9	142,575.8	9,080.8	6.8%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	63,830.9	71,246.7	7,415.8	11.6%
- ITBIS	63,830.9	71,246.7	7,415.8	11.6%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	62,794.2	63,304.3	510.1	0.8%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	3,780.2	3,873.1	92.9	2.5%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	8,566.5	9,849.6	1,283.1	15.0%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	3,178.0	3,461.6	283.6	8.9%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	16,403.6	11,284.7	(5,118.9)	-31.2%
- Hidrocarburos Específico	22,276.9	25,712.5	3,435.6	15.4%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	5,122.1	5,338.0	215.9	4.2%
- Impuesto S/ los Seguros	3,366.4	3,633.4	267.1	7.9%
- Otros	100.6	151.3	50.7	50.4%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	6,321.4	7,573.3	1,251.9	19.8%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	4,558.1	5,636.9	1,078.7	23.7%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	732.8	932.6	199.9	27.3%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,030.2	1,003.3	(26.9)	-2.6%
- Otros	0.3	0.5	0.2	68.5%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	548.4	451.5	(96.9)	-17.7%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	4,205.2	4,768.2	562.9	13.4%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	4,189.8	4,765.9	576.1	13.8%
- Otros	15.5	2.3	(13.2)	-85.4%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	332.9	413.4	80.5	24.2%
- Impuesto Emisiones CO2	332.9	413.4	80.5	24.2%
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	1,497.9	1,632.3	134.4	9.0%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,480.0	1,614.2	134.1	9.1%
- Derechos Administrativos	17.9	18.1	0.3	1.5%
OTROS INGRESOS	1,863.2	1,760.0	(103.2)	-5.5%
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	1,757.4	1,570.7	(186.7)	-10.6%
- Multas y Sanciones	63.0	122.1	59.2	94.0%
- Ingresos Diversos	39.9	62.6	22.7	56.8%
- Otros	3.0	4.5	1.6	52.5%
TOTAL	265,190.7	270,458.8	5,268.2	2.0%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUCACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Octubre 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	14,600.9	10,181.4	(4,419.5)	-30.3%	69.7%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	2,724.6	2,549.9	(174.7)	-6.4%	93.6%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	172.6	64.4	(108.2)	-62.7%	37.3%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	1,683.8	1,787.2	103.3	6.1%	106.1%
- Retención Prestación Serv. Grales.	398.7	262.5	(136.2)	-34.2%	65.8%
- Retención sobre Premios	50.3	43.4	(6.9)	-13.7%	86.3%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	43.3	49.1	5.9	13.5%	113.5%
- Retención Retribuciones Complementarias	115.9	103.4	(12.5)	-10.8%	89.2%
- Retención Intereses Personas Físicas	259.9	239.8	(20.0)	-7.7%	92.3%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	9,528.5	5,726.6	(3,801.9)	-39.9%	60.1%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	5,649.8	3,817.1	(1,832.8)	-32.4%	67.6%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	1,257.0	1,257.0	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	3,724.7	549.1	(3,175.5)	-85.3%	14.7%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	25.8	28.5	2.7	10.6%	110.6%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	26.0	28.8	2.7	10.5%	110.5%
- Impuesto Casinos de Juego	15.2	15.9	0.7	4.3%	104.3%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	10.3	6.7	(3.6)	-35.1%	64.9%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	60.2	11.3	(48.8)	-81.2%	18.8%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	16.5	12.2	(4.3)	-25.9%	74.1%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,283.0	1,847.2	(435.8)	-19.1%	80.9%
- Dividendos	729.2	727.3	(2.0)	-0.3%	99.7%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	66.1	68.4	2.3	3.4%	103.4%
- Pagos al Exterior en General	818.4	523.2	(295.2)	-36.1%	63.9%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	27.7	19.5	(8.2)	-29.5%	70.5%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	72.6	44.4	(28.3)	-38.9%	61.1%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	431.9	336.7	(95.2)	-22.0%	78.0%
- Otras Retenciones	120.6	61.7	(58.9)	-48.9%	51.1%
- Otros	16.4	66.1	49.6	301.6%	401.6%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	64.8	57.7	(7.2)	-11.0%	89.0%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2,753.5	2,385.0	(368.5)	-13.4%	86.6%
- Operaciones Inmobiliarias	438.3	447.3	9.0	2.1%	102.1%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	1,315.4	1,062.4	(253.0)	-19.2%	80.8%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	65.9	68.3	2.4	3.6%	103.6%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	30.9	53.3	22.3	72.2%	172.2%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	102.0	81.1	(21.0)	-20.6%	79.4%
- Constitución de Cías	59.0	22.5	(36.5)	-61.8%	38.2%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	676.2	585.9	(90.4)	-13.4%	86.6%
- Accesorios sobre la Propiedad	65.6	64.3	(1.3)	-2.0%	98.0%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	15,230.2	14,036.1	(1,194.1)	-7.8%	92.2%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	6,650.6	6,474.2	(176.3)	-2.7%	97.3%
- ITBIS	6,650.6	6,474.2	(176.3)	-2.7%	97.3%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	7,578.2	6,625.5	(952.7)	-12.6%	87.4%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	490.5	348.9	(141.6)	-28.9%	71.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	918.6	962.1	43.5	4.7%	104.7%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	323.6	350.2	26.6	8.2%	108.2%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	2,057.1	1,109.7	(947.5)	-46.1%	53.9%
- Hidrocarburos Específico	2,849.7	2,955.7	106.0	3.7%	103.7%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	563.0	529.3	(33.7)	-6.0%	94.0%
- Impuesto S/ los Seguros	374.4	332.3	(42.0)	-11.2%	88.8%
- Otros	1.2	37.3	36.1	2906.4%	3006.4%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	950.0	896.3	(53.7)	-5.7%	94.3%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	482.6	654.4	171.7	35.6%	135.6%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	351.1	143.0	(208.1)	-59.3%	40.7%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	116.3	98.9	(17.3)	-14.9%	85.1%
- Otros	-	0.0	0.0	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	51.4	40.1	(11.4)	-22.1%	77.9%
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	419.2	350.8	(68.3)	-16.3%	83.7%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	418.7	350.6	(68.1)	-16.3%	83.7%
- Otros	0.5	0.3	(0.2)	-44.5%	55.5%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	21.5	50.5	29.0	135.0%	235.0%
- Impuesto Emisiones CO2	21.5	50.5	29.0	135.0%	235.0%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	164.4	125.5	(38.8)	-23.6%	76.4%
- Tasas Tarjetas de Turismo	161.2	123.8	(37.5)	-23.2%	76.8%
- Derechos Administrativos	2.8	1.8	(1.1)	-37.3%	62.7%
OTROS INGRESOS	232.6	175.6	(57.0)	-24.5%	75.5%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	215.8	157.9	(57.9)	-26.8%	73.2%
- Multas y Sanciones	11.1	12.9	1.8	16.6%	116.6%
- Ingresos Diversos	3.6	3.9	0.4	10.6%	110.6%
- Otros	2.2	0.9	(1.3)	-58.0%	42.0%
TOTAL	33,422.3	27,305.1	(6,117.2)	-18.3%	81.7%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

COMPARATIVO REDAUDACION EFECTIVA VS ESTIMADO

Enero-Octubre 2015

(En millones de RD\$)

Conceptos	Recaudación		Variación		Cumplimiento
	Estimado	Efectivo*	Absoluta	Relativa	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	110,105.4	102,912.8	(7,192.6)	-6.5%	93.5%
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	28,343.2	29,742.0	1,398.8	4.9%	104.9%
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	1,981.9	1,462.4	(519.5)	-26.2%	73.8%
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	18,834.8	21,523.4	2,688.6	14.3%	114.3%
- Retención Prestación Serv. Grales.	3,039.5	2,679.5	(360.0)	-11.8%	88.2%
- Retención sobre Premios	331.3	317.2	(14.1)	-4.2%	95.8%
- Retención Alquileres y Arrendamientos	448.7	486.6	37.9	8.5%	108.5%
- Retención Retribuciones Complementarias	1,285.2	1,005.9	(279.2)	-21.7%	78.3%
- Retención Intereses Personas Físicas	2,421.9	2,267.0	(154.9)	-6.4%	93.6%
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	61,994.6	54,604.2	(7,390.4)	-11.9%	88.1%
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	50,016.6	46,673.2	(3,343.4)	-6.7%	93.3%
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	1,434.0	1,434.0	100.0%	100.0%
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	10,462.4	5,468.2	(4,994.2)	-47.7%	52.3%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	261.7	269.7	8.1	3.1%	103.1%
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	340.0	354.4	14.4	4.2%	104.2%
- Impuesto Casinos de Juego	160.8	147.0	(13.8)	-8.6%	91.4%
- Impuesto por Juegos Telefónicos	54.7	44.1	(10.6)	-19.3%	80.7%
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	566.5	121.1	(445.4)	-78.6%	21.4%
- Retención Intereses Personas Jurídicas	131.9	92.5	(39.4)	-29.9%	70.1%
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	18,921.5	17,856.0	(1,065.5)	-5.6%	94.4%
- Dividendos	4,384.4	4,662.0	277.6	6.3%	106.3%
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	1,167.7	931.2	(236.5)	-20.3%	79.7%
- Pagos al Exterior en General	7,082.6	6,561.2	(521.3)	-7.4%	92.6%
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	294.3	197.8	(96.5)	-32.8%	67.2%
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	735.5	443.9	(291.6)	-39.7%	60.3%
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	4,134.8	3,914.4	(220.4)	-5.3%	94.7%
- Otras Retenciones	987.6	570.2	(417.4)	-42.3%	57.7%
- Otros	134.7	575.4	440.7	327.3%	427.3%
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	846.1	710.6	(135.5)	-16.0%	84.0%
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	17,438.2	16,396.5	(1,041.8)	-6.0%	94.0%
- Operaciones Inmobiliarias	4,632.6	4,352.4	(280.1)	-6.0%	94.0%
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	3,437.9	3,249.5	(188.4)	-5.5%	94.5%
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	1,629.8	1,654.3	24.5	1.5%	101.5%
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	350.2	335.2	(15.0)	-4.3%	95.7%
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	0.1	0.1	100.0%	100.0%
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	887.1	782.4	(104.7)	-11.8%	88.2%
- Constitución de Cias	375.2	519.4	144.2	38.4%	138.4%
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	5,438.5	4,932.3	(506.2)	-9.3%	90.7%
- Accesorios sobre la Propiedad	686.9	570.9	(116.0)	-16.9%	83.1%
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCÍAS Y SERVICIOS	150,164.8	142,575.8	(7,589.1)	-5.1%	94.9%
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	69,776.3	71,246.7	1,470.4	2.1%	102.1%
- ITBIS	69,776.3	71,246.7	1,470.4	2.1%	102.1%
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	72,702.7	63,304.3	(9,398.4)	-12.9%	87.1%
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	5,684.3	3,873.1	(1,811.2)	-31.9%	68.1%
- Impuesto Selectivo a las cervezas	9,544.4	9,849.6	305.2	3.2%	103.2%
- Impuesto Selectivo al Tabaco	3,781.4	3,461.6	(319.8)	-8.5%	91.5%
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	18,642.8	11,284.7	(7,358.0)	-39.5%	60.5%
- Hidrocarburos Específico	24,975.7	25,712.5	736.8	3.0%	103.0%
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	6,161.3	5,338.0	(823.3)	-13.4%	86.6%
- Impuesto S/ los Seguros	3,899.4	3,633.4	(266.0)	-6.8%	93.2%
- Otros	13.4	151.3	137.9	1030.6%	1130.6%
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	7,117.9	7,573.3	455.4	6.4%	106.4%
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	4,871.7	5,636.9	765.1	15.7%	115.7%
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	1,037.1	932.6	(104.4)	-10.1%	89.9%
- Imp Específico Bancas (Lotería y Deportivas)	1,209.1	1,003.3	(205.9)	-17.0%	83.0%
- Otros	-	0.5	0.5	100.0%	100.0%
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	568.0	451.5	(116.5)	-20.5%	79.5%
IMPUESTOS S/EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	4,665.8	4,768.2	102.4	2.2%	102.2%
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	4,643.8	4,765.9	122.1	2.6%	102.6%
- Otros	22.0	2.3	(19.7)	-89.7%	10.3%
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	336.6	413.4	76.9	22.8%	122.8%
- Impuesto Emisiones CO2	336.6	413.4	76.9	22.8%	122.8%
INGRESOS POR CONTRA PRESTACIÓN	1,715.4	1,632.3	(83.1)	-4.8%	95.2%
- Tasas Tarjetas de Turismo	1,686.9	1,614.2	(72.7)	-4.3%	95.7%
- Derechos Administrativos	26.0	18.1	(7.9)	-30.2%	69.8%
OTROS INGRESOS	2,213.5	1,760.0	(453.5)	-20.5%	79.5%
- Regalía Neta de Fundición Minera (RNF)	2,008.9	1,570.7	(438.2)	-21.8%	78.2%
- Multas y Sanciones	120.4	122.1	1.8	1.5%	101.5%
- Ingresos Diversos	64.4	62.6	(1.9)	-2.9%	97.1%
- Otros	19.8	4.5	(15.2)	-77.1%	22.9%
TOTAL	286,639.7	270,458.8	(16,180.8)	-5.6%	94.4%

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.

RECAUDACION MENSUAL DGII

Año 2015

(En millones de RD\$)

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Enero-Octubre
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	12,700.1	7,761.4	8,313.2	19,042.4	8,718.1	8,296.0	10,016.5	10,487.4	7,396.3	10,181.4	102,912.8
Impuestos Sobre la Renta de las Personas Físicas	3,842.1	2,995.4	3,108.9	3,037.4	3,132.6	2,886.4	2,654.0	2,889.7	2,645.5	2,549.9	29,742.0
- Impuesto S/Renta de las Personas Físicas Ley 11-92	33.2	86.8	402.6	74.0	60.3	354.7	82.7	89.6	214.2	64.4	1,462.4
- Impuesto S/Renta de los Salarios Ley 11-92	2,955.2	2,279.3	2,091.6	2,278.9	2,450.3	1,899.5	1,906.1	2,128.8	1,746.5	1,787.2	21,523.4
- Retención Prestación Serv. Grales.	313.9	237.8	235.1	281.9	250.9	292.6	263.9	274.0	266.9	262.5	2,679.5
- Retención sobre Premios	28.9	16.7	33.7	27.8	34.4	23.4	25.7	27.4	55.8	43.4	317.2
- Retención Alquileres y Arrendamientos	51.1	43.0	41.9	55.2	46.8	44.2	56.0	53.6	45.8	49.1	486.6
- Retención Retribuciones Complementarias	190.2	104.8	81.1	97.5	84.6	93.9	83.1	86.5	80.7	103.4	1,005.9
- Retención Intereses Personas Físicas	269.7	226.9	222.9	222.2	205.3	178.2	236.5	229.9	235.6	239.8	2,267.0
Impuestos de las Empresas y Otras Corporaciones	6,632.4	3,535.2	3,637.1	14,154.3	3,563.7	3,621.5	5,708.5	4,600.8	3,424.1	5,726.6	54,604.2
- Impuesto S/Renta de las Empresas Ley 11-92	4,803.4	3,436.7	3,542.4	12,189.3	3,471.3	3,528.5	4,083.1	4,490.3	3,311.2	3,817.1	46,673.2
- Impuesto Mínimo Anual Minero	-	-	-	177.0	-	-	-	-	-	-	1,257.0
- Impuesto S/Utilidades Mineras (PUN)	1,735.5	-	-	1,673.1	-	-	1,510.5	-	-	549.1	5,468.2
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Ley 139-11	25.7	25.3	24.5	27.9	26.7	26.5	24.9	30.9	28.7	26.9	269.7
- Impuesto Sobre Ventas Zonas Francas Comerciales	35.6	39.2	34.5	38.0	35.6	34.6	33.3	37.8	37.0	28.8	354.4
- Impuesto Casinos de Juego	13.7	15.5	16.2	15.6	12.9	15.8	13.9	14.1	13.6	15.9	147.0
- Impuesto por Juegos Telefónicos	4.5	4.2	4.5	8.6	4.0	3.2	1.8	2.9	3.7	6.7	44.1
- Retención de 1% S/ Ganancias de Capital (Ley 139-11)	4.6	4.3	6.4	14.1	3.8	3.9	33.6	16.7	22.3	11.3	121.1
- Retención Intereses Personas Jurídicas	9.4	10.0	8.5	10.6	9.4	9.0	7.5	8.2	7.7	12.2	92.5
Impuestos S/ los Ingresos Aplicados Sin Distinción de Persona	2,173.3	1,171.1	1,499.5	1,776.4	1,943.2	1,655.0	1,592.7	2,930.2	1,267.3	1,847.2	17,856.0
- Dividendos	260.2	60.3	186.4	435.0	655.4	354.4	287.3	1,501.4	194.2	727.3	4,662.0
- Intereses Pagados o Acreditados en el Exterior	92.0	83.0	147.3	84.9	80.8	128.4	76.0	88.1	82.3	68.4	931.2
- Pagos al Exterior en General	1,123.7	558.2	531.3	647.8	682.7	559.6	622.5	826.6	485.6	523.2	6,561.2
- Imp S/Ventas de Bancas (Lotería y Deportivas)	20.1	19.5	20.1	19.8	20.2	20.1	19.7	19.5	19.2	19.5	197.8
- Impuesto sobre Maq Tragamonedas	44.1	44.2	45.0	45.0	44.6	44.6	43.4	44.7	43.9	44.4	443.9
- Provisión de Bs. y Ss. Al Estado	499.1	317.2	461.7	416.7	340.6	437.1	437.7	334.0	333.6	336.7	3,914.4
- Otras Retenciones	69.7	41.8	49.4	67.9	58.0	54.7	54.7	54.2	58.2	61.7	570.2
- Otros	64.4	47.0	58.3	59.3	60.9	56.1	51.4	61.6	50.4	66.1	575.4
Accesorios Sobre los Impuestos a los Ingresos	52.2	59.7	67.7	74.3	78.5	133.1	61.3	66.7	59.4	57.7	710.6
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1,142.4	1,121.7	1,964.9	2,427.7	1,480.2	1,380.5	1,620.3	1,246.2	1,627.4	2,385.0	16,396.5
- Operaciones Inmobiliarias	283.1	407.8	437.2	374.5	434.3	486.2	575.1	462.5	444.4	447.3	4,352.4
- Impuestos sobre los Activos (Empresas)	137.8	50.9	112.6	1,253.2	140.4	142.9	168.3	78.0	103.1	1,062.4	3,249.5
- Imp. S/Prop. Inmobiliaria (Persona Física)	38.3	130.3	561.7	82.4	75.8	68.0	57.2	91.7	480.6	68.3	1,654.3
- Impuesto Sobre Sucesiones y Donaciones	12.8	34.3	61.1	25.8	21.8	35.0	38.6	28.8	23.8	53.3	335.2
- Impuesto Sobre los Activos Financieros(Ley139-11)	-	-	-	-	-	-	0.1	-	-	-	0.1
- Imp. Sobre Traspaso Vehículos de Motor	81.1	77.7	89.6	78.5	78.3	76.4	75.6	75.6	68.5	81.1	782.4
- Constitución de Cias	46.3	22.2	72.6	127.5	102.8	47.9	33.6	21.2	22.6	22.5	519.4
- Impuestos S/Cheques y Transf. Bancarias	502.4	348.0	558.3	431.4	571.1	458.0	616.9	440.2	420.1	585.9	4,932.3
- Accesorios sobre la Propiedad	40.6	50.6	71.7	54.5	55.7	66.1	55.0	48.1	64.3	64.3	570.9
IMPUESTOS INTERNOS SOBRE MERCANCIAS Y SERVICIOS	17,643.9	13,571.4	13,175.0	14,923.4	13,485.8	13,553.0	14,557.0	14,075.6	13,554.4	14,036.1	142,575.8
Impuestos Sobre los Bienes y Servicios	8,530.9	7,111.3	6,964.1	7,267.5	6,849.1	6,875.5	6,954.7	7,272.9	6,946.4	6,474.2	71,246.7
- ITBIS	8,530.9	7,111.3	6,964.1	7,267.5	6,849.1	6,875.5	6,954.7	7,272.9	6,946.4	6,474.2	71,246.7
Impuestos Adicionales y Selectivos Sobre Bienes y Servicios	8,067.2	5,542.1	5,246.0	7,035.3	5,920.5	5,984.5	6,873.4	6,046.1	5,963.7	6,625.5	63,306.3
- Impuestos Selectivos Prod derivados del Alcohol	990.3	357.3	143.9	443.6	259.2	322.5	322.6	368.7	316.2	348.9	3,873.1
- Impuesto Selectivo a las cervezas	1,367.1	779.4	772.6	1,043.3	928.9	972.1	987.8	1,045.9	990.4	962.1	9,849.6
- Impuesto Selectivo al Tabaco	684.6	134.4	226.5	325.6	331.6	344.4	344.2	366.0	354.0	350.2	3,461.6
- Hidrocarburos 16% Ad-Valorem	1,190.3	975.3	1,009.2	1,303.6	1,228.6	1,101.2	1,363.0	1,007.3	996.4	1,109.7	11,284.7
- Hidrocarburos Especifico	2,841.1	2,455.1	2,298.9	2,953.7	2,313.4	2,330.8	2,889.2	2,284.0	2,390.7	2,955.7	25,712.5
- Impuesto S/Ss. De Telecomunicaciones	568.9	536.4	497.4	527.5	532.3	536.0	526.6	532.4	551.1	529.3	5,338.0
- Impuesto S/ los Seguros	407.3	294.4	293.3	424.5	315.9	351.7	425.9	433.3	394.8	332.3	3,633.4
- Otros	17.7	9.8	4.1	13.6	10.6	25.8	14.0	8.5	10.0	37.3	151.3
Impuestos Sobre el Uso de Bienes y Licencias	999.4	864.0	914.9	568.2	665.9	655.3	690.8	713.3	605.3	896.3	7,573.3
- Imp. Inscripción Vehículos (Primera Placa)	505.0	551.1	776.3	444.3	537.2	529.1	564.7	591.0	483.8	654.4	5,636.9
- Derecho de Circulación Vehículos de Motor	394.1	215.3	38.1	23.8	25.0	23.8	24.3	23.9	21.3	143.0	932.6
- Imp Especifico Bancas (Lotería y Deportivas)	100.2	97.6	100.4	100.1	103.6	102.4	101.6	98.4	100.2	98.9	1,003.3
- Otros	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.2	0.0	0.0	0.0	0.5
Accesorios Sobre Impuestos Internos a Mercancías y Servicios	46.5	54.1	50.1	52.4	50.2	37.7	38.2	43.3	39.0	40.1	451.5
IMPUESTOS S/ EL COMERCIO Y LAS TRANSACCIONES COMERCIO EXTERIOR	547.9	489.7	492.5	531.7	434.0	385.7	517.0	561.9	456.8	350.8	4,768.2
- Salida de Pasajeros al Exterior por Aeropuertos	547.4	489.6	492.4	531.4	433.8	385.6	516.9	561.6	456.6	350.6	4,765.9
- Otros	0.5	0.1	0.1	0.2	0.2	0.1	0.1	0.3	0.2	0.3	2.3
IMPUESTOS ECOLÓGICOS	35.9	41.9	54.3	31.6	39.2	40.5	40.9	44.8	33.7	50.5	413.4
- Impuesto Emisiones CO2	35.9	41.9	54.3	31.6	39.2	40.5	40.9	44.8	33.7	50.5	413.4
INGRESOS POR CONTRAPRESTACIÓN	146.3	178.1	190.2	176.7	140.3	174.3	176.1	150.7	174.0	125.5	1,632.3
- Tasas Tarjetas de Turismo	144.8	176.4	188.2	175.0	138.6	172.4	174.0	148.9	172.1	123.8	1,614.2
- Derechos Administrativos	1.5	1.7	1.9	1.7	1.7	1.9	2.1	1.9	1.9	1.8	18.1
OTROS INGRESOS	238.0	187.9	144.5	137.8	148.6	131.4	190.7	229.8	175.5	175.6	1,760.0
- Regalía Neta de Fundación Minera (RNF)	229.7	170.7	127.0	110.2	136.7	116.7	150.6	214.0	157.3	157.9	1,570.7
- Multas y Sanciones	4.0	13.6	13.4	22.6	7.2	11.5	12.8	9.6	14.5	12.9	122.1
- Ingresos Diversos	4.0	3.5	3.6	4.6	4.4	2.6	26.9	5.5	3.4	3.9	62.6
- Otros	0.3	0.2	0.5	0.4	0.3	0.6	0.3	0.7	0.2	0.9	4.5
TOTAL	32,454.5	23,352.1	24,334.6	37,271.4	24,446.3	23,961.5	27,118.6	26,796.5	23,418.2	27,305.1	270,458.8

*Cifras preliminares sujetas a rectificación. Cifras generadas según fecha de recaudación en la DGII.

Nota: A partir del 2015 la recaudación se presenta según el nuevo Clasificador Presupuestario para el Sector Público.